



Alternativas para mejorar la
Habitabilidad Urbana de la
colonia **Valle del Paraíso** en
Puebla, en el marco de su ordenamiento
territorial



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - BUAP
Facultad de Arquitectura
Maestría en Ordenamiento del Territorio

**Alternativas para mejorar la habitabilidad urbana de la colonia Valle del Paraíso
en Puebla, en el marco de su ordenamiento territorial**

José Ricardo Olarte Riaño
ID: 219470888 – CVU: 1018985

Tesis para obtener el grado de:
Maestro en Ordenamiento del Territorio

Directora:

Dra. Julia Judith Mundo Hernández
ID: 100467500 – CVU: 37167

Codirectora:

Dra. Gloria Carola Santiago Azpiazu
ID: 100128911 – CVU: 73344

Asesora:

Dra. María Lourdes Guevara Romero
ID: 100521886 – CVU: 336949

Asesora externa:

Dra. Guadalupe Aldape Pérez - UDLAP
ID: 19802 – CVU: 99714

**Puebla, Estado de Puebla - México
Agosto, 2021**

Contenido

| | |
|---|------------------|
| Introducción | 10 |
| <i>Planteamiento del problema</i> | <i>13</i> |
| <i>Pertinencia y justificación de la investigación</i> | <i>18</i> |
| <i>Enfoque metodológico</i> | <i>19</i> |
| <i>Estructura de la tesis.....</i> | <i>21</i> |
| Capítulo I: El enfoque participativo en el proceso de ordenamiento territorial y la habitabilidad urbana. Discusiones y delimitación conceptual | 23 |
| <i>Fundamentación conceptual</i> | <i>24</i> |
| <i>Territorio.....</i> | <i>24</i> |
| <i>Ordenamiento del territorio.....</i> | <i>26</i> |
| <i>Planeación participativa.....</i> | <i>28</i> |
| <i>Calidad de vida y habitabilidad urbana</i> | <i>29</i> |
| <i>Posicionamiento conceptual</i> | <i>31</i> |
| Capítulo II: Políticas territoriales y normativas relacionadas con la habitabilidad urbana, la planeación participativa y los asentamientos irregulares | 33 |
| <i>Encargados gubernamentales de gestionar la habitabilidad urbana, la planeación participativa y los asentamientos irregulares en los Estados Unidos Mexicanos.....</i> | <i>34</i> |
| <i>Instrumentos jurídicos y políticos para gestionar la habitabilidad urbana, la planeación participativa y los asentamientos irregulares en México.....</i> | <i>36</i> |
| <i>Consideraciones sobre los procesos de gestión (PG) analizados en México</i> | <i>40</i> |
| <i>Fortalezas de los PG.....</i> | <i>41</i> |
| <i>Debilidades de los PG.....</i> | <i>42</i> |
| Capítulo III: La habitabilidad urbana en Valle del Paraíso, un diagnóstico desde la mirada de la comunidad | 43 |
| <i>Estado actual de la habitabilidad urbana en Valle del Paraíso.....</i> | <i>50</i> |
| <i>Espacio público.....</i> | <i>50</i> |

| | |
|--|-----|
| Seguridad | 54 |
| Infraestructura urbana | 57 |
| Equipamiento urbano | 61 |
| Movilidad y transporte | 64 |
| Medio ambiente | 69 |
| Escenario deseable de Valle del Paraíso para el año 2040 | 72 |
| Capítulo IV: La habitabilidad urbana en Valle del Paraíso. De buenas prácticas a alternativas para mejorar la colonia | 75 |
| Análisis de buenas prácticas relacionadas con la habitabilidad urbana | 76 |
| Programa de recuperación barrial "Quiero mi barrio" – Chile..... | 76 |
| Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) – México | 84 |
| Planteamiento de alternativas para mejorar la habitabilidad urbana de Valle del Paraíso | 91 |
| Alternativa T: Fortalecimiento comunitario para la gestión territorial..... | 92 |
| Alternativa C1: Movilidad segura para todos | 93 |
| Alternativa C2: Paisaje y medio ambiente | 95 |
| Alternativa C3: Equipamiento colectivo y esparcimiento público..... | 96 |
| Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones | 99 |
| Referencias | 104 |
| Anexos | 111 |
| Anexo 1: Cartografía generada a partir del Inventario Nacional de Viviendas del INEGI (2016) | 111 |
| Anexo 2: Entidades gubernamentales con funciones para gestionar la habitabilidad urbana, la planeación participativa, los asentamientos irregulares en México | 118 |
| Anexo 3: Contexto normativo de la habitabilidad urbana, la planeación participativa y los asentamientos irregulares en México y el ámbito internacional | 124 |

Lista de figuras

| | |
|---|----|
| Figura 1: Localización geográfica de la colonia Valle del Paraíso..... | 12 |
| Figura 2: Configuración espacial de la colonia Valle del Paraíso..... | 13 |
| Figura 3: Fotografías de la zona de estudio..... | 14 |
| Figura 4: Flujograma del planteamiento del problema | 16 |
| Figura 5: Instrumentos normativos y políticas territoriales relacionadas con la habitabilidad urbana, la planeación participativa y los asentamientos irregulares | 37 |
| Figura 6: Entrevista semiestructurada para la elaboración del diagnóstico territorial | 46 |
| Figura 7: Encuesta de percepción para la elaboración del diagnóstico territorial | 48 |
| Figura 8: Parque cercano a Valle del Paraíso en mal estado | 51 |
| Figura 9: Niños jugando en el exterior inmediato de sus viviendas en Valle del Paraíso | 52 |
| Figura 10: Percepción de la comunidad en relación con el estado actual del espacio público de Valle del Paraíso | 52 |
| Figura 11: Necesidades y acciones para mejorar el espacio público de Valle del Paraíso, según la comunidad..... | 53 |
| Figura 12: Algunos mecanismos instalados en las viviendas para aumentar la seguridad | 55 |
| Figura 13: Percepción de la comunidad en relación con el estado actual de la seguridad de Valle del Paraíso | 56 |
| Figura 14: Necesidades y acciones para mejorar la seguridad de Valle del Paraíso, según la comunidad..... | 56 |
| Figura 15: Red eléctrica en la calle Roble de Valle del Paraíso..... | 58 |
| Figura 16: Antena de televisión en vivienda de la calle Tule en Valle del Paraíso | 59 |
| Figura 17: Percepción de la comunidad en relación con el estado actual de la infraestructura urbana de Valle del Paraíso | 60 |
| Figura 18: Necesidades y acciones para mejorar la infraestructura urbana de Valle del Paraíso, según la comunidad | 60 |
| Figura 19: Instalaciones de Casa Ibero Segundo Montes, S.J..... | 62 |
| Figura 20: Equipamiento de abasto y comercio en Valle del Paraíso | 63 |
| Figura 21: Percepción de la comunidad en relación con el estado actual del equipamiento urbano de Valle del Paraíso | 63 |
| Figura 22: Necesidades y acciones para mejorar el equipamiento urbano de Valle del Paraíso, según la comunidad | 64 |
| Figura 23: Estado actual de algunas calles en Valle del Paraíso..... | 65 |
| Figura 24: Obstáculos y desniveles en las vías de Valle del Paraíso..... | 66 |

| | |
|--|----|
| Figura 25: Ausencia de banquetas en la colonia | 66 |
| Figura 26: Servicio alimentador del RUTA Tabachines-Valle del Paraíso..... | 67 |
| Figura 27: Recorrido del servicio alimentador del RUTA Tabachines-Valle del Paraíso | 68 |
| Figura 28: Percepción de la comunidad en relación con el estado actual de la movilidad y transporte de Valle del Paraíso | 68 |
| Figura 29: Necesidades y acciones para mejorar la movilidad y el transporte de Valle del Paraíso, según la comunidad | 69 |
| Figura 30: Presencia de basuras en la colonia Valle del Paraíso | 70 |
| Figura 31: Percepción de la comunidad en relación con el estado actual del medio ambiente de Valle del Paraíso | 71 |
| Figura 32: Necesidades y acciones para mejorar el medio ambiente de Valle del Paraíso, según la comunidad..... | 71 |
| Figura 33: Nube de palabras con las cualidades más repetidas en el ejercicio prospectivo | 73 |
| Figura 34: Analogía Barrio Alborada, Arica – Chile: antes y después..... | 77 |
| Figura 35: Analogía Barrio Miramar Norte, Antofagasta – Chile: antes y después..... | 77 |
| Figura 36: Analogía Barrio Teniente Merino I, Concepción – Chile: antes y después | 78 |
| Figura 37: Analogía Barrio Chacarillas, Iquique – Chile: antes y después | 79 |
| Figura 38: Analogía Barrio Santa Rosa, Salamanca – Chile: propuesta | 79 |
| Figura 39: Analogía Barrio Patrimonial, Puerto Varas – Chile: antes y después | 80 |
| Figura 40: Analogía Barrio Almirante Simpson, Coyhaique – Chile: antes y después..... | 80 |
| Figura 41: Analogía Barrio Balmaceda, Arica – Chile: antes y después | 81 |
| Figura 42: Analogía Barrio Padre Hurtado, Temuco – Chile: propuesta | 82 |
| Figura 43: Analogía Barrio Ricardo Boettcher, La Unión – Chile: propuesta..... | 82 |
| Figura 44: Analogía Barrio Costa del Sol, Rancagua – Chile: antes y después | 83 |
| Figura 45: Analogía Barrio Teniente Ibáñez, Iquique – Chile: antes y después | 83 |
| Figura 46: Analogía Acapulco, Estado de Guerrero – México: rehabilitación de un parque, antes y después..... | 85 |
| Figura 47: Analogía Acapulco, Estado de Guerrero – México: rehabilitación de una cancha de fútbol, antes y después..... | 85 |
| Figura 48: Analogía Acapulco, Estado de Guerrero – México: rehabilitación del centro de salud La Venta, antes y después | 86 |
| Figura 49: Analogía Acapulco, Estado de Guerrero – México: rehabilitación y ampliación del parque Rena, antes y después..... | 86 |

| | |
|--|----|
| Figura 50: Analogía Morelia, Estado de Michoacán – México: construcción del parque lineal Cenobio Paniagua, antes y después | 87 |
| Figura 51: Analogía Morelia, Estado de Michoacán – México: construcción del espacio público Misión del Valle, antes y después | 87 |
| Figura 52: Analogía Morelia, Estado de Michoacán – México: construcción del centro de bienestar Ciudad Jardín, antes y después | 88 |
| Figura 53: Analogía Morelia, Estado de Michoacán – México: adecuación para espacio deportivo y construcción del mercado Hermanos Flores Magón, antes y después | 88 |
| Figura 54: Analogía Mexicali, Estado de Baja California – México: construcción de un corredor verde recreativo, antes y después | 89 |
| Figura 55: Analogía Mexicali, Estado de Baja California – México: construcción de un paradero de autobús sobre la calle Camino Nacional, antes y después | 89 |
| Figura 56: Analogía Mexicali, Estado de Baja California – México: adecuación de un módulo deportivo-recreativo en Valle del Progreso, antes y después | 90 |
| Figura 57: Analogía Mexicali, Estado de Baja California – México: complemento de instalaciones escolares en la secundaria del Ejido Puebla, antes y después | 90 |
| Figura 58: Alternativas para mejorar la habitabilidad urbana de Valle del Paraíso..... | 91 |
| Figura 59: Dimensiones de la habitabilidad urbana que deberían de atenderse con mayor urgencia en Valle del Paraíso, según la percepción de la comunidad | 99 |

Lista de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1: Relación de las entidades gubernamentales con los procesos de gestión de la habitabilidad urbana, la planeación participativa y los asentamientos irregulares en México..... | 35 |
| Tabla 2: Contenido programático de la alternativa: Fortalecimiento comunitario para la gestión territorial. | 92 |
| Tabla 3: Contenido programático de la alternativa: Movilidad segura para todos | 94 |
| Tabla 4: Contenido programático de la alternativa: Paisaje y medio ambiente | 95 |
| Tabla 5: Contenido programático de la alternativa: Equipamiento colectivo y esparcimiento público | 97 |

Agradecimientos

En primera instancia, agradezco al Gobierno de México que desde el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) patrocinó esta investigación y mi formación posgradual mediante la beca otorgada en el marco del Programa Nacional de Posgrados de Calidad; a las Dras. Julia Mundo y Carola Santiago por su constante acompañamiento y orientación en este proceso investigativo; a la Mtra. Laura Urizar por sus acertados comentarios y valiosas aportaciones desde el enfoque etnográfico; a las Dras. Lourdes Guevara y Guadalupe Aldape por aportar a la investigación con sus certeras sugerencias; a mis compañeras y amigas Ayumi y Anel, por ser unas excelentes anfitrionas y hacerme la vida más fácil en México; y a Adriana Posada, que, desde Colombia, y con su vasta experiencia en Ordenamiento del Territorio, me invitó a reflexionar sobre diversos temas que nutrieron esta tesis.

También agradezco al centro comunitario Casa Ibero Segundo Montes S.J. de la Universidad Iberoamericana Puebla, por facilitarme el vínculo con la comunidad de Valle del Paraíso y acompañarme en algunos recorridos por la colonia, ¡gracias, Verónica, Selene, Yuls y Chava!

Por último, y no menos importante, agradezco enormemente a los jóvenes, señores y señoras que participaron en este proyecto en el que juntos soñamos por hacer de Valle del Paraíso, un paraíso.



Introducción

En términos de crecimiento urbano, López Vargas (2013) precisa que aproximadamente desde 1974 la ciudad de Puebla se desbordó en todas direcciones, alcanzando distancias considerables en relación con el centro tradicional. Al norte sobrepasó los límites municipales, al poniente se fue extendiendo sobre los territorios de San Andrés Cholula y San Pedro Cholula, y al sur sobre San Francisco Totimehuacán. Lo anterior, propiciado por la construcción de unidades habitacionales promovidas por algunas instituciones del Estado¹, la toma de tierras o asentamientos ilegales, y la incorporación de tierras ejidales a la mancha urbana; lo que en suma, incidió en la configuración espacial de la periferia de la capital poblana (López Vargas, 2013).

Respecto a esta configuración espacial, Valverde Díaz de León (2005) asevera que en la periferia de Puebla ha habido una transformación funcional y formal del territorio, expresada en las actividades y sus construcciones por el afán modernizador de la ciudad, lo que ha cualificado el suelo periférico con condiciones de marginación y pobreza. El mismo autor señala algunos de los principales rasgos socioespaciales que dibujan el perfil urbano de la periferia de Puebla, tales como: irregularidad en la tenencia de la tierra; insuficiencia de infraestructura y equipamiento urbano básico; población empobrecida, sin trabajo o en ocupaciones informales; y la explotación de recursos territoriales como agua y suelo, que afectan negativamente al ambiente.

Por otro lado, Cabrera Becerra y Guerrero Bazán (2008), señalan que dentro de las acciones urbanas desarrolladas por Manuel Bartlett, Gobernador del Estado de Puebla del período 1993-1999, en el contexto de lograr la inserción competitiva de Puebla a la globalización, se encuentra la reserva territorial Quetzalcóatl-Atlixcáyotl, la cual se ubica al poniente de la ciudad y se formó a partir de la expropiación de varios predios localizados en 1,081 hectáreas² con el fin de constituir la para el ordenamiento urbano de la ciudad de Puebla, destinándose principalmente a vivienda, industria, educación, servicios financieros, y turismo.

En la misma época, Bartlett establece el Plan Angelópolis, donde, según el Gobierno del Estado de Puebla (1993), "(...) plantea una solución intermunicipal para resolver de fondo los grandes problemas urbanos de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, ordenando su crecimiento

¹ Como el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), y el Fondo de la Vivienda Militar del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (FOVIMI-ISSFAM).

² Distribuidas en los municipios de Puebla, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Cuautlancingo.

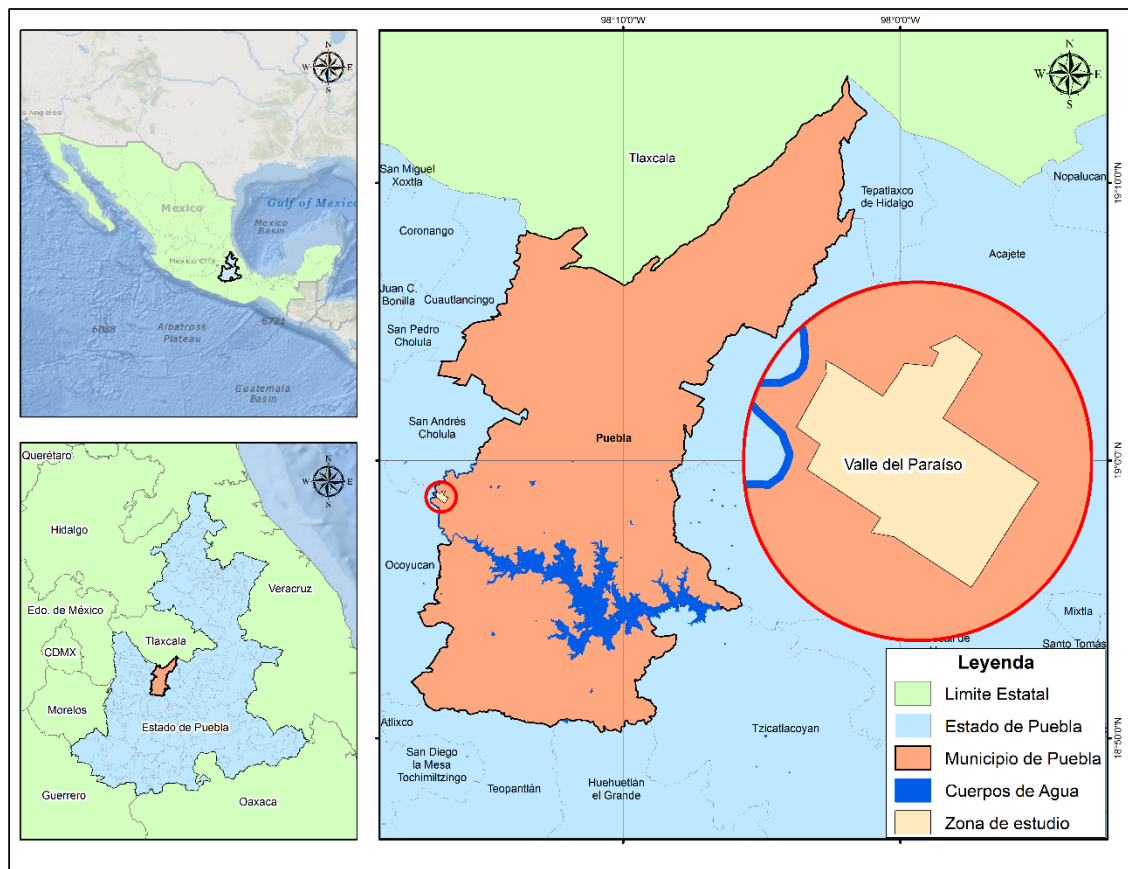
y estableciendo la infraestructura urbana e industrial necesaria para darle a la región una ventaja industrial atractiva a nivel internacional” (p. 70). Aunque en palabras de Cabrera Becerra y Guerrero Bazán (2008), este plan propició una fuerte división socioeconómica y socioespacial en el territorio.

Estas acciones, sumadas a la generación de fraccionamientos ilegales promovidos por agentes inmobiliarios, ha proliferado los asentamientos populares irregulares en el sur de Puebla; ya que, ante la incapacidad económica de los habitantes de escasos recursos para acceder al mercado de suelo de tipo legal, ven estos espacios atractivos para su ocupación (López Vargas, 2013). Justo lo que sucedió en la colonia Valle del Paraíso al sur-poniente de la ciudad de Puebla (figura 1), donde según estudios de la Universidad Iberoamericana Puebla (2015), la colonia empezó a formarse aproximadamente en la década de los noventa por habitantes procedentes de los Estados de Oaxaca, Veracruz y colonias del municipio de Puebla, como San Baltazar, Romero Vargas y Mayorazgo. La migración fue motivada principalmente por la accesibilidad económica para adquirir terrenos, debido a que la zona era de origen ejidal y sus habitantes buscaban formar patrimonio para sus familias. Asimismo, se mudaron a esa zona de la ciudad por cuestiones de trabajo, considerando que al surgir el fraccionamiento residencial Lomas de Angelópolis³ del otro lado del río Atoyac, se incrementó la oferta laboral en los campos de la construcción y mantenimiento como albañilería, jardinería y servicio doméstico (Universidad Iberoamericana Puebla, 2015).

³ Complejo habitacional conformado por más de seis mil inmuebles distribuidos en 470 Ha.

Figura 1

Localización geográfica de la colonia Valle del Paraíso.



Fuente: elaboración propia.

A pesar de que en Valle del Paraíso aún hay varios predios que no han legalizado su tenencia de la tierra, la colonia se encuentra dentro de la carta urbana del Municipio de Puebla, la cual, fue establecida en su Programa de Desarrollo Urbano Sustentable (Instituto Municipal de Planeación Puebla, IMPLAN, 2016). Este instrumento de planificación señala que el uso de suelo permitido en Valle del Paraíso es el de tipo mixto⁴, con una densidad habitacional baja caracterizada por una lotificación mínima de 90 m² para viviendas horizontales y de 80 m² para condominios verticales; esto, considerando un 20% de área libre y un coeficiente de utilización del suelo de 2.25, sin que sobrepase 3 niveles. Respecto a las áreas verdes de la colonia, la presencia de

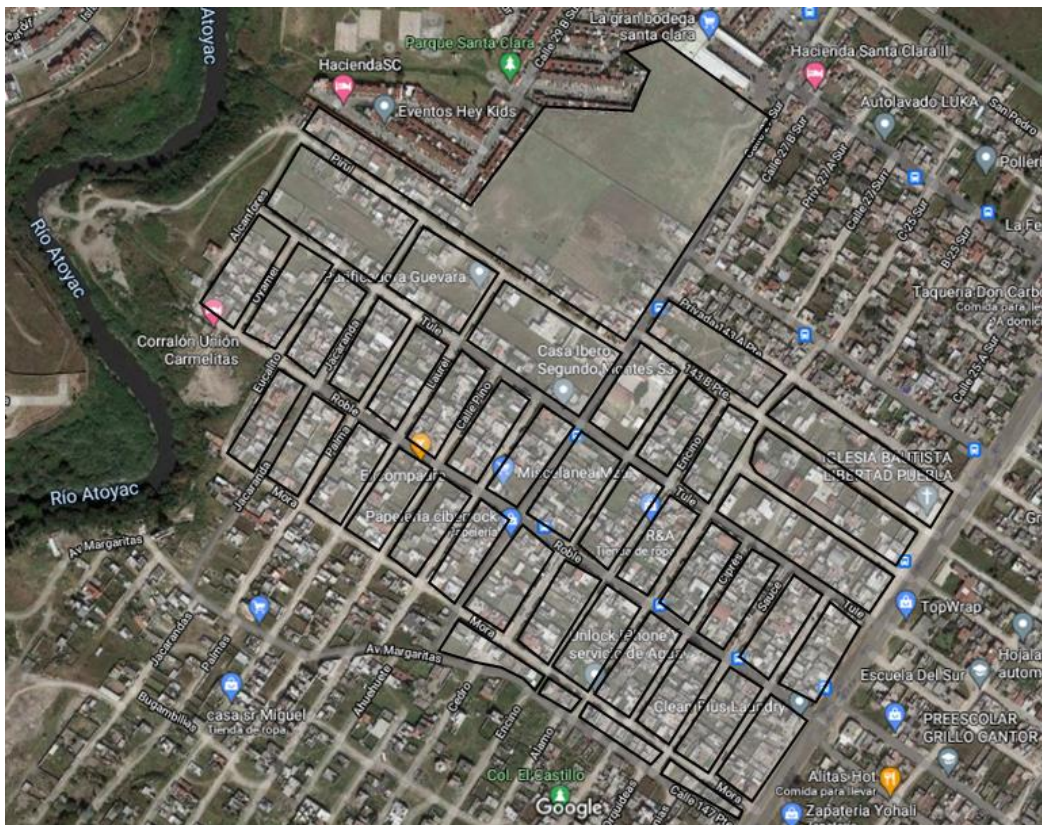
⁴ Habitacional, comercio y servicios.

baldíos y lotes abandonados ocasiona que aún existan lugares naturales o no edificados; sin embargo, estos espacios coinciden con ser zonas residuales que necesitan mantenimiento.

Con la finalidad de brindar un mayor detalle sobre la zona de estudio, en la siguiente figura se presenta un esquema de la traza urbana con la correspondiente nomenclatura vial y algunos hitos de la colonia, lo que, de forma general, brinda un contexto espacial de Valle del Paraíso.

Figura 2

Configuración espacial de la colonia Valle del Paraíso.



Fuente: Elaboración propia a partir de Google Maps (s.f.).

Planteamiento del problema

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2016), en la colonia Valle del Paraíso hay 2,059 habitantes distribuidos en 43 manzanas, con un total de 555 viviendas, de las cuales 463 se encuentran habitadas. Respecto a las características de las viviendas habitadas, el 91% cuenta con recubrimiento en piso, ya sea de cemento o firme, madera, mosaico u otro material; el 98% tiene luz eléctrica; el 63% dispone de agua entubada

dentro de la vivienda, o fuera de la vivienda, pero dentro del terreno; el 92% utiliza drenaje conectado a la red pública, fosa séptica, barranca, grieta o río; y el 95% cuenta con excusado, retrete, sanitario, letrina u hoyo negro. En relación con el entorno urbano, el 86% de las calles de las manzanas no se encuentran pavimentadas; el 37% de las manzanas tienen vialidades con alumbrado público y el 63% solo en alguna vialidad; el 58% de las manzanas no cuentan con banquetas y las restantes no tienen en todas las vialidades; por último, el 98% de las manzanas no están acondicionadas para personas discapacitadas. Esto da cuenta que las condiciones de habitabilidad⁵, tanto en las viviendas como en el entorno urbano de Valle del Paraíso, no son óptimas (figura 3); por el contrario, la colonia carece de infraestructura básica para su funcionamiento⁶.

Figura 3

Fotografías de la zona de estudio.



Fuente: elaboración propia.

Por otro lado, la forma en que los habitantes se asentaron en Valle del Paraíso fue irregular, tal como lo señalan Cervantes Sánchez (2016) y la Universidad Iberoamericana Puebla (2015), caracterizados por una situación más de ilegalidad que de legalidad (Soto Badillo, 2012). Lo que

⁵ En esta investigación se aborda la habitabilidad desde el enfoque urbano, concibiéndose como el conjunto de cualidades que tienen y ofrecen los espacios urbanos para que los seres humanos vivan en buenas condiciones. Este concepto se desarrolla con mayor detalle en el apartado de fundamentación conceptual del capítulo 1.

⁶ En el anexo N°1 se representa cartográficamente algunas de las variables citadas del Inventario Nacional de Viviendas del INEGI (2016).

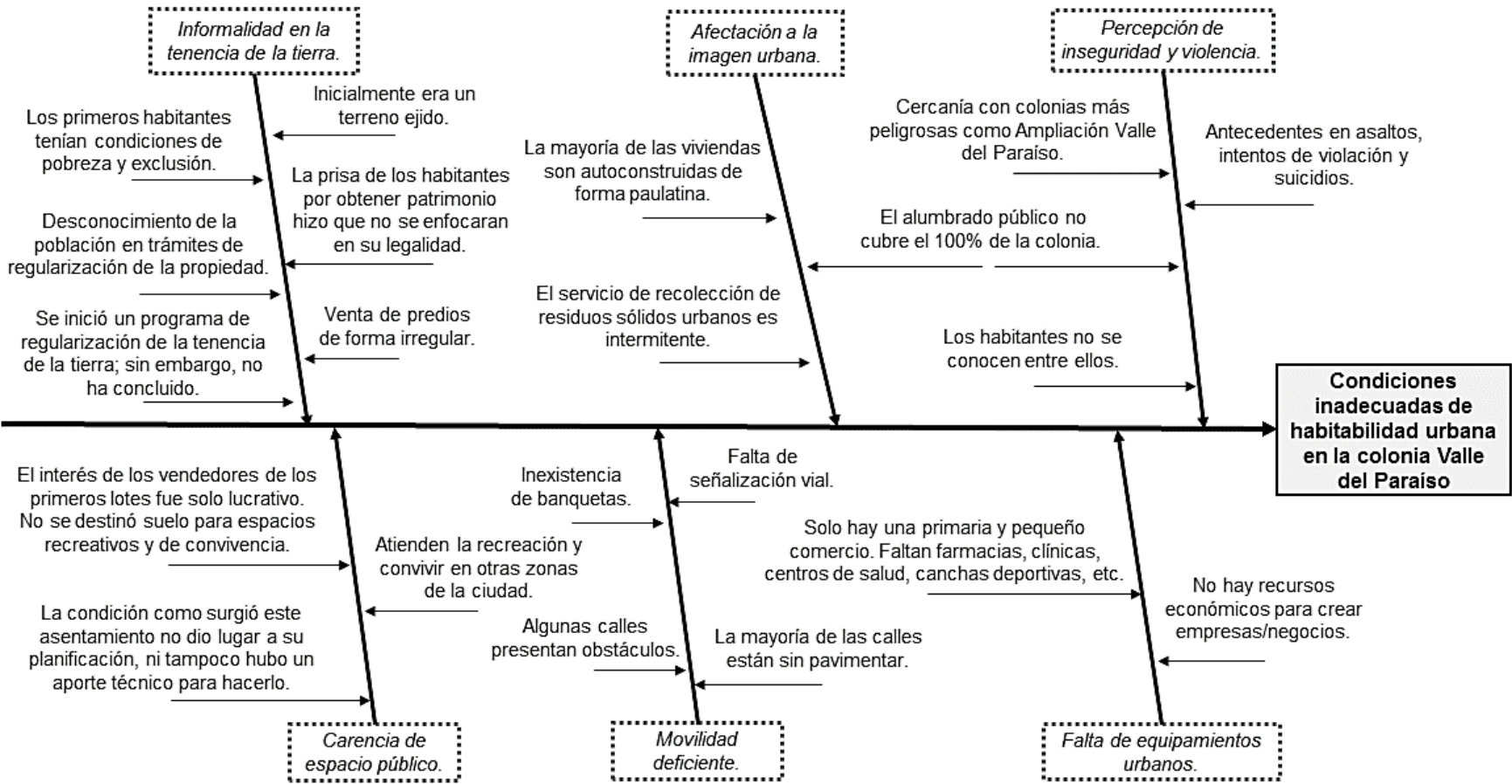
ha traído consigo una serie de problemas que se identifican a través de la observación en campo, del Inventario Nacional de Viviendas del INEGI (2016), y de acuerdo con algunos autores como la Universidad Iberoamericana Puebla (2015), Cruz Hooper (2018), Román Serrano y Peláez Suero (2016), Cervantes Sánchez (2016), y Lagunas Moreno, Sosa Juárez, y Uribe Cruz (2015). Dentro de estos problemas se encuentra que la colonia surgió de manera espontánea como asentamiento irregular, lo que significa que hay ilegalidad en la tenencia de la tierra; no hay espacios públicos como parques, plazas y banquetas; existe una imagen urbana deteriorada por la escasez de servicios públicos como recolección de basuras, alumbrado público, agua entubada y drenaje, asimismo por el fenómeno de autoconstrucción en las viviendas que se evidencia en sus fachadas deterioradas y construcciones en obra gris; falta de equipamientos urbanos (solo hay una escuela de nivel básico y comercio menor); las condiciones de movilidad son defectuosas debido a la falta de pavimentación en las calles y la inexistencia de banquetas y guarniciones; hay percepción de inseguridad y violencia a cualquier hora del día; y por último, los destinos para los usos del suelo en la lotificación no se llevaron a cabo de forma adecuada, ya que no se incluyeron espacios dirigidos a la recreación y al convivir en comunidad. Lo que, en síntesis, denota como **problema central**, que no existen las condiciones adecuadas de habitabilidad urbana en la colonia Valle del Paraíso (figura 4); asunto a abordar en esta tesis.

Para formular alternativas de intervención territorial, Terrones-Cordero (2013) sugiere que se utilice un enfoque participativo que incluya el punto de vista de los habitantes, ya que la ineficiencia y falta de representatividad en el sistema de planeación tradicional ha traído consigo diseños y ejecuciones de manera unilateral con resultados que no reflejan el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades. En esta vía, Iracheta Cenecorta (2012) menciona que la planeación participativa y la presencia comunitaria en los procesos de decisión y acción son una condición fundamental para ordenar el territorio, y más en la realidad actual mexicana que muestra una pérdida creciente de capacidades gubernamentales para atender fenómenos de desarrollo. En suma, para obtener resultados favorables en materia de intervención territorial, se debe partir del conocimiento de la realidad y del contacto permanente con la población (Forster y Osterhaus, 1995).

A través de este contexto, surgió la necesidad de plantear alternativas para mejorar la habitabilidad urbana de la colonia Valle del Paraíso, considerando la perspectiva de la comunidad para la construcción de un diagnóstico territorial y la formulación de la propuesta de intervención; todo ello, en el marco de aportar al ordenamiento territorial de la colonia y contribuir a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Figura 4

Flujograma del planteamiento del problema.



Fuente: elaboración propia.

Teniendo como base lo anteriormente expresado, se planteó la siguiente **pregunta de investigación**: ¿cómo mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de Valle del Paraíso desde una perspectiva que considere los saberes de la comunidad, para que a largo plazo contribuya al ordenamiento territorial de la colonia y a la calidad de vida de sus habitantes?

En respuesta al anterior interrogante se definió la siguiente **hipótesis**: la mejora de las condiciones de habitabilidad urbana de Valle del Paraíso implica considerar los saberes de la comunidad en la construcción de un diagnóstico territorial y en el establecimiento de un escenario deseable⁷, que permitan evidenciar el estado actual de habitabilidad de la colonia y fundamenten la formulación de alternativas desde un contexto real, que contribuyan a su mejora y ordenamiento territorial

Los saberes de la comunidad son de corte cualitativo, espacializables, y construidos a partir de las experiencias del habitar y las practicas sociales que ello implica. Se identifican mediante la percepción que tienen los habitantes sobre su espacio-territorio habitado, resultante de sus vivencias al transitar; situarse en la colonia; vivir circunstancias particulares como episodios de violencia, temor, satisfacción, felicidad, olvido, etc. Su consideración en los procesos de planeación y ordenamiento territorial es fundamental, ya que cuando se omiten estos saberes se cae en la negación de la realidad (De Certeau, 1996).

Por lo que, el **objetivo general** fue elaborar alternativas para la mejora de la habitabilidad urbana de la colonia Valle del Paraíso en Puebla, a partir de una revisión conceptual y un proceso participativo comunitario, en el marco de aportar al ordenamiento territorial. El cual, condujo al planteamiento de los siguientes **objetivos específicos**:

- Identificar las bases conceptuales de la planeación participativa en el ordenamiento territorial y su incidencia en la habitabilidad urbana, para adoptar una perspectiva teórica de referencia.
- Analizar el marco jurídico vigente de la habitabilidad urbana, la planeación participativa y los asentamientos irregulares en México, mediante la revisión de políticas territoriales e instrumentos normativos, para identificar las fortalezas y debilidades de los procesos de gestión.

⁷ Se entiende por escenario deseable a aquella situación ideal a la que se anhela llegar en el futuro. En los estudios de intervención territorial, estos escenarios son la expresión de los intereses y deseos que tienen los actores sociales para la gestión de su espacio geográfico, lo que proporciona el punto de partida para encaminar la acción humana y política.

- Elaborar un diagnóstico participativo, a través de métodos cualitativos, para la identificación del estado actual de la habitabilidad urbana de la colonia y el establecimiento de un escenario deseable.
- Identificar las buenas prácticas relacionadas con la habitabilidad urbana, a partir de la revisión de analogías, para formular alternativas que contribuyan al mejoramiento de la colonia Valle del Paraíso.

Pertinencia y justificación de la investigación

Desde el punto de vista académico, la investigación aportará un ejercicio que aborda la elaboración de alternativas para mejorar la habitabilidad urbana de una colonia, que, por su origen irregular, presenta condiciones de precariedad; para ello, se emplea un enfoque de investigación-acción participativa. Asimismo, esta investigación proporcionará un marco de referencia y antecedente sobre el cómo construir alternativas que incluyan los saberes de la comunidad, precisando en la elaboración de un diagnóstico participativo y el establecimiento de un escenario deseable, que, en conjunto, aunarán a mejorar el entorno urbano y bienestar de los habitantes de la zona estudiada.

En cuanto al ámbito social, esta investigación podría activar la gestión comunitaria, la apropiación territorial, y mejorar la calidad de vida de los 2,059 habitantes de la colonia Valle del Paraíso, ya que, como lo menciona el IMPLAN (2014), los territorios bien organizados, ordenados en su interior y armonizados con su entorno son apreciados como amplios campos de oportunidades para la inversión, educación, cultura y para el desarrollo de las sociabilidades barriales. El diagnóstico de la habitabilidad urbana de Valle del Paraíso podría convertirse en un instrumento que le sirva a la comunidad para evidenciar ante las instituciones gubernamentales correspondientes, el estado actual de la colonia, y con ello, resaltar la urgencia de la intervención territorial en diferentes dimensiones como espacio público, seguridad, infraestructura urbana, equipamiento urbano, movilidad y transporte, y medio ambiente; lo anterior, motivado por las alternativas de mejora que se plantean en el capítulo IV.

Por otro lado, la innovación de esta investigación se resalta en el aporte de lo cualitativo a los campos del urbanismo y del ordenamiento territorial; y a nivel de método, por el diálogo que se teje entre lo complejo y lo social. Lo anterior, en función de concebir una forma de planificación que sea capaz de funcionar dentro del desorden y la complejidad que caracteriza a la sociedad actual, tal como lo indican Friedman (1992) y Boisier (2003) (citados por Massiris Cabeza, 2008).

Por último, en relación con el ámbito político-administrativo, la intención es resaltar la necesidad de planificar el ordenamiento territorial desde un enfoque de abajo hacia arriba; lo que significa, en palabras de Diez, Gutiérrez y Pazzi (2014), incorporar a los actores sociales en los procesos de planeación, transformándolos así en sujetos creadores de política pública.

Enfoque metodológico

Para la definición del enfoque metodológico a emplear en esta investigación, se partió del concepto de *territorio*, el cual corresponde a un determinado espacio geográfico compuesto por un conjunto de elementos físico-naturales y antrópicos que se encuentran interactuando, y dadas estas interacciones, o relaciones, se expresan cambios en su estructura y funcionamiento de forma paulatina. Por lo que, percibir al territorio como un espacio complejo exigió el acercamiento y posicionamiento de la investigación en el paradigma del pensamiento complejo de los científicos Edgar Morín y Rolando García.

Por un lado, Morin (1994), considera que la complejidad es la capacidad para interconectar distintas dimensiones de una realidad que está compuesta por diversos elementos interactivos y a la vez es dinámica; es decir, cambia con el tiempo. Dentro de la teoría de la complejidad existen tres conceptos relevantes: las interrelaciones, el sistema y la organización; las *interrelaciones* entendidas como las formas y tipos de unión entre los elementos o individuos con el todo; el *sistema*, como la unidad compleja del todo interrelacionado; y la *organización*, a la disposición de las partes y el todo (Morín, 1993).

Por su parte, García (2006) asevera que la realidad es compleja, por lo que un sistema complejo es una representación de un recorte de esa realidad, conceptualizado como un conjunto de situaciones, fenómenos, y procesos que pueden ser modelizados como una totalidad organizada, en la cual los elementos no son separables ni pueden estudiarse de forma aislada. De hecho, el mismo autor precisa que estudiar un “trozo de la realidad” incluye aspectos físicos, biológicos, sociales, económicos y políticos, por lo que la definición del sistema se va transformando en el transcurso de la investigación, y este no obedece a un sistema estático con una estructura rígida.

Ahora, la postura metodológica que se adoptó para esta investigación es la denominada *Investigación-Acción Participativa (IAP)*, la cual tuvo origen en la década de los 40 por el alemán Kurt Lewin⁸, quien la concibió como la emprendida por personas, comunidades o grupos que

⁸ En la región latinoamericana, la IAP se le atribuye al investigador y sociólogo colombiano Fals Borda.

llevan a cabo una actividad colectiva (investigar). Consiste en una práctica reflexiva social en la que interactúan la teoría y la praxis, con la finalidad de establecer cambios apropiados en la situación estudiada (Restrepo Gómez, 2002). De esta manera, el rol de la comunidad trasciende de sujeto de estudio a coinvestigador, lo que permite entender con mayor certeza la realidad que se analiza, y propiciar su compromiso en los procesos de cambio.

Respecto a la IAP, Colmenares (2012) afirma que:

Los actores sociales se convierten en investigadores activos, debido a que participan en la identificación de las necesidades o los potenciales problemas por investigar, en la recolección de información, en la toma de decisiones, en los procesos de reflexión y acción. Y en cuanto a los procedimientos, se comparten discusiones focalizadas, observaciones participantes, foros, talleres, mesas de discusión, entre otros. (p. 106)

Aprovechando el diálogo existente entre la IAP y la metodología cualitativa, esta tesis adoptó algunas técnicas del método cualitativo para el desarrollo del diagnóstico participativo y la elaboración de las alternativas para mejorar la habitabilidad urbana; por lo que resulta pertinente citar a algún referente de este método. Según Guber (2011), el método cualitativo es una concepción y práctica de conocimiento que busca comprender los fenómenos sociales desde la perspectiva de sus actores, agentes o sujetos sociales. También, señala que son los actores y no el investigador los privilegiados a la hora de expresar en palabras y en prácticas el sentido de su vida, su cotidianidad, sus hechos extraordinarios y su devenir (Guber, 2011). Es preciso añadir que no solo es cuestión de técnica, sino también de la posición del investigador, ya que se adquiere una postura de sujeto a sujeto y no de sujeto a objeto, como se hace en algunos paradigmas tradicionales.

En congruencia con la postura metodológica anteriormente descrita, en esta investigación se consideró pertinente emplear los instrumentos: entrevista semiestructurada y encuesta de percepción. En relación con la entrevista, Hernández Sampieri (2014) la define como un encuentro para intercambiar información, en el que a través de algunas preguntas y respuestas, se construyen significados respecto a un tema. El carácter de semiestructurada le brinda al investigador flexibilidad o libertad para agregar otras preguntas con el fin de precisar información (Erazo-Coronado *et al.*, 2017).

Por su parte, en la encuesta de percepción, generalmente el investigador preestablece categorías susceptibles de ser analizadas en términos de frecuencia (Herrera y Ruiz, 2011). Es decir, que

funciona como un sistema de recolección de información constituido por un conjunto de preguntas que tienen un propósito evaluativo en común, o sea, valorar un aspecto o constructo en particular a partir del uso de la percepción de cada encuestado (Londoño Pérez y Pardo Adames, 2017).

En síntesis, se aplicó una entrevista semiestructurada a 30 habitantes de la colonia y una encuesta de percepción a 43 colonos de Valle del Paraíso; lo anterior, sin discriminar sexo, grupo etario u otra característica sociodemográfica⁹.

Estructura de la tesis

El capitulado de la investigación se organizó de la siguiente forma:

Para comenzar, en el capítulo I: *El enfoque participativo en el proceso de ordenamiento territorial y la habitabilidad urbana. Discusiones y delimitación conceptual*, se presentan los conceptos de territorio, ordenamiento del territorio, planeación participativa, calidad de vida y habitabilidad urbana; esto, a partir de una revisión de literatura especializada que desemboca en la discusión de dichos conceptos. Finalmente, se realiza un posicionamiento conceptual para delimitar bajo qué significado se abordará en esta tesis cada término.

Luego, el capítulo II: *Políticas territoriales y normativas relacionadas con habitabilidad urbana, planeación participativa y asentamientos irregulares*, inicia con la identificación de los encargados gubernamentales de gestionar estas temáticas en los tres niveles de Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Posteriormente, se presenta una síntesis sobre la revisión de los temas mencionadas en los instrumentos jurídicos de orden nacional e internacional. Para concluir, se realizan consideraciones sobre los procesos de gestión, en específico, destacando fortalezas y debilidades.

En seguida, en el capítulo III: *La habitabilidad urbana en Valle del Paraíso. Un diagnóstico desde la mirada de la comunidad*, se hace una caracterización general de la zona de estudio, construida desde la percepción de los habitantes de la colonia, en donde se resaltan las principales potencialidades y necesidades del territorio. Para este diagnóstico se consideraron las dimensiones: espacio público, seguridad, infraestructura urbana, equipamiento urbano, movilidad y transporte, y medio ambiente; las cuales fueron construidas a partir de la aplicación de los

⁹ En el capítulo III se precisan los detalles sobre el tipo de muestreo utilizado, la forma en que se aplicaron los instrumentos metodológicos y cómo se realizó el vínculo con la comunidad.

instrumentos metodológicos correspondientes a entrevista semiestructurada y encuesta de percepción. Como parte del diagnóstico participativo se establece un escenario deseable para la colonia para un lapso de 20 años, proyectada desde los anhelos de los habitantes, el cual, es el punto de partida para la elaboración de las alternativas del próximo capítulo.

Posteriormente, el capítulo IV: *La habitabilidad urbana en Valle del Paraíso. De buenas prácticas a alternativas para mejorar la colonia*, sintetiza algunos casos de éxito relacionados con la habitabilidad urbana en las escalas internacional y nacional, y a partir de esas experiencias y las necesidades diagnosticadas por la comunidad en el capítulo anterior, se estructuran cuatro alternativas complementarias para mejorar la habitabilidad de la zona de estudio; todo ello, en el marco del escenario deseable establecido para Valle del Paraíso.

Para finalizar, el capítulo V, en el cual se exponen las conclusiones y recomendaciones de la investigación. En específico, se construye este capítulo a partir de los resultados y experiencias referentes al proceso investigativo, al enfoque y paradigma metodológico empleado, a la postura metodológica definida, a la revisión conceptual y normativa, al tema central (la habitabilidad urbana de Valle del Paraíso), y a la pregunta de investigación e hipótesis, terminando con el planteamiento de cinco líneas de investigación.



Capítulo I

El enfoque participativo en el proceso de ordenamiento territorial y la habitabilidad urbana. Discusiones y delimitación conceptual

En este capítulo se presenta una breve discusión conceptual generada a partir de la revisión de los aportes de algunos autores en relación con los conceptos de territorio, ordenamiento del territorio, planeación participativa, calidad de vida y habitabilidad urbana; para finalizar con una delimitación conceptual que permite la adopción de una perspectiva teórica de referencia.

Fundamentación conceptual

Considerando que el fin de esta tesis es la elaboración de unas alternativas para mejorar la habitabilidad urbana, construida a partir de un proceso participativo que aporte al ordenamiento territorial de la colonia Valle del Paraíso, se realiza la siguiente delimitación conceptual. Para ello, primero se enuncian algunas precisiones sobre el concepto de territorio, luego sobre el ordenamiento del territorio, posteriormente sobre la planeación participativa, y, por último, sobre la calidad de vida y la habitabilidad urbana.

Territorio

El territorio es un concepto complejo que se ha abordado desde diferentes perspectivas y disciplinas como la geografía, el urbanismo, la arquitectura, la antropología, la economía, las ciencias políticas, entre otras. Desde su concepción más simple y acudiendo a su origen etimológico, el término territorio proviene del latín *territorium* y se compone por el prefijo *terra* (tierra) y el sufijo *orio* (pertenencia, lugar), es decir, la porción de tierra que le pertenece a un sujeto. En esta vía, Aragón y Coca (2016, p.119), precisan que “el territorio se vuelve ese lugar seco que ha sido apropiado por los sujetos por medio de sus acciones simbólicas, imaginarias o reales”, y adiciona que “se produce y construye por medio del actuar del hombre sobre el espacio que representa un vacío no delimitado simbólicamente; pero al asignarle coordenadas, nombres y usos, se vuelve un territorio sujeto a producción, intercambio, mutación, y consumo”, de hecho, es un espacio jurídicamente o socialmente construido.

Para otro lado, Gottman (citado por Benedetti, 2011) sugiere entender el territorio desde dos dimensiones entrelazadas: como entidad física-medible y como producto y expresión de las características psicológicas de los grupos humanos. Más adelante Benedetti (2011) empieza a concebir al territorio como construcción social. Según lo anterior, es importante hacer hincapié en que el territorio no puede considerarse ni estrictamente natural, ni solamente político, económico o cultural, sino que debe ser concebido mediante una perspectiva integradora entre las diferentes dimensiones sociales y geográficas (Haesbaert, 2011), lo que guarda relación con el paradigma del pensamiento complejo que proponen Morín y García, explicado de manera general en la

introducción de este documento. De hecho, la sugerencia realizada por Licona Valencia, Torres González, y Urizar Pastor (2016) es comprender el territorio como un sistema complejo, para lo cual citan de García (1994, p. 74) que en el territorio “el conjunto de sus relaciones constituye la estructura que le da al sistema la forma de organización que le hace funcionar como una totalidad”.

Otra definición de territorio es la que ofrece el investigador paraguayo Gilberto Giménez a finales del siglo pasado:

El territorio resulta de la apropiación y valorización de un espacio determinado. Ahora bien, esta apropiación-valorización puede ser de carácter instrumental-funcional o simbólico-expresivo. En el primer caso se enfatiza la relación utilitaria con el espacio (por ejemplo, en términos de explotación económica o de ventajas geopolíticas); mientras que en el segundo se destaca el papel del territorio como espacio de sedimentación simbólico-cultural, como objeto de inversiones estético-afectivas o como soporte de identidades individuales y colectivas. Dicho de otro modo: como organización del espacio, se puede decir que el territorio responde en primera instancia a las necesidades económicas, sociales y políticas de cada sociedad, y bajo este aspecto su producción está sustentada por las relaciones sociales que lo atraviesan, pero su función no se reduce a esta dimensión instrumental: el territorio es también objeto de operaciones simbólicas y una especie de pantalla sobre la que los actores sociales (individuales o colectivos) proyectan sus concepciones del mundo. Por eso el territorio puede ser considerado como zona de refugio, como medio de subsistencia, como fuente de recursos, como área geopolíticamente estratégica, como circunscripción político-administrativa, etc.; pero también como paisaje, como belleza natural, como entorno ecológico privilegiado, como objeto de apego afectivo, como tierra natal, como lugar de inscripción de un pasado histórico y de una memoria colectiva y, en fin, como “geosímbolo”. (Giménez, 1999, p.29)

Volviendo a Aragón y Coca (2016), pero ahora desde una propuesta de clasificación del territorio, los autores señalan que este está compuesto por cuatro capas traslapadas, pero con diferentes sentidos y procesos, tales como: la capa de procesos socioeconómicos, la capa de procesos ecológicos, la capa fisiográfica y una capa paisajística.

De acuerdo con Guerrero Bazán y Domínguez Cuanalo (2016), con el transcurso del tiempo y el cambio de paradigma de la simplicidad a la complejidad, el territorio se considera no solo como

referente físico sino como un proceso de construcción social y cultural. En concordancia con lo anterior, y con una propuesta de relación geo-eco-antrópica, Sosa Velásquez (2012) plantea que:

Para entender el territorio, es necesario establecer su carácter en tanto relación geo-eco-antrópica multidimensional. La configuración del territorio se entiende a partir de su condición de marco de posibilidad concreta en el proceso de cambio de los grupos humanos. Sin embargo, también es el resultado de la representación, construcción y apropiación que del mismo realizan dichos grupos, así como de las relaciones que lo impactan en una simbiosis dialéctica en la cual tanto el territorio como el grupo humano se transforman en el recorrido histórico. Esto es así puesto que la intervención del ser humano modifica la relación sociedad-naturaleza, aunque también las catástrofes y los procesos evolutivos en la biósfera pueden determinar cambios en la sociedad. En ese sentido, el territorio no es solamente una porción de tierra delimitada con su complejidad biofísica (relieve, condiciones ambientales, biodiversidad). Es, sobre todo, un espacio construido socialmente, es decir, histórica, económica, social, cultural y políticamente. (p. 7)

Ordenamiento del territorio

Luego de abordar algunos apuntes conceptuales del término territorio para concretar ciertas ideas sobre ¿qué se ordena?, se procede con abarcar otras precisiones conceptuales, pero ahora en referencia al término ordenamiento del territorio. El cual, implica el acondicionamiento de un marco geográfico para responder a las necesidades de la comunidad local, comúnmente técnico y reservado a políticas emprendidas desde el Estado o desde la región (Troitiño Vinuesa, 2008). Según Merlin y Choay (1998), el ordenamiento territorial es el conjunto de acciones concertadas orientadas a disponer con orden los habitantes, las actividades, las construcciones, los equipamientos, y los medios de comunicación sobre la superficie del territorio.

Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2001), identifica el ordenamiento del territorio como un instrumento para impulsar el desarrollo y promover la mejora de las ciudades y los asentamientos humanos en general, aunando por el acceso a los servicios básicos, la vivienda, el empleo, y contribuir en el ascenso de la calidad de vida, equidad y la productividad de la ciudad. La misma organización asevera que, es importante considerar aspectos de oferta y demanda en el ordenamiento del territorio: por el lado de la demanda, se refiere al estudio de los problemas económicos y sociales ya existente en el asentamiento humano; y por el lado de la oferta, a examinar las condiciones y características especiales del medio en que se desarrollan las actividades humanas, definiendo entonces las posibilidades

actuales y potenciales de satisfacer la demanda. Esto último es fundamental ya que la finalidad de elaborar alternativas encaminadas a mejorar la habitabilidad urbana y el ordenamiento de los territorios es que sean alcanzables, es decir, que trasciendan de la planeación a la gestión; como señalan algunas personas en la cotidianidad: “el mejor plan, es el que se puede ejecutar”.

Justamente hablando de las potencialidades u ofertas del territorio, Jordán Fuchs y Sabatini Downey (1988) manifiestan que el ordenamiento del territorio comprende un conjunto de acciones concertadas para orientar la transformación, ocupación y utilización de los espacios geográficos, considerando las necesidades e intereses de la población, las potencialidades del territorio, el desarrollo socioeconómico y la armonía con el medio ambiente. Por su parte, Méndez Casariego y Pascale Medina (2014) conciben el ordenamiento del territorio como un proceso orientado a la organización, planificación y gestión del uso y ocupación del territorio, en función de sus atributos socioeconómicos, culturales, biofísicos, y político-institucionales; procurando que sea participativo, interactivo e iterativo en el marco de objetivos específicos. Más adelante, los mismos autores precisan que el ordenamiento territorial tiene como objeto lograr una distribución territorial más equitativa y eficiente de las oportunidades de desarrollo, orientando las relaciones entre el territorio y sus ocupantes, con el fin último de mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones. Lo anterior “procurando por el desarrollo de una visión compartida” (Méndez Casariego y Pascale Medina, 2014, p. 5).

Continuando con los objetivos que persigue el ordenamiento territorial, la Carta Europea de Ordenación del Territorio señala que este proceso busca el desarrollo socioeconómico equilibrado de las regiones, la mejora de la calidad de vida mediante la habitabilidad urbana, la gestión responsable de los recursos naturales y la protección del ambiente, y la utilización racional del territorio (Consejo de Europa, 1983). Precizando en la calidad de vida, el ordenamiento del territorio pretende favorecer el marco de vida cotidiano (vivienda, trabajo, cultura y ocio) tanto a nivel individual como colectivo, respondiendo a las necesidades y aspiraciones de la población.

En relación con el método de trabajo del ordenamiento del territorio, Troitiño Vinuesa (2008) sugiere que hay que apoyarse en el análisis de la realidad y en la prospectiva, asumiendo el reto de identificar cambios y tendencias para modificar, en caso de ser necesario. No obstante, el análisis de la realidad y la definición de escenarios deseables debe ser un proceso participativo y consensuado con los actores del territorio, como también lo sugiere la CEPAL (2001) al precisar que la participación es la metodología-anclaje en el territorio para lograr su ordenamiento.

Planeación participativa

Dado lo anterior, se considera a la planeación participativa como un proceso fundamental y estratégico en la elaboración de las alternativas para mejorar la habitabilidad urbana de la colonia Valle del Paraíso; y por ello, a continuación, se citan algunos aportes conceptuales sobre dicho término:

En el contexto latinoamericano, la planeación participativa aparece con fuerza a partir del establecimiento de las medidas de ajuste estructural que se dieron en la década de 1980 e inicios de 1990, donde se destaca la exigencia de los gobiernos de la región en la instalación y consolidación de la democracia en sus sociedades; de allí han suscitado cambios sustanciales en la institucionalidad, replanteando conceptos, métodos y procedimientos en la perspectiva del desarrollo (Gómez *et al.*, 2012).

Desde su origen, la planeación participativa ha estado estrechamente vinculada con el modelo de gobernanza en donde se articulan diversos actores, dialogan y logran acuerdos como prácticas democráticas, acordando visiones de conjunto acerca del modelo de sociedad que se quiere alcanzar. De esta manera, en la planeación participativa se definen objetivos, estrategias o prioridades para lograr cambios estructurales y construir sociedades que garanticen los derechos humanos y la calidad de vida (ILPES, 2015).

A partir del enfoque y alcance de la planeación participativa, Gómez *et al.* (2012) mencionan que más que una validez técnica es una validez social y política que busca el constructo territorial y el futuro deseable. Para Barrera y Pacheco (2013), la planeación, desde la perspectiva de las comunidades, es un elemento importante para la transformación y el mejoramiento de las condiciones de desarrollo, siempre y cuando se defina el potencial de los territorios teniendo como referencia el ordenamiento del territorio. Adicionalmente, los últimos autores citados, referencian a la planeación participativa como un derecho y deber que tiene la comunidad para contribuir en el diseño de estrategias para el desarrollo y crecimiento de sus territorios, pues allí expresan las necesidades reales por las que están atravesando, y abordan la manera de promover el desarrollo local endógeno con la intención de estimular su crecimiento.

En este contexto, la planeación participativa es un procedimiento mediante el cual la toma de decisiones se construye junto con la sociedad, para su beneficio; y a la vez, permite que los habitantes se apropien con las soluciones planteadas, garantizando la continuación a largo plazo (Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo, ITDP por sus siglas en inglés, s.f.).

Desde un tinte más político y con enfoque de constructo territorial, Velásquez y González (2003) dicen que:

La planeación participativa es también una estrategia para la formación de sujetos políticos y para el fortalecimiento de lo público, en tanto quienes intervienen en los escenarios de planeación vuelven visibles sus intereses, participan en las decisiones que les conciernen y, por esa vía, entran en relación con el sistema político. En segundo lugar, la planeación participativa también es empleada como estrategia para la construcción del territorio y de identidades territoriales y para la superación de los conflictos sociales y políticos. Finalmente, la planeación participativa contribuye a la gestión democrática del desarrollo, en tanto genera una capacidad para moldear la política local en su carácter de garantizar unos fines por el bienestar de los ciudadanos. (p. 3)

Por su parte, Ayala (2014) considera que la planeación participativa es una instancia abierta para que los habitantes aporten sus ideas y busquen la creación de mecanismos para la gestión del bienestar colectivo, la reconstrucción del tejido social, la superación del conflicto, la transformación de lo público como espacio vital, y el aumento de la calidad de vida comunitaria. En términos de prospectiva, Vallejo Zamora y Fuentes López (2006) ratifican que la planeación debe considerar la visión de largo plazo, sin descuidar el corto y mediano tiempo; de igual forma, estos autores definen a la planeación participativa como un “proceso en el que confluyen diferentes actores con intereses diversos, quienes buscan identificar problemas y potencializar acciones realizables en el presente, con soluciones concretas que permitan trabajar por un futuro deseable” (p. 14).

Calidad de vida y habitabilidad urbana

Para terminar con este apartado de fundamentación conceptual, se aborda el término de calidad de vida bajo un enfoque específico; ya que como se ha identificado a lo largo del capítulo, existe una importante relación entre la planeación participativa, el ordenamiento del territorio y la calidad de vida, inclusive se podría analizar como una tríada sistémica.

De acuerdo con Guevara *et al.* (2010), la calidad de vida está condicionada por la cultura, y depende estrictamente del conjunto de valores de los individuos y grupos sociales. Por su parte, Salazar *et al.* (2005) consideran que analizar la calidad de vida de una sociedad significa analizar experiencias subjetivas de los individuos que la integran y su percepción sobre la existencia dentro de ella. Justamente por la amplitud, subjetividad y ambigüedad que ha caracterizado a lo

largo del tiempo al concepto calidad de vida, tal como lo afirman Urzúa y Caqueo-Urizar (2012), en su investigación en la cual aseveran que en distintas ocasiones se utiliza mal el término de calidad de vida, o se confunde con otros relacionados como: satisfacción con la vida, bienestar subjetivo, bienestar, autoreporte en salud, estado de salud, salud mental, felicidad, estado funcional, valores vitales, etc.; es que se considera pertinente definir el alcance conceptual de dicho término para esta investigación.

En respuesta a lo anterior, se parte de lo que menciona Benítez (2016): la calidad de vida se refiere a la satisfacción de las comunidades en condiciones específicas, comodidades a nivel socioeconómico, facilidades para cubrir necesidades de la vida diaria, e incluso la felicidad; por lo que, en la actualidad el término se utiliza en los ámbitos de las ciencias de la salud y las ciencias sociales. Dado esto y considerando el enfoque de esta investigación, el corte conceptual que se empleará es el de las ciencias sociales, en donde Gómez-Vela y Sabeh (s.f.) mencionan que la calidad de vida corresponde a las condiciones de vida de una persona junto a la satisfacción que experimenta, y aborda aspectos como las condiciones externas relacionadas con la habitabilidad urbana, el entorno, el bienestar social, el estándar de vida, la educación, la seguridad pública, el ocio, el vecindario, la vivienda, etc.

Luego del posicionamiento en las ciencias sociales para comprender el concepto de calidad de vida, se abordará el mismo desde la habitabilidad urbana, como lo sugiere Moreno Olmos (2008, p. 53) para investigaciones de índole territorial; el autor asevera que “sin habitabilidad, no hay calidad de vida o, mejor dicho, la habitabilidad constituye una condicionante para el desarrollo de calidad de vida dentro del espacio urbano”. Del mismo modo, Alvarado Azpeitia *et al.* (2017) consideran que la habitabilidad urbana está fuertemente ligada con la calidad de vida, e incluye aspectos de necesidades básicas del individuo y comunitarias como la accesibilidad a servicios, seguridad, facilidad en el desplazamiento, y desarrollo de espacios públicos para la convivencia; para ello, sugieren se aborde el concepto desde las categorías de espacio público, infraestructura urbana, equipamiento urbano, seguridad, movilidad y transporte.

En este contexto, se entiende a la habitabilidad urbana como el conjunto de cualidades que se desarrollan en el medio ambiente urbano al exterior de las viviendas. En otras palabras, corresponde a la adecuación y capacidad de los entornos que logran ser aceptados por los habitantes para satisfacer sus necesidades (Moreno Olmos, 2008). En efecto, es un concepto que va ligado con la satisfacción o agrado que tienen los habitantes con el entorno urbano en el que viven, en función de sus expectativas y requerimientos.

Desde la visión de otros autores, la habitabilidad urbana es el bienestar que obtiene el ser humano a partir de lo que le brinda el espacio o contexto en cualquier escala territorial. Dicha habitabilidad no es dada, sino creada y cambiante, y lo que busca es satisfacer los estándares o necesidades que demandan los habitantes (Valladares Anguiano *et al.*, 2015). Para Arcas-Abella *et al.* (2011), la habitabilidad urbana debe ser diversificada y adaptable para proporcionar respuestas adecuadas a los distintos modos de vida y estructuras de convivencia de la actualidad y su devenir.

Posicionamiento conceptual

En las siguientes líneas se sintetiza bajo qué autores, perspectivas o enfoques se abordarán en esta investigación los conceptos descritos con antelación. En lo que concierne al concepto de **territorio**, se entenderá a partir de lo que sugieren Haesbaert (2011); Licona Valencia, Torres González, Urizar Pastor (2016); Aragón y Coca (2016): el territorio es un sistema complejo conformado de distintas capas como la natural, social, política, económica y cultural. A su vez, se caracteriza por la alta dinámica ocasionada por las relaciones de apropiación e identidad entre el ser humano-entorno, que condicionan y estructuran el espacio geográfico. Incluye la visión multitemporal (retrospectiva y prospectiva), multiescalar (local-regional), y multiobjetivo (distintos propósitos).

Por su parte, el **ordenamiento territorial**, como lo abordan la mayoría de los autores citados en el apartado anterior (Troitiño Vinuesa, 2008; CEPAL, 2001; Jordán Fuchs y Sabatini Downey, 1988; Méndez Casariego y Pascale Medina, 2014), es un *proceso* consensuado que incluye una visión conjunta para el acondicionamiento o reacondicionamiento de un espacio geográfico. Es decir, se concentra en el uso, manejo, y ocupación del suelo con el fin de mejorar la calidad de vida en los asentamientos humanos; considerando en sus análisis, diagnósticos y propuestas, la oferta, demanda, potencialidades y restricciones que caracterizan cada territorio.

La **planeación participativa** como metodología-anclaje del ordenamiento del territorio (CEPAL, 2001), es un proceso en el cual un grupo de habitantes conocedores del territorio proponen una serie de acciones orientadas a mejorar su calidad de vida o responder a un objetivo planteado. Esta propuesta se construye a partir del diálogo de saberes y las experiencias de la comunidad que resultan del habitar y sus prácticas cotidianas; destacándose las necesidades, problemas y potencialidades existentes en un contexto determinado. Asimismo, este proceso considera una

dimensión temporal usualmente establecida en un corto, mediano y largo plazo. Sumado a esto, en la planeación participativa se definen objetivos, alternativas, estrategias o acciones para lograr cambios estructurales y construir sociedades que garanticen los derechos humanos y la calidad de vida (ILPES, 2015).

Por último, y siguiendo la reflexión de Urzúa y Caqueo-Urizar (2012) respecto a la subjetividad del concepto **calidad de vida**, este será abordado desde la **habitabilidad urbana**, como lo propone Moreno Olmos (2008) para investigaciones en el ámbito territorial; a quien más adelante se le sumaron otros autores como Alvarado Azpeitia *et al.* (2017). La habitabilidad urbana corresponde a la adecuación del espacio urbano con fines de suplir demandas y necesidades de la comunidad, en un marco específico de mejorar las condiciones que posibilitan la convivencia, el sentirse a gusto con el entorno, disponer de espacios públicos que promuevan la interacción social y desarrollo motriz de sus habitantes, entre otras características.

Concretamente, en esta tesis se abordará el concepto de habitabilidad urbana bajo las dimensiones de: *espacio público, infraestructura urbana, equipamiento urbano, seguridad, movilidad y transporte*, tal como lo sugieren Alvarado Azpeitia *et al.* (2017) en su investigación sobre habitabilidad urbana en el centro histórico de Toluca, México; y, adicionalmente, fundamentado en el enfoque de sistemas complejos para estudiar al territorio, se incluye la dimensión referida al *medio ambiente*, ya que justamente no se puede percibir, analizar, y plantear acciones para la intervención territorial desde enfoques que consideren únicamente la visión del espacio construido, por lo que es importante incluir la base natural en donde se desarrollan las dinámicas de las urbes, es decir el medio físico-natural o también conocido como medio ambiente.

Otra precisión que resulta importante denotar es que algunos autores incluyen el interior de las viviendas en el concepto de habitabilidad urbana; sin embargo, considerando el enfoque y fin de esta investigación, se abordará este concepto desde el exterior de las viviendas, es decir, a partir del entorno urbano inmediato. Lo anterior apoyado por Cruz-Muñoz e Insunza (2017), quienes señalan que el nuevo enfoque de la habitabilidad urbana rebasa la escala de la vivienda y se concentra en la satisfacción que ofrece el entorno a las personas.



Capítulo II

Políticas territoriales y normativas relacionadas con la habitabilidad urbana, la planeación participativa y los asentamientos irregulares

Hasta el momento se ha hecho hincapié, desde la óptica conceptual, en la importancia del enfoque participativo en la planificación de la habitabilidad urbana, y su incidencia en el ordenamiento territorial. Ahora, en este capítulo la mirada se dirige al marco jurídico-normativo existente relacionado con estos tres ejes o procesos de gestión: la habitabilidad urbana, la planeación participativa y los asentamientos irregulares¹⁰. En específico, se identifican los actores gubernamentales que inciden en los ejes mencionados, y en el mismo contexto, se revisa el contenido de los principales instrumentos jurídicos vigentes; esto, a nivel nacional y en una pequeña porción a escala internacional. Finalmente, se realizan algunas consideraciones sobre los procesos de gestión, destacando fortalezas y estableciendo algunas debilidades resultantes del análisis realizado.

Encargados gubernamentales de gestionar la habitabilidad urbana, la planeación participativa y los asentamientos irregulares en los Estados Unidos Mexicanos

El Gobierno de México se estructura a partir de tres niveles: la federación, las entidades federativas o estados, y los municipios; cada uno opera a través de distintas instituciones que abordan variados propósitos. En la siguiente tabla se identifican doce entidades gubernamentales que tienen relación con los procesos de gestión de la habitabilidad urbana, la planeación participativa y los asentamientos irregulares en el caso de estudio. Esta identificación resulta de consultar las funciones que a cada entidad le corresponde y hacer la correspondiente relación con los tres ejes mencionados¹¹.

¹⁰ Se contempla este eje debido a que la colonia Valle del Paraíso surgió como asentamiento irregular, y a la fecha aún tiene predios sin regularizar su tenencia de la tierra.

¹¹ En el anexo N°2 reposa cada una de las funciones que tienen las entidades gubernamentales relacionadas con los tres ejes, las cuales fueron consultadas en sus páginas web, así como en la ley orgánica que las regula.

Tabla 1

Relación de las entidades gubernamentales con los procesos de gestión de la habitabilidad urbana, la planeación participativa y los asentamientos irregulares en México

| Nivel de Gobierno | Funciones relacionadas con | | |
|--|-----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| Entidad Gubernamental | Habitabilidad urbana | Planeación Participativa | Asentamientos irregulares |
| Federal | | | |
| <i>SEDATU</i> | | | |
| <i>Secretaría del Bienestar</i> | | | |
| <i>INSUS</i> | | | |
| Estatal | | | |
| <i>Secretaría de Planeación y Finanzas</i> | | | |
| <i>Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y O.T.</i> | | | |
| <i>Secretaría de Infraestructura</i> | | | |
| <i>Secretaría de Movilidad y Transporte</i> | | | |
| <i>Secretaría de Bienestar</i> | | | |
| Municipal | | | |
| <i>Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad</i> | | | |
| <i>Secretaría de Bienestar</i> | | | |
| <i>Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos</i> | | | |
| <i>IMPLAN</i> | | | |

Fuente: elaboración propia.

Como es de notar, la única entidad que tiene incidencia directa en los tres ejes bajo análisis es la SEDATU, por lo que, para esta tesis, es la de mayor relevancia. La SEDATU, a través del INSUS, busca la regularización del suelo con criterios de desarrollo territorial sustentable y planificado (INSUS, s.f.); asimismo, esta Secretaría propende por mejorar la calidad de vida y bienestar de los mexicanos a partir de acciones en pro de la habitabilidad urbana con enfoques de participación social. Por su parte, la Secretaría del Bienestar se concentra en la calidad de vida de los mexicanos e impulsa su participación efectiva en los procesos de transformación territorial.

En el nivel estatal se identifican más entidades gubernamentales con funciones relacionadas con la habitabilidad urbana y la planeación participativa que en los niveles federal y municipal; sin embargo, no se aborda en sus funciones administrativas la temática de asentamientos irregulares. Las cuatro instituciones analizadas en este nivel contribuyen a la habitabilidad urbana mediante la gestión de proyectos de inversión para obras de desarrollo social, imagen del entorno ambiental, infraestructura urbana, movilidad, seguridad vial, y desarrollo sustentable; y en cuanto a lo participativo, incluyen a los diversos actores de la sociedad en sus procesos de planeación y acción.

Al igual que en la escala estatal, en el contexto municipal no se identifican entidades gubernamentales a cargo de la gestión de los asentamientos irregulares en Puebla. En lo que respecta a la habitabilidad urbana, las funciones relacionadas están a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, y el IMPLAN, donde, dinamizan la gestión de los servicios públicos y las obras de mantenimiento de infraestructura urbana, todo ello, desde la óptica del desarrollo urbano equilibrado. Asimismo, se reconocen funciones en el ámbito de la planeación participativa, principalmente a cargo de la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, y el IMPLAN, que, en suma, incorporan la participación ciudadana en los contextos de la planeación física y social de la ciudad.

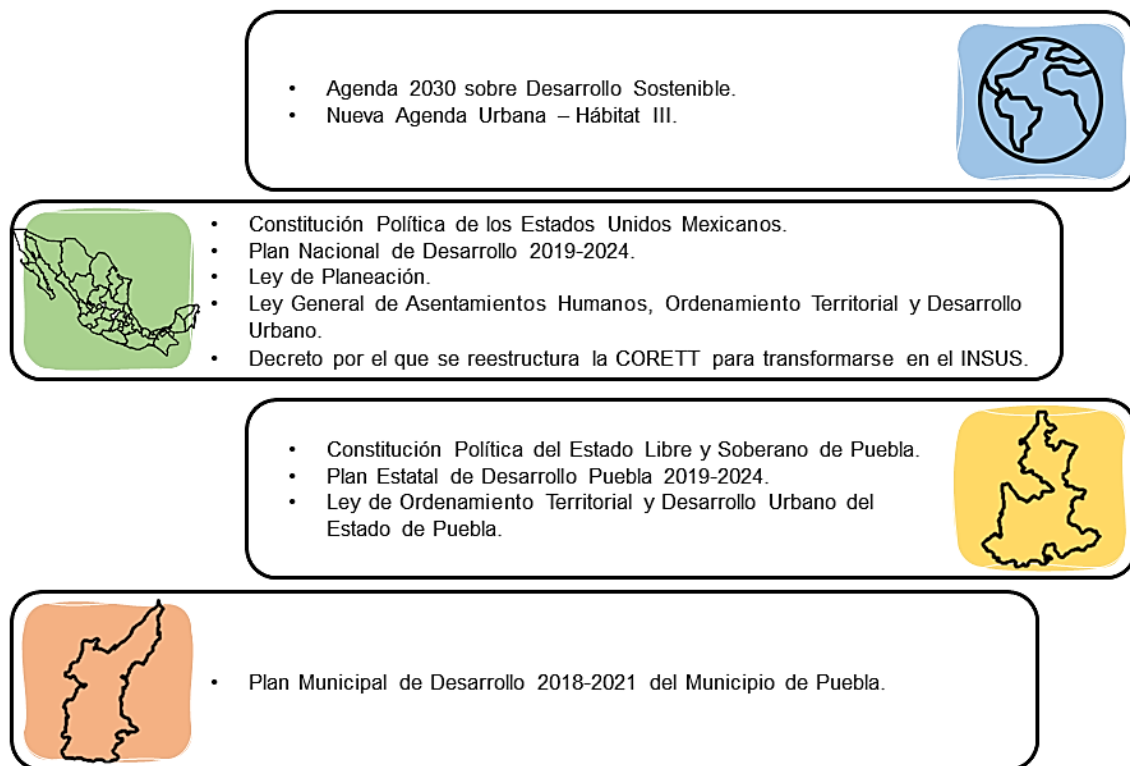
Instrumentos jurídicos y políticos para gestionar la habitabilidad urbana, la planeación participativa y los asentamientos irregulares en México

En este apartado se identifican los instrumentos vigentes para gestionar la habitabilidad urbana, la planeación participativa y los asentamientos irregulares en los distintos niveles del Estado mexicano, y en lo concerniente a la ONU. En concreto, se revisan la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2015), en particular el Objetivo 11 que considera las ciudades y comunidades; la Nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas (2017); la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados del H. Congreso de La Unión, 1917), y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla (Gobierno

del Estado de Puebla, 1917); así como tres leyes¹², tres planes¹³, y un decreto¹⁴. Mediante la siguiente figura se representa los instrumentos normativos y las políticas territoriales identificadas a nivel multiescalar, en materia de habitabilidad urbana, planeación participativa y asentamientos irregulares.

Figura 5

Instrumentos normativos y políticas territoriales relacionadas con la habitabilidad urbana, la planeación participativa y los asentamientos irregulares.



Fuente: elaboración propia.

¹² Ley de Planeación (Cámara de Diputados del H. Congreso de La Unión, 1983); Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Cámara de Diputados del H. Congreso de La Unión, 2016); y, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla (Gobierno del Estado de Puebla, 2019a).

¹³ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Gobierno de México, 2019); Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2019-2024 (Gobierno del Estado de Puebla, 2019b); y, Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Puebla (H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, 2018).

¹⁴ Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SEDATU, 2016).

Antes de evidenciar los resultados encontrados, es preciso señalar que en el anexo N°3 se encuentra una tabla que muestra a mayor detalle dicha compilación jurídico-normativa, en la que se precisan: nivel gubernamental, instrumento legal-normativo, especificación, y aporte.

En el marco internacional¹⁵ lo que señalan las Naciones Unidas en su Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es que se debe impulsar en las ciudades y sus distintas comunidades, el establecimiento de visiones prospectivas que, en conjunto con la definición de líneas de acción, logren entornos urbanos sostenibles y agradables para la humanidad, aumentando la capacidad de planificación y gestión participativa, especialmente en espacios urbanos marginados. En este sentido, en la Nueva Agenda Urbana, Naciones Unidas define ciertos compromisos que promueven la tenencia segura de la tierra, el empoderamiento de las personas para impulsar su participación, la creación de espacios urbanos seguros y de calidad que aumenten su habitabilidad, la visión de largo plazo en la planificación territorial con métodos integrales y enfoques comunitarios, la mejora de barrios marginados y asentamientos informales, la creación de políticas de vivienda desde la planeación participativa, y la garantía en los servicios sociales básicos.

Para el caso concreto de México, en la mayoría de sus instrumentos jurídicos se denota la intención de incrementar la habitabilidad urbana, incluir a la población en los procesos de planeación territorial y contrarrestar los asentamientos irregulares. En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115, precisa que dentro de las funciones que tienen los municipios se encuentra el abastecimiento de servicios públicos como agua potable, drenaje, alumbrado público, tratamiento de residuos, infraestructura y equipamiento urbano, seguridad, y demás condiciones básicas para vivir plenamente en los territorios y potenciar su habitabilidad; en cuanto a la planeación participativa, se define la organización de un Sistema Nacional de Planeación Democrática¹⁶ como punto de partida clave para el ordenamiento y desarrollo de las entidades territoriales desde una concepción que incluya las aspiraciones y demandas de la sociedad; y en términos de tenencia de la tierra, se destaca el Artículo 27, con el cual se permite el cambio del tipo de propiedad social a propiedad privada, lo que era prohibido en México desde 1917. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024) solo aborda el tema de planeación participativa (sin profundizar), excluyendo los otros ejes

¹⁵ En los Estados Unidos Mexicanos el ámbito internacional se ubica debajo de la Constitución Política, sin embargo, para esta síntesis y la tabla del anexo N°3 se sitúa en primer lugar, ya que la intención es evidenciar el aporte multinivel desde la escala geográfica (internacional, federal, estatal, y municipal).

¹⁶ Reglamentado por la Ley de Planeación.

bajo análisis; sobre esta temática menciona que en la Cuarta Transformación de México se involucrará a la sociedad participativa en el ejercicio del poder público.

En los demás instrumentos analizados a nivel federal, se encuentran la Ley de Planeación; la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y el decreto por el que se crea el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS). En la primera ley se definen las generalidades del Sistema Nacional de Planeación Democrática y se especifica que la planeación nacional debe contar con la participación democrática de la sociedad. La segunda ley mencionada es la que más contenido en materia de habitabilidad urbana, planeación participativa y asentamientos irregulares tiene en comparación con los demás instrumentos del marco federal, allí se hace hincapié en el derecho a vivir y disfrutar de ciudades y asentamientos humanos en buenas condiciones, dotados de equipamientos, infraestructuras y servicios básicos de acuerdo con las necesidades de la población; el derecho a la propiedad inmobiliaria; la participación democrática y transparencia en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas con enfoque urbano y territorial; y la responsabilidad de los municipios en intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, controlando y solucionando los asentamientos humanos irregulares. Por último (de los instrumentos revisados a nivel federal), se encuentra el Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) para transformarse en el INSUS, el cual funge como la principal entidad en la gestión de la regularización del suelo ya que se encarga de los procesos de formalización de la propiedad.

En cuanto al ámbito estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla aborda de forma general los tres ejes bajo análisis, para la habitabilidad urbana establece en el Artículo 122 que el Gobierno debe proveer lo necesario para el mejoramiento y desarrollo de la infraestructura del Estado; en el Artículo 107 menciona el carácter democrático-participativo en los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales, lo que motiva a la planeación participativa; y en el Artículo 105 establece que los municipios del Estado de Puebla deben intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana. Por su parte, en el instrumento Plan Estatal de Desarrollo Puebla (2019-2024), se reconocen acciones a favor de la planeación participativa y la habitabilidad urbana; esta última, a partir del acceso y cobertura de servicios básicos, condiciones adecuadas de movilidad y accesibilidad, y disminución de carencias sociales.

Respecto a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, es el instrumento con más contenido en materia de habitabilidad urbana, planeación participativa y asentamientos irregulares de los revisados a nivel estatal. En lo que concierne a habitabilidad urbana, se defiende el derecho a la ciudad en condiciones óptimas con accesos a vivienda, servicios básicos, infraestructura, equipamiento, movilidad, espacios públicos habitables, así como la ejecución de acciones de mejoramiento y conservación del entorno urbano. En relación con la planeación participativa, esta ley precisa asuntos como la promoción de la planeación territorial comunitaria, así como la protección de los derechos de las personas para participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de intervención territorial en las ciudades del Estado. Y sobre los asentamientos irregulares, especifica la obligación del Gobierno para disponer acciones integradas para la regularización de la tenencia de la tierra urbana, tanto así que en esta ley se señalan los requisitos para iniciar un programa de incorporación de asentamientos irregulares al desarrollo urbano (Artículo 154).

Por último, desde el nivel local, en el Plan Municipal de Desarrollo de Puebla (2018-2021) se identifican dos programas (8 y 11) en el marco específico de la habitabilidad urbana, cinco programas (1, 6, 9, 16, y 17) dirigidos a la planeación participativa con enfoque de habitabilidad, y un programa (el 23) para los asentamientos irregulares. Los programas 8 y 11 propician la incrementación y el fortalecimiento de los servicios públicos, la infraestructura urbana, las áreas verdes y espacios públicos, la seguridad y la movilidad en condiciones adecuadas para los distintos habitantes de la ciudad; los que tienen enfoque de planeación participativa buscan elaborar diagnósticos colectivos para enriquecer la toma de decisiones; realizar acciones y estrategias de participación y comunicación; coordinar instancias de participación de la población, como consejos, comités, asambleas vecinales, cooperativas, etc.; implementar un sistema municipal de planeación participativo y democrático, fortaleciendo procesos de planeación comunitaria y reforzando las instancias existentes; y aumentar mecanismos de participación en colonias, fraccionamientos y juntas auxiliares. El programa 23 define como línea de acción la realización de un diagnóstico para identificar los asentamientos irregulares en Puebla.

Consideraciones sobre los procesos de gestión (PG) analizados en México

En general, se evidencia que en México el marco legal-normativo en materia de habitabilidad urbana, planeación participativa y asentamientos irregulares es robusto y su coordinación gubernamental la ejecutan principalmente doce entidades, tres en el nivel federal, cinco en el

estatal, y cuatro en el municipal. No obstante, a partir de la revisión presentada se destacan las siguientes fortalezas y debilidades de los PG:

Fortalezas de los PG

- Teniendo en cuenta las funciones administrativas y operativas que tiene a cargo la SEDATU, se destaca esta entidad gubernamental como un actor clave para la gestión de la habitabilidad urbana, la planeación participativa y los asentamientos irregulares en la escala federal de México. A través del Programa de Fortalecimiento para la Reforma del Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial que dirige esta institución, se busca recuperar la rectoría del Estado sobre el territorio mediante el apoyo de políticas territoriales que mejoren el uso del suelo en el país (SEDATU, 2019a); lo que condujo a que se actualizara la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla como punto de partida clave para la planificación del desarrollo local.
- En relación con el anterior aspecto, la SEDATU, por medio del INSUS, se encarga de gestionar la regularización de la tenencia del suelo urbano en México, lo que resulta positivo para el proceso de gestión de los asentamientos irregulares, ya que su efectividad aumenta al existir una entidad que se concentre exclusivamente en este tema.
- En los tres niveles de gobierno de México están presentes instituciones enfocadas en el bienestar social y el desarrollo urbano con enfoque de habitabilidad, lo que permite una organización, gestión y veeduría¹⁷ multiescalar.
- Existe un amplio y sólido abordaje de la planeación participativa en los instrumentos jurídicos de México. Hay que destacar que es a nivel federal en donde más se atiende la temática.
- En la máxima ley de México se especifican asuntos fundamentales como el derecho a la vivienda digna; la planeación participativa, democrática e inclusiva; el fortalecimiento de la vida comunitaria; y la responsabilidad de los municipios en la garantía de los servicios públicos y demás condiciones que propician la habitabilidad urbana, como la seguridad, la movilidad, la infraestructura y el equipamiento urbano. Lo que fortalece el alcance de esta tesis y respalda la viabilidad de elaborar alternativas para la mejora de la colonia Valle del Paraíso, desde su habitabilidad.
- Tanto en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del nivel federal, como en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla se defiende el derecho a la ciudad como principio de las políticas

¹⁷ El término veeduría hace referencia a los mecanismos de representación ciudadana existentes para vigilar la gestión pública o un proyecto en concreto.

públicas. Con ello se pretende que los habitantes de Puebla, y de México en general, dispongan y tengan acceso (en condiciones adecuadas) a vivienda, infraestructura, equipamiento, y demás servicios básicos que ofrecen las ciudades.

- El Sistema Nacional de Planeación Democrática actúa como un gran detonador para gestionar la planeación participativa en México, asunto que se evidencia en el Plan Municipal de Desarrollo de Puebla (2018-2021), en el cual se plantea la implementación de un Sistema Municipal de Planeación Participativo y Democrático, con el que se logre la participación de la población a través de consejos de participación, comités, asambleas vecinales, cooperativas, entre otras.
- El instrumento Plan Municipal de Desarrollo de Puebla (2018-2021) considera acciones en función de los asentamientos irregulares, en específico plantea la elaboración un diagnóstico que permita conocer su situación actual; de igual forma, en este instrumento se proponen líneas de acción para aumentar la habitabilidad urbana en la ciudad.

Debilidades de los PG

- El enfoque de intervención del INSUS se concentra en las *causas* de la ocupación irregular del suelo, pero *no en sus consecuencias* (sic). Esto es un problema que cobra importancia teniendo en cuenta que el panorama actual de México considera que el 67% de las viviendas son informales (Cámara de Diputados del H. Congreso de La Unión, 2014). Por lo que no es suficiente con presentar datos estadísticos que resalten las condiciones actuales en el ámbito de la tenencia de la tierra, sino que hay que seguir impulsando medidas eficientes que en verdad disminuyan estas cifras.

El Estado mexicano debe interrogarse con cuestiones como: ¿qué variables han y están impulsando los asentamientos irregulares en el país?, ¿qué tan eficientes son las medidas propuestas hasta la fecha para mitigar los asentamientos irregulares?, ¿qué tan real es el control que ejercen las instituciones gubernamentales de orden local en relación con este tema?, y por último, ¿qué impide desde el ámbito gubernamental que los habitantes formalicen la tenencia de su tierra (como en Valle del Paraíso)?, ¿el problema estará en las vías de comunicación, la burocracia o las capacidades técnicas?

- Dentro de los principios básicos de la planeación territorial se encuentra la articulación de sus instrumentos en los diferentes niveles de Gobierno, que para el caso mexicano corresponde al Plan Nacional de Desarrollo (PND), al Plan Estatal de Desarrollo (PED), y al Plan Municipal de

Desarrollo (PMD). Sin embargo, al revisar el instrumento de mayor jerarquía, es decir el PND de México, se identifica que este carece de estrategias, programas, y metas para gestionar la habitabilidad urbana y la regularización de la tenencia de la tierra, por lo que, los demás instrumentos de planeación territorial se verán al libre albedrío de plantear sus acciones en dichos temas, promoviendo así que no se aborden completamente, o como debería ser, estas dimensiones.

- Si bien, existe un marco jurídico-normativo fuerte y una organización de entidades gubernamentales con capacidad de atender la habitabilidad urbana, la planeación participativa y la regularización de la tenencia de la tierra, e incluso la Carta Magna reglamenta el derecho a la vivienda digna, la obligación de los municipios en garantizar los servicios públicos y los espacios urbanos con condiciones óptimas de habitabilidad, hasta existe un Sistema Nacional de Planeación Democrática, entonces ¿por qué hay un alto porcentaje de viviendas informales en México?, ¿por qué el 37% de la colonia Valle del Paraíso no dispone de agua entubada, el 86% de las calles no están pavimentadas, el 63% de las manzanas no cuentan con alumbrado público, el 58% de la colonia está sin banquetas, y después de casi tres décadas no se ha formalizado por completo la tenencia de la tierra en Valle del Paraíso?, y ¿por qué algunos habitantes no se sienten partícipes en la planeación de su territorio? Respecto al último interrogante, Cervantes Sánchez (2016) asevera que los habitantes de la colonia Valle del Paraíso perciben que solo existen para el Gobierno Municipal en épocas electorales. Lo que, en suma, denota que no se están cumpliendo totalmente los objetivos consagrados en los principales instrumentos jurídicos de México, ni en los acuerdos internacionales adscritos.



Capítulo III

La habitabilidad urbana en Valle del Paraíso, un diagnóstico desde la mirada de la comunidad

Como se mencionó en la fundamentación y posicionamiento conceptual del capítulo I, la habitabilidad urbana es el conjunto de cualidades que tiene un espacio urbano para satisfacer las necesidades de sus habitantes mediante el aporte de condiciones óptimas para el desarrollo de la vida pública. La habitabilidad urbana implica la oferta de servicios urbanos que propendan por el bienestar de las comunidades, en esta vía, y de acuerdo con Alvarado Azpeitia *et al.* (2017), este concepto se abordará mediante las siguientes dimensiones: espacio público, infraestructura urbana, equipamiento urbano, seguridad, movilidad y transporte, y medio ambiente. A partir de estas seis dimensiones se estructura el diagnóstico territorial que se presenta en este capítulo.

En cuanto a la metodología, la construcción del diagnóstico territorial consideró un proceso participativo con la comunidad de Valle del Paraíso, cuyo acercamiento fue posible gracias a la ayuda de la Universidad Iberoamericana Puebla, en específico de Casa Ibero Segundo Montes S. J., el cual, es un espacio de vinculación universitaria que promueve distintas actividades para la integración y el desarrollo social de la zona bajo estudio. Casa Ibero ha trabajado por y en la colonia durante más de siete años, logrando tejer fuertes lazos con la comunidad, por lo que su colaboración facilitó el vínculo con los habitantes para la aplicación de los instrumentos metodológicos.

Inicialmente; es decir, antes de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, se había propuesto un diseño metodológico con un muestreo de tipo probabilístico; no obstante, debido a las limitaciones que la pandemia trajo consigo, en especial las del ámbito de bioseguridad, se optó por aplicar los instrumentos metodológicos de forma remota (vía telefónica) mediante un muestro por conveniencia, o sea, no probabilístico. Lo anterior, haciendo uso del directorio telefónico que Casa Ibero aportó para esta tesis con previa aprobación de los habitantes de la colonia. En dicho directorio estaban relacionados los nombres y números de contacto de las personas que asisten a los talleres y actividades que el centro comunitario oferta, incluyendo así jóvenes desde 15 años hasta señoras de 65 años. Gracias a esta estrategia metodológica e insumo proporcionado por Casa Ibero, se aplicaron a 30 habitantes de la colonia una entrevista semiestructurada y una encuesta de percepción a 43 colonos, sin discriminar sexo, grupo etario u otra característica sociodemográfica. Cabe resaltar, que, de las 74 personas que participaron en la elaboración del diagnóstico participativo, el 74% fueron mujeres y el 26% restante hombres.

Para la entrevista semiestructurada se diseñó un modelo de cuestionario conformado por una sección sociodemográfica para referenciar a los habitantes entrevistados, tal como lo recomiendan Londoño Pérez y Pardo Adames (2017); y luego, 15 interrogantes en función de identificar el estado actual de la habitabilidad urbana a partir de las seis dimensiones establecidas,

algunas necesidades y propuestas para mejorar la colonia, el escenario deseable proyectado a 20 años, y la disposición que tienen los colonos para participar en el mejoramiento de Valle del Paraíso (figura 6).

Figura 6

Entrevista semiestructurada para la elaboración del diagnóstico territorial.

| Cuestionario para la aplicación de entrevista semiestructurada | |
|---|------------------|
| Objetivo: Conocer la percepción de los habitantes de Valle del Paraíso respecto a la habitabilidad urbana de su colonia, con el fin de construir un diagnóstico territorial. | |
| Nombre: _____ | Teléfono: _____ |
| Sexo: M ___ F ___ | Ubicación: _____ |
| Rango de edad: Hasta 14 años ___ 15 y 29 años ___ 30 y 59 años ___ Mayor a 60 años ___ | |
| 1. ¿Hace cuánto tiempo vive en Valle del Paraíso? Entre 1 y 5 años ___ Entre 6 y 10 años ___ Más de 10 años ___ | |
| 2. ¿Qué es lo que más le gusta de Valle del Paraíso? _____ _____ | |
| 3. ¿Qué le disgusta de Valle del Paraíso? _____ _____ | |
| 4. Desde su punto de vista, ¿qué se requiere para mejorar las condiciones del espacio público (parques, vías, banquetas, etc.) en Valle del paraíso? _____ _____ | |
| 5. ¿Qué le gusta de los espacios públicos (parques, vías, banquetas, etc.) de Valle del Paraíso? _____ _____ | |
| 6. ¿Cree que Valle del Paraíso es una colonia segura ___ o insegura ___?, ¿por qué? _____ _____ | |
| 7. Desde su punto de vista, ¿qué se requiere para mejorar las condiciones de seguridad en Valle del paraíso? _____ _____ | |

8. Teniendo en cuenta que la infraestructura urbana se refiere a las redes de agua potable, alumbrado público, electricidad, drenaje, servicio telefónico, gas entubado, entre otros, ¿qué considera que hace falta en Valle del Paraíso para vivir mejor?

9. Respecto a escuelas, centros de salud, farmacias, tiendas, iglesias, canchas deportivas, etc. ¿qué cree que hace falta en Valle del Paraíso?

10. Haga una descripción sobre el estado actual de las calles y el transporte de Valle del Paraíso.

11. Desde su punto de vista, ¿qué se requiere para mejorar las condiciones de movilidad y transporte en Valle del paraíso?

12. Desde su punto de vista, ¿qué se requiere para mejorar las condiciones del medio ambiente en Valle del paraíso?

13. ¿Qué es lo que más le gusta, o destaca, del medio ambiente de Valle del Paraíso?*

14. ¿Cómo le gustaría que fuera Valle del Paraíso en 20 años?

15. ¿Le interesaría participar en actividades para el mejoramiento de Valle del Paraíso?
Sí_ No_ ¿Por qué?

La información de esta entrevista será utilizada únicamente con fines académicos.

Fuente: elaboración propia.

Como complemento a la entrevista semiestructurada, se aplicó una encuesta de percepción formulada a partir de doce preguntas dirigidas a evaluar la calidad del espacio urbano de Valle del Paraíso, desde el enfoque de la habitabilidad urbana. Las respuestas fueron preestablecidas mediante opción múltiple de acuerdo con una escala de evaluación tipo Likert (figura 7). La aplicación del instrumento se efectuó vía internet, haciendo uso de un formulario de *Google*.

Figura 7

Encuesta de percepción para la elaboración del diagnóstico territorial.

Opinión sobre el estado actual de Valle del Paraíso, Puebla

Responda las siguientes preguntas a partir de su percepción y experiencia en la colonia Valle del Paraíso. Recuerde que los datos que proporcionará son confidenciales y se usarán exclusivamente para fines académicos.

1. Sexo
 - Masculino
 - Femenino
2. ¿En cuál rango de edad se ubica?
 - Hasta 14 años
 - Entre 15 y 29 años
 - Entre 30 y 59 años
 - Mayor a 60 años
3. ¿Cuál es su nivel de estudios?
 - Sin estudios
 - Primaria
 - Secundaria
 - Preparatoria
 - Universitarios
4. ¿Hace cuánto tiempo vive en Valle del Paraíso?
 - Entre 1 y 5 años
 - Entre 6 y 10 años
 - Más de 10 años
5. ¿Cómo califica el estado actual de los parques, vías, y banquetas (espacio público) de Valle del Paraíso?
 - Precario
 - Malo
 - Regular
 - Bueno
 - Excelente
6. Respecto a la seguridad en Valle del Paraíso, considera que la colonia es:
 - Muy segura
 - Segura
 - Ni segura, ni insegura
 - Insegura
 - Muy insegura

7. ¿Qué tan satisfecho está con los servicios públicos (agua potable, alumbrado público, electricidad, drenaje, servicio telefónico, gas, etc.) que ofrece Valle del Paraíso?
- No satisfecho
 - Poco satisfecho
 - Moderadamente satisfecho
 - Muy satisfecho
 - Extremadamente satisfecho
8. ¿Considera que las escuelas, centros de salud, farmacias y tiendas de Valle del Paraíso tienen lo que usted requiere?
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo
9. ¿Cómo califica la movilidad y transporte de Valle del Paraíso para ir de un lugar a otro?
- Precaria
 - Mala
 - Regular
 - Buena
 - Excelente
10. ¿Considera que las condiciones del medio ambiente en Valle del Paraíso son:
- Muy buenas
 - Buenas
 - Regulares
 - Malas
 - Muy malas
11. ¿Cuál de los siguientes aspectos considera debería de atenderse con mayor urgencia en Valle del Paraíso?
- Espacio público (parques, vías, banquetas, etc.)
 - Seguridad
 - Infraestructura urbana (agua potable, alumbrado público, electricidad, drenaje, servicio telefónico, gas, etc.)
 - Equipamientos urbanos (escuelas, centros de salud, farmacias, tiendas, etc.)
 - Movilidad y transporte
 - Medio ambiente
12. ¿Qué calificación en general (donde 1 es muy malo, y 10 muy bueno) pondría a las condiciones en las que se encuentra actualmente la colonia Valle del Paraíso?
- | | |
|-------------------------|--------------------------|
| <input type="radio"/> 1 | <input type="radio"/> 6 |
| <input type="radio"/> 2 | <input type="radio"/> 7 |
| <input type="radio"/> 3 | <input type="radio"/> 8 |
| <input type="radio"/> 4 | <input type="radio"/> 9 |
| <input type="radio"/> 5 | <input type="radio"/> 10 |

Estado actual de la habitabilidad urbana en Valle del Paraíso

La mayoría de la comunidad entrevistada, a excepción de 9 personas, coincidieron en que lo mejor que tiene Valle del Paraíso son sus habitantes, ya que se caracterizan por ser amables y amigables; las otras 9 personas expresaron que no les gusta nada del lugar. En cuanto a lo negativo de la colonia, la comunidad manifestó sentir disgusto por la carencia de drenaje y agua entubada en la mayoría de las viviendas; así como por el estado de las calles que no se encuentran pavimentadas y en épocas de lluvia hace crítica la movilidad; otro aspecto que genera malestar en la colonia es la fuerte inseguridad que se vive a causa de las peleas, asaltos, problemas entre vecinos y el consumo de sustancias psicoactivas que con frecuencia sucede en las calles de Valle del Paraíso; sumado a lo anterior, la suciedad ocasionada por la acumulación de basuras en el espacio público es otro factor que genera disgusto en los habitantes.

Con la intención de abordar con un poco más de detalle el estado actual de la habitabilidad urbana en Valle del Paraíso, enseguida se presentan los resultados del diagnóstico participativo considerando cada dimensión establecida. Para representar la información recabada en la encuesta de percepción sobre la calidad de la habitabilidad urbana del área bajo análisis, se empleó una escala semáforo que se relacionó con la escala tipo Likert establecida para cada dimensión. Con ello, se sintetiza la percepción de los colonos en relación con el estado actual de su colonia.

Espacio público

«Faltan canchas deportivas, esparcimiento, lugares en donde se puedan implementar talleres vecinales para que la gente tenga otro tipo de opciones para solucionar sus problemas».

«No tenemos parques, siempre vamos a otras colonias para que los niños jueguen».

«No hay un lugar en donde nuestros hijos puedan jugar».

Testimonios de algunos colonos.

Dentro del perímetro de la colonia no existen parques para la recreación e integración de los niños, jóvenes y adultos, por lo que los habitantes deben desplazarse hacia otras zonas para satisfacer sus necesidades de juego y deporte. Generalmente la comunidad frecuenta dos parques barriales que se localizan en las localidades de San Bernabé y Santa Clara del Municipio de Ocoyucan, que se encuentra más o menos entre 20 y 30 minutos caminando desde Valle del

Paraíso; allí encuentran juegos para niños y microcanchas para que los jóvenes practiquen sus deportes.

Aunque en la entrevista semiestructurada mencionaron que los parques más cercanos están en San Bernabé y Santa Clara, en la observación en campo se identificó uno pequeño en la colonia Valle del Sur, la cual colinda con Valle del Paraíso. Sin embargo, el estado de este parque no es el más adecuado debido al nulo mantenimiento que le brindan, situación evidenciada en la densa vegetación y acero oxidado de los juegos infantiles (figura 8); por este motivo, se presume que la comunidad no lo identifica o reconoce, ya que no lo hallan funcionalmente.

Figura 8

Parque cercano a Valle del Paraíso en mal estado.



Fuente: elaboración propia.

Estas circunstancias han producido que los niños jueguen adentro de sus viviendas o en las banquetas y calles afuera de sus casas, aunque varios padres de familia descartan esta última opción debido a la inseguridad que caracteriza a la colonia. Mediante los recorridos realizados en la zona de estudio, se logró corroborar dicha situación en la que los niños juegan en el exterior inmediato de sus viviendas (figura 9); asimismo, se percibió la ausencia de los infantes en las calles de Valle del Paraíso, posiblemente por la inseguridad mencionada por sus padres.

Figura 9

Niños jugando en el exterior inmediato de sus viviendas en Valle del Paraíso.



Fuente: elaboración propia.

En suma, la situación del espacio público en Valle del Paraíso es precaria, tal como la calificaron sus habitantes en la encuesta de percepción (figura 10).

Figura 10

Percepción de la comunidad en relación con el estado actual del espacio público de Valle del Paraíso.



Fuente: elaboración propia.

Considerando la anterior calificación y en general el estado actual del espacio público en Valle del Paraíso, a través de la siguiente figura se enlistan las necesidades y propuestas que la comunidad considera deben abordarse para mejorar la colonia:

Figura 11

Necesidades y acciones para mejorar el espacio público de Valle del Paraíso, según la comunidad.



- Hacer un parque para el disfrute de los niños y la convivencia de los adolescentes y adultos.
- Mejorar la cultura y el comportamiento de los colonos, en el marco de propiciar el debido respeto hacia el espacio público.
- Reunir a la comunidad para concretar acuerdos y mantener el control y protección de las áreas comunes.
- Impulsar una mayor organización vecinal que se encargue de solicitar la ayuda a las instancias gubernamentales pertinentes.
- Gestionar alumbrado público.
- Más áreas verdes de calidad.
- Generar espacios de convivencia para los jóvenes.

Fuente: elaboración propia.

Es preciso señalar que el concepto de espacio público abarca más que los lugares de juego y deporte. En esta vía, Borja (2003) precisa que el espacio público está conformado por aquellos lugares que fomentan la expresión sociocultural, como las plazas, las calles, las aceras, y los demás sitios de acceso público en donde se da el contacto entre personas y la expresión comunitaria. No obstante, considerando que en este capítulo de diagnóstico se abordará una sección enfocada a la movilidad y transporte, se dejará para ese apartado lo referente a las calles y a las banquetas de Valle del Paraíso.

Seguridad

«Acá no hay semana en la que no haya muertos, ya sea porque los matan acá en la colonia o porque los traen de otras partes de la ciudad y acá los dejan».

«Se les habla a las patrullas y muchas veces ni vienen, supongo que también les da miedo. Cuando vienen, llegan tarde».

«Cuando les hablamos por teléfono [a la policía] dicen: “¡Nooo, a Valle del Paraíso no vamos!”».

«Cuando llego del trabajo en las noches y empiezo a caminar en la colonia es cuando comienza la travesía»

Testimonios de algunos colonos.

Como se ha mencionado líneas atrás, la seguridad en Valle del Paraíso es baja. La comunidad manifiesta que los robos a mano armada son habituales en la colonia, sin importar edad, sexo o condición física de la víctima. Incluso ha habido casos de agresión física a adultos de la tercera edad para quitarles sus pertenencias, o intimidaciones sexuales a mujeres cuando caminan por las noches después del trabajo. Por lo que, no existe plena tranquilidad en los habitantes de la colonia.

La misma intranquilidad ha producido que los colonos adopten ciertas medidas, que, si se analizan a profundidad, incrementan la violencia y temor en la zona de estudio. Tales son los casos en los que la comunidad ha agarrado *in fraganti* a ladrones y delincuentes y entre varios colonos los han golpeado; inclusive, hubo un caso en el que iban a quemar con gasolina a un ladrón, pero llegó la policía y detuvo el acto. Según los habitantes de Valle del Paraíso, esta fue una de las pocas situaciones en las que la policía ha actuado eficazmente, ya que en varias ocasiones los han llamado para que atiendan distintas emergencias y nunca llegan a tiempo, o simplemente se niegan a entrar a la colonia en horas de la noche, lo que ocasiona que la comunidad pierda la confianza en el cuerpo policial y se sienta desprotegida.

Otra de las medidas que los colonos han adoptado para aumentar su protección es la crianza de perros agresivos, que, aunque ha servido para ahuyentar a los ladrones, también se convierte en un problema en la colonia ya que en distintos momentos han atacado a niños, jóvenes y adultos que solo están transitando por las calles. Problema que también puede tornarse de índole ambiental porque según lo indican algunas señoras entrevistadas, no todos los animales se

encuentran vacunados. Asimismo, algunos colonos con mayor poder adquisitivo han optado por instalar mecanismos en sus casas para salvaguardar su seguridad, tales como cámaras de seguridad y rejas de protección, un ejemplo de ello se evidencia en la siguiente figura:

Figura 12

Algunos mecanismos instalados en las viviendas para aumentar la seguridad.



Fuente: elaboración propia.

Por otro lado, algunos vecinos han optado por tener en sus casas armas de fuego para la defensa personal y evitar el robo de sus viviendas, aunque en ocasiones las utilizan en las fiestas familiares o en celebraciones de la colonia, lo que evidentemente genera tensión en los demás habitantes. Una de las señoras encuestadas reportó que un vecino ocasionalmente sale a la calle a disparar su arma sin motivo alguno, y aunque ella ya le ha manifestado su inconformidad con este acto, él no acata su petición. Esta señora solo espera que nadie resulte herido por alguna bala perdida.

En lo que refiere a asesinatos, tal como se citó en uno de los testimonios que aperturaron esta dimensión, con frecuencia se registran muertos en la colonia, ya sea a causa de riñas dentro del perímetro de Valle del Paraíso o simplemente porque van a dejar los cuerpos allí, especialmente cerca del río Atoyac. Algunas de las causas de la inseguridad en la colonia, según los habitantes, son la falta de alumbrado público en algunas calles, el consumo de sustancias psicoactivas por

parte de los jóvenes de la colonia, la falta de oportunidades laborales en Puebla, y como lo mencionó una señora en particular: “como madres no hemos sabido educar a nuestros hijos”.

Pese al panorama anteriormente descrito, la mayoría de los encuestados manifestaron que la colonia es insegura (figura 13), siendo esta la respuesta preestablecida que se ubica antes de la más crítica, es decir de *Muy insegura*.

Figura 13

Percepción de la comunidad en relación con el estado actual de la seguridad de Valle del Paraíso.



Fuente: elaboración propia.

A partir de la siguiente figura se sintetizan las acciones que la comunidad considera podrían ayudar a mejorar la seguridad en Valle del Paraíso:

Figura 14

Necesidades y acciones para mejorar la seguridad de Valle del Paraíso, según la comunidad.

- Generar oportunidades laborales.
- Implementar grupos de comunicación vía WhatsApp y vigilancia en las calles.
- Solicitar mayor vigilancia de la policía de Puebla.
- Implementar cámaras de vigilancia y alarmas antirrobo.
- Gestionar el alumbrado público para la totalidad de Valle del Paraíso.
- Solicitarle al Gobierno una oficina de vigilancia y atención dentro de la colonia.



Fuente: elaboración propia.

Infraestructura urbana

«El agua potable tiene como 1 año que nos la pusieron, pero solo cae dos veces a la semana, a veces ni cae. Ahorita no tenemos [agua]».

«Empieza a caer el agua los martes o domingos a las 7 de la noche y tenemos que guardar para el resto de la semana».

«En algunas zonas de la colonia no tenemos postes de luz, y en otras zonas sí pero no sirven».

«A veces cuando se va la luz tardan una semana en ponerla de nuevo».

Testimonios de algunos colonos.

El surgimiento irregular de este asentamiento ha provocado que su infraestructura urbana, y con ella, los servicios públicos, lleguen de forma paulatina. Y aunque ha sido una lucha continua para gestionar agua entubada, drenaje, gas, electricidad, alumbrado público y demás servicios en toda la colonia, aun muchos habitantes de Valle del Paraíso anhelan tener acceso a estos servicios. Según lo expresado por la comunidad, la situación se torna más crítica en las viviendas cercanas al río, aunque en general, varias zonas de la colonia carecen de infraestructura urbana.

A partir de la aplicación de la entrevista semiestructurada, se logró identificar que las mayores problemáticas en materia de infraestructura urbana se deben al ineficiente servicio de agua entubada y a la carencia de alumbrado público. Respecto al agua, la comunidad aseveró que anteriormente este recurso se compartía entre los vecinos mediante mangueras por un costo negociado entre ellos, pero no hace mucho tiempo que una empresa de agua instaló algunas tuberías en la colonia para ofrecer este servicio; sin embargo, los habitantes no se sienten satisfechos ya que pagan alrededor de 350 pesos al mes y solo reciben el servicio una o dos veces por semana, los días martes o domingos de 7 p.m. a 8 p.m., tiempo que les da para llenar algunas canecas y con ello guardar para el resto de la semana. También manifestaron que en varias ocasiones cae muy poca agua, y otras veces ni cae, como es el caso de una señora quien afirmó: “llevo un mes sin recibir agua y eso que mi casa tiene conexión a la tubería y pago por el servicio”. Cuando no les llega el recurso hídrico deben comprar pipas, lo que genera un costo adicional. En cuanto al alumbrado público, existen algunas zonas de la colonia que no tienen postes de luz o están dañados, por lo que los colonos deben de adecuar algún foco en las fachadas de sus casas para protegerlas en las noches de la delincuencia y el vandalismo.

El drenaje es otro gran problema en la colonia, su cubrimiento no abarca la totalidad de Valle del Paraíso y en épocas de lluvia dificulta la movilidad ya que las calles se inundan y es imposible transitar; ahora, hay que tener presente que según el INEGI (s.f.), el período de lluvias en Puebla es de junio a noviembre, lo que representa casi la mitad del año con esta dificultad. Por otro lado, existen viviendas que no tienen energía eléctrica y en las que sí hay, el servicio no es constante; algunos miembros de la comunidad señalaron que a veces no hay luz y tardan hasta 15 días en colocarla de nuevo. En la siguiente figura se puede observar parte del tendido eléctrico de la calle Roble.

Figura 15

Red eléctrica en la calle Roble de Valle del Paraíso.



Fuente: elaboración propia.

Por los demás servicios, la comunidad mencionó que recientemente estaban por instalar el gas entubado pero la empresa encargada rompió un tubo y algunas calles mantenían con mucho escombros, por lo que la misma comunidad interrumpió el desarrollo de la obra. Lo anterior generó malestar en los otros vecinos que sí querían el servicio, aun así, no se ha retomado la gestión para continuar con la instalación de la infraestructura urbana. En cuanto a televisión y teléfono

los habitantes no dijeron nada al respecto; no obstante, en las visitas en campo se identificaron algunos predios con la antena de VeTV, tal como se puede observar en la figura 16. Por último, los jóvenes entrevistados señalaron que la calidad del servicio de internet es muy mala, y que este debería de mejorarse considerando la época actual resultante de la pandemia del COVID-19, que ha exigido la virtualidad como estrategia para el desarrollo de las distintas actividades académicas y laborales.

Figura 16

Antena de televisión en vivienda de la calle Tule en Valle del Paraíso.



Fuente: elaboración propia.

El resultado de la encuesta de percepción muestra que la comunidad se encuentra moderadamente satisfecha con el estado actual de la infraestructura urbana de la colonia, tal como se representa en la siguiente figura:

Figura 17

Percepción de la comunidad en relación con el estado actual de la infraestructura urbana de Valle del Paraíso.



Fuente: elaboración propia.

Aun así, los habitantes de Valle del Paraíso sugieren las siguientes acciones para mejorar la colonia en cuanto a infraestructura urbana.

Figura 18

Necesidades y acciones para mejorar la infraestructura urbana de Valle del Paraíso, según la comunidad.



- Fomentar la organización vecinal para gestionar los servicios públicos.
- Ampliar la infraestructura para que el 100% de la colonia tenga acceso a todos los servicios públicos.
- Gestionar ante la empresa encargada el buen servicio del agua entubada.
- Implementar mecanismos para la captación y aprovechamiento de aguas lluvias.
- Mejorar la red de drenaje.
- Solicitar más alumbrado público y el mantenimiento del existente.
- Solicitar una red wifi-gratuita para los espacios públicos.
- Generar espacios de convivencia para los jóvenes.

Fuente: elaboración propia.

Equipamiento urbano

«Hacen falta contenedores de basura porque la gente saca su basura y los perros abren las bolsas y se hace un tiradero de basura».

«Si nos enfermamos tenemos que ir a un particular [médico], pero muchas veces no podemos por falta de dinero».

«No tenemos espacios para convivir».

Testimonios de algunos colonos.

Como se mencionó en la dimensión de espacio público, la comunidad debe de caminar hasta San Bernabé para encontrar canchas deportivas o sino hasta Santa Clara Ocoyucan; lo que evidencia la carencia de equipamiento deportivo al interior de Valle del Paraíso. En este contexto, la comunidad considera necesario que se construyan algunas canchas, ya que, como lo manifiestan los habitantes: no existen espacios fijos para que los niños y jóvenes jueguen y se recreen en la colonia.

Otro asunto que la comunidad encuentra crítico es el equipamiento de salud, en la colonia solo existen algunas farmacias que generalmente están desabastecidas, lo que obliga a los habitantes a desplazarse a otras zonas de la ciudad en busca de sus medicamentos. En cuanto a centros de salud, el más próximo está cerca de la calle 11 sur a la altura de la 149; es decir, a 2 kilómetros de distancia desde Valle del Paraíso, lo que caminando representa 20 minutos aproximadamente; aunque es un centro de atención básica. Para atención médica más especializada, los habitantes de Valle del Paraíso acuden al Hospital General del Sur Puebla, para ello recorren 5 kilómetros y tardan caminando una hora aproximadamente; no obstante, algunos colonos señalaron que en dicho hospital no se sienten bien atendidos, ya que por no ser habitantes de esa zona no tienen prioridad.

Respecto al equipamiento educativo, dentro de la colonia hay una primaria que atiende la educación básica de los niños de Valle del Paraíso; para la educación media (secundaria y preparatoria) y superior (estudios universitarios), los jóvenes deben de dirigirse a otros sectores de la ciudad, ya que en su colonia no pueden suplir totalmente su formación académica. En relación con el equipamiento cultural, los colonos destacan la presencia de Casa Ibero en Valle del Paraíso, que con su oferta de diversos talleres y actividades impactan de manera positiva en la colonia. En la siguiente figura se muestra el exterior de las instalaciones de Casa Ibero:

Figura 19

Instalaciones de Casa Ibero Segundo Montes, S.J.



Fuente: elaboración propia.

La situación mejora en la oferta de equipamientos de abasto y comercio. Los habitantes mencionaron que en la colonia se encuentran tiendas de abarrotes, ferreterías, misceláneas, tortillerías y estéticas, algunos ejemplos se representan en la siguiente figura:

Figura 20

Equipamiento de abasto y comercio en Valle del Paraíso.



Fuente: elaboración propia.

En términos generales, la comunidad de Valle del Paraíso manifiesta estar en desacuerdo con la situación actual del equipamiento urbano de la colonia, tal como se representa en la siguiente figura:

Figura 21

Percepción de la comunidad en relación con el estado actual del equipamiento urbano de Valle del Paraíso.



Fuente: elaboración propia.

Para mejorar la situación del equipamiento urbano de la colonia, los habitantes de Valle del Paraíso consideran necesario:

Figura 22

Necesidades y acciones para mejorar el equipamiento urbano de Valle del Paraíso, según la comunidad.

- Construir canchas deportivas para el disfrute de la comunidad de Valle del Paraíso.
- Impulsar el consumo local para que las farmacias vean la necesidad de abastecer con más medicamentos sus negocios.
- Crear un centro de salud para los habitantes de Valle del Paraíso.
- Construir una escuela de secundaria y preparatoria para completar la formación académica de los jóvenes.



Fuente: elaboración propia.

Movilidad y transporte

«Las calles están horribles, están para llorar y con estas épocas de lluvias parecen un río, traen escombros, tierra, piedras; se forman hoyos, montes... se ponen difíciles las calles».

«Los taxistas no entran hasta el domicilio, nos dejan en la entrada de la colonia. Ellos no se meten por la inseguridad y por el mal estado de las calles».

«De transporte no estamos tan mal, dentro de la colonia pasan dos camiones del RUTA¹⁸ y en la Av. Carmelitas pasan otras combis».

Testimonios de algunos colonos.

Para que exista una movilidad adecuada como mínimo debe de haber calles en buen estado que le permitan al peatón desplazarse con facilidad de un lugar a otro; sin embargo, el panorama en Valle del Paraíso es el opuesto. Retomando las cifras del INEGI (2016), el 86% de las calles de esta colonia no se encuentran pavimentadas, el 58% de las manzanas no cuentan con banquetas y el 42% restante no tiene en todas las vialidades, asimismo el 98% de las manzanas no están acondicionadas para personas discapacitadas. Adicionalmente, la mayoría de las vías presentan

¹⁸ Red Urbana de Transporte Articulado: es el sistema de transporte de autobuses de la ciudad de Puebla.

vegetación, tienen basuras y hay desniveles. Lo que, en suma, produce que el tema de movilidad sea uno de los más criticados y de gran preocupación e inconformidad por parte de la comunidad.

A lo anterior hay que añadir que el clima de Puebla considera un período de lluvia que se extiende de junio a noviembre (INEGI, s.f.), lo que produce que las calles en esa época se encuentren llenas de lodo, escombros e inundadas, y así sea más difícil transitarlas. Esta situación, sumada a la inseguridad de la colonia, ha generado que la movilidad vehicular también se vea afectada y con ello el transporte público y privado ya que como lo manifiestan algunos habitantes de la colonia, resulta difícil conducir en estas condiciones debido a que los automóviles pueden tener daños o producirse accidentes; es por ello por lo que muchas veces los servicios de transporte particular como los taxis, Uber, DiDi y demás, no ingresan a la colonia.

Con las siguientes figuras se pretende ilustrar un poco la situación expresada:

Figura 23

Estado actual de algunas calles en Valle del Paraíso.



Fuente: elaboración propia.

Figura 24

Obstáculos y desniveles en las vías de Valle del Paraíso.



Fuente: elaboración propia.

Figura 25

Ausencia de banquetas en la colonia.



Fuente: elaboración propia.

La situación con el transporte público es distinta, los colonos consideran que hay distintas opciones para desplazarse desde Valle del Paraíso a otras zonas de la ciudad. Esto, considerando que dentro de la colonia circula el servicio alimentador del RUTA Tabachines-Valle del Paraíso (figura 26), el cual ingresa a la colonia por la calle Roble y gira por la calle Colorines haciendo las siguientes cinco paradas (figura 27):

- Roble-Sauce,
- Roble-Álamo,
- Base Roble-Colorines,
- Base Colorines-Tule,
- 27 sur-143 A Poniente.

Asimismo, como complemento o alternativa al alimentador del RUTA, los habitantes de la colonia se dirigen a la Av. Carmelitas donde también circulan otros servicios de transporte colectivo, como el camión Angelópolis.

Figura 26

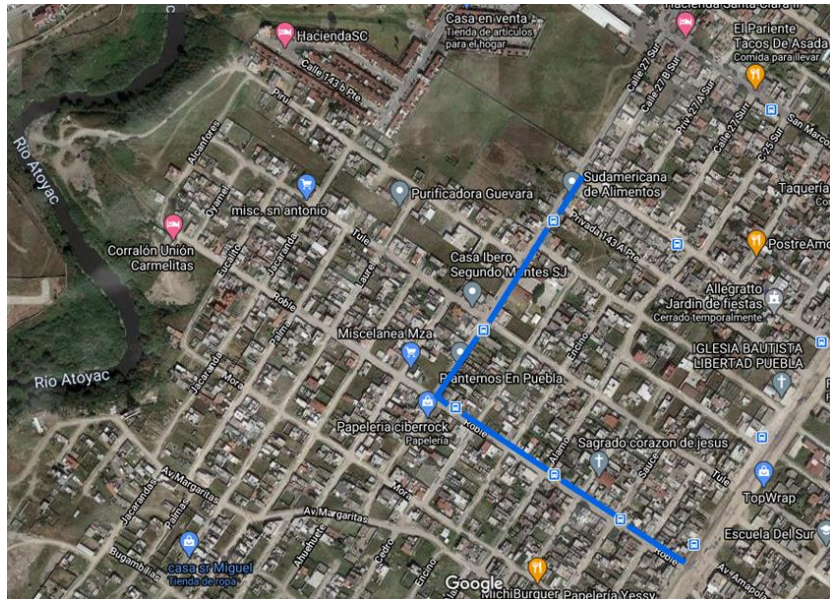
Servicio alimentador del RUTA Tabachines-Valle del Paraíso.



Fuente: elaboración propia.

Figura 27

Recorrido del servicio alimentador del RUTA Tabachines-Valle del Paraíso.



Fuente: Elaboración propia a partir de Google Maps (s.f.).

En suma, en cuestiones referidas al servicio de transporte público, la comunidad de Valle del Paraíso no presenta tanto inconformismo como al tema de la movilidad (producto del mal estado de sus calles); por lo que, según la encuesta de percepción, los colonos califican como *regular* la movilidad y transporte de Valle del Paraíso, tal como se representa en la siguiente figura:

Figura 28

Percepción de la comunidad en relación con el estado actual de la movilidad y transporte de Valle del Paraíso.



Fuente: elaboración propia.

Para mejorar el estado actual de la movilidad y transporte de la colonia, los habitantes sugieren las siguientes tres acciones:

Figura 29

Necesidades y acciones para mejorar la movilidad y el transporte de Valle del Paraíso, según la comunidad.



- Impulsar la organización de los vecinos para gestionar ante el Ayuntamiento de Puebla la pavimentación de las calles de la colonia.
- Construir las banquetas de la colonia que incluyan rampas para las personas con discapacidad y facilite el tránsito de carriolas.
- Gestionar ante las instancias encargadas, el aumento en la frecuencia con que circulan los alimentadores del RUTA en la colonia.

Fuente: elaboración propia.

Medio ambiente

«Me enoja que mis vecinos saquen sus basuras a las calles cuando no es el día en el que pasa el camión de la basura... Siempre está sucia la colonia».

«Tapamos las coladeras dentro de las casas para que no huela tan feo o salgan animales».

«El olor del río cuando hace mucho sol es muy fuerte y desagradable».

«No sabemos tratar nuestros desperdicios».

Testimonios de algunos colonos.

Valle del Paraíso tiene un elemento natural importante que es el río Atoyac, este se encuentra colindando al poniente de la colonia en un tramo aproximado de 616 metros. El estado actual de contaminación del afluente ha provocado que la comunidad lo perciba como un elemento negativo, ya que cuando hace calor emana olores desagradables. Asimismo, los habitantes de la colonia recomiendan no transitar cerca del río debido al alto nivel de inseguridad; incluso algunos de ellos manifestaron que en ocasiones han encontrado cadáveres en dicha zona, lo que también intensifica los fuertes olores y la presencia de animales carroñeros. A lo anterior, hay que agregar

que frecuentemente, ciertos colonos arrojan sus basuras al río intensificando la problemática de sanidad.

El tema de las basuras no es un asunto exclusivo del río, al interior de la colonia existe la misma problemática y hasta un poco más intensa. Los habitantes señalan que en varias ocasiones la colonia se encuentra sucia, a causa de la débil cultura ambiental por parte de los vecinos que arrojan sus residuos sólidos urbanos a las calles (figura 30), sin respetar los horarios del servicio de recolección de basuras municipal¹⁹, el cual no consideran totalmente efectivo, ya que en ciertas oportunidades tienen que pagarles a los recolectores para que levanten las bolsas de basura. Adicionalmente, en Valle del Paraíso hay varios perros callejeros que, por falta de alimentación y cuidado, destrozan estas bolsas esparciendo los residuos por las distintas calles de la colonia, lo que intensifica la problemática; no obstante, una de las señoras entrevistadas aseveró que “los perros no son el motivo de que la gente sea cochina”.

Figura 30

Presencia de basuras en la colonia Valle del Paraíso.



Fuente: elaboración propia.

Por otro lado, algunos colonos señalaron que, si bien el tianguis que ponen los domingos en la colonia aporta a la economía local, también produce que las calles resulten sucias, ya que la falta de responsabilidad y respeto hacia la colonia por parte de los compradores y vendedores hace

¹⁹ Martes, jueves y sábados en horas de la mañana.

que en distintas ocasiones no recojan sus residuos. Estas situaciones han conllevado a la presencia de plagas en la colonia, como las ratas; tanto así que varios habitantes han optado por tapar las coladeras y colocar veneno para plagas en los patios de sus viviendas.

Dada esta situación, los habitantes consideran que las condiciones de medio ambiente en la colonia son *malas*, tal como se esquematiza en la siguiente figura:

Figura 31

Percepción de la comunidad en relación con el estado actual del medio ambiente de Valle del Paraíso.



Fuente: elaboración propia.

En suma, de no ser atendida esta situación ambiental, podría generar fuertes focos de contaminación e infección para la comunidad de Valle del Paraíso. En este contexto, a continuación, se enlistan las principales necesidades y acciones que los colonos consideran importantes para mejorar la coyuntura ambiental expuesta:

Figura 32

Necesidades y acciones para mejorar el medio ambiente de Valle del Paraíso, según la comunidad.

- Ubicar más contenedores de basura en la colonia.
 - Inculcar en los colonos el respeto a los horarios para sacar las basuras de sus viviendas, considerando los días y horas en que pasa el camión que recolecta los residuos.
 - Llevar a cabo brigadas de limpieza en el río y en las calles.
- (...)



- Gestionar que el camión de basura abarque una ruta más amplia en la colonia y no solo la calle principal.
- Conformar un comité vecinal que verifique la limpieza de la colonia y supervise que nadie arroje basura en las áreas comunes.
- Fomentar mediante actividades lúdicas la importancia de la cultura ciudadana ambiental.
- Capacitar a la comunidad sobre la separación de los residuos domésticos.

Fuente: elaboración propia.

Hasta aquí se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos metodológicos establecidos para la construcción del diagnóstico territorial participativo sobre la habitabilidad urbana de Valle del Paraíso; en donde se destaca, que, de manera transversal, hace falta una mayor organización vecinal que permita activar la gestión comunitaria efectiva en el marco de sus necesidades y mejoramiento de la colonia. Esto, considerando que, en la mayoría de las propuestas resultantes para mejorar la habitabilidad urbana, la comunidad mencionó labores referidas a gestión y organización vecinal.

También hay que destacar que aparte de las gestiones que deban de realizarse ante las distintas instancias gubernamentales, a nivel interno de la colonia hace falta más apropiación, colaboración y solidaridad por parte de los habitantes de Valle del Paraíso con su territorio; debido a que, como lo mencionaron algunos colonos: hace falta empatía entre la comunidad y una mejor cultura que fomente el amor y el cuidado por el entorno compartido.

Escenario deseable de Valle del Paraíso para el año 2040

Pensar en el futuro es un tema que genera incertidumbre y más considerando la dinámica impresa en los territorios. No hay certeza sobre lo que ocurrirá, ni cómo ocurrirá, ni con qué intensidad ocurrirá. Aun así, es importante establecer una visión conjunta a largo plazo sobre el espacio geográfico que se ocupa, que resulte de las aspiraciones, las necesidades, los intereses y los anhelos de quienes lo habitan. Esto, será el punto de partida para la construcción del futuro deseado, de la imagen objetivo, y en sí, de la habitabilidad urbana desde un contexto real que se teje con objetivos comunes. Incluso, para un ejercicio más detallado sobre planificación

En este orden de ideas, el escenario deseable proyectado por la comunidad para el año 2040 fue:

Valle del Paraíso para el 2040 será una colonia que le haga honor a su nombre, es decir: un Paraíso. La colonia habrá logrado un proceso de ordenación con énfasis en habitabilidad urbana, en el cual, existirán mejores condiciones de movilidad y transporte con la pavimentación y adecuación de todas las calles para sus habitantes, incluyendo los de movilidad reducida. La seguridad habrá aumentado gracias a la organización y unión vecinal y al cubrimiento total del alumbrado público. Asimismo, será una colonia con garantía de acceso a los servicios públicos que por ley le corresponde al Ayuntamiento (especialmente el drenaje y agua potable que tanto han requerido). Será una colonia con posibilidades de esparcimiento público, dotada con canchas deportivas y parques para la recreación, convivencia e integración de niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y familias en general. En este Valle del Paraíso, habrá mejorado la relación con el medio ambiente, promoviendo la cultura y amor por el espacio compartido y en especial por el río Atoyac; sus calles estarán libres de basura y será una colonia limpia. Además, aumentará la oferta de servicios educativos y de salud dentro de su perímetro. Todo esto, bajo un modelo de fortalecimiento y gestión comunitaria.

Este Paraíso es posible lograrlo si desde ya, y de manera gradual y consistente en el tiempo, prevalece un modelo de unión vecinal.



Capítulo IV

La habitabilidad urbana en Valle del Paraíso. De buenas prácticas a alternativas para mejorar la colonia

Tal como aseveran Olarte-Riaño, Mundo-Hernández y Santiago Azpiazu (2020): cada territorio tiene rasgos propios que lo vuelve único, por lo que resulta imposible pensar en una solución genérica que funcione para lograr el orden de todos. No obstante, consultar otras experiencias de intervención territorial en casos de estudio con contextos similares, permite ampliar las posibilidades para la mitigación del problema; en este caso, mejorar la habitabilidad urbana. Por ello, en la primera parte de este capítulo se analizan algunas analogías a escala internacional y nacional, donde se identifican las acciones que potencializaron la habitabilidad urbana en las áreas marginadas bajo estudio, para luego, junto con las acciones y necesidades propuestas por la comunidad en el capítulo anterior, concretar el planteamiento de alternativas que conduzcan a mejorar la habitabilidad urbana de Valle del Paraíso; todo esto, considerando el escenario deseable establecido por los habitantes de la colonia.

Análisis de buenas prácticas relacionadas con la habitabilidad urbana

Los casos de intervención territorial que se citan a continuación tienen en común que fueron desarrollados en contextos urbanos de marginación y precariedad, bajo enfoques participativos que permitieron la inclusión de las comunidades en el planteamiento, y en algunos casos, en la ejecución de las obras para mejorar la habitabilidad urbana. Primero se abordan las analogías correspondientes a la escala internacional y luego las del contexto local.

Programa de recuperación barrial "Quiero mi barrio" – Chile

Este programa surge en el 2006 por la preocupación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile (MINVU) de disminuir el deterioro urbano de ciertas zonas de las ciudades, que se han caracterizado por presentar condiciones de segregación socioespacial y bajos estándares de habitabilidad; lo anterior, representado en la escasa conectividad espacial, la deficiente accesibilidad vial, la presencia de problemas ambientales, el débil sentido de pertenencia por parte de las comunidades, los bajos niveles de organización y participación comunitaria, los crecientes grados de inseguridad, y los déficits de espacios públicos, vías de circulación, equipamiento comunitario y áreas verdes (Nieto, 2009).

Los proyectos se desarrollan con un enfoque integral-participativo, en donde se incluyen a las comunidades en el diseño y ejecución de las intervenciones barriales, mediante la definición de un plan urbano con iniciativas sociales inmersas desde la fase de diagnóstico y definición de prioridades, hasta el seguimiento del proceso de ejecución, administración y mantenimiento; para ello, se conforma un consejo vecinal que ayuda a convocar a los habitantes y aportar a la gestión territorial comunitaria (Nieto, 2009). Los proyectos se estructuran en torno a la creación y

mantenimiento de áreas verdes, circulaciones, equipamiento y obras complementarias; en seguida se citan algunos ejemplos extraídos del catálogo de proyectos del MINVU (s.f.).

Áreas verdes:

- *Barrio Alborada, Arica:*

Construcción de un espacio multifuncional llamado Parque Toconao con anfiteatro al aire libre, circuito de áreas verdes, máquinas de ejercicio, juegos infantiles, mobiliario urbano e iluminación.

Figura 34

Analogía Barrio Alborada, Arica – Chile: antes y después.



Fuente: MINVU (s.f.).

- *Barrio Miramar Norte, Antofagasta:*

Se edificó el mirador Quebrada Riquelme en una zona residual del barrio y con una pendiente pronunciada.

Figura 35

Analogía Barrio Miramar Norte, Antofagasta – Chile: antes y después.



Fuente: MINVU (s.f.).

- *Barrio Teniente Merino I, Concepción:*

Se implementó un proyecto que consideró la recuperación de las áreas verdes que funcionaban como microbasurales con alto grado de abandono e inseguridad; consolidándose un sendero ecológico mediante la capacitación de la comunidad en temas ecológicos, implementando zonas de cultivos a partir de un huerto comunitario con actividades de compostaje y un invernadero; así como la construcción de una plaza mirador que contempló pavimentos, pérgolas, escaños, basureros, arborización e iluminación peatonal.

Figura 36

Analogía Barrio Teniente Merino I, Concepción – Chile: antes y después.



Fuente: MINVU (s.f.).

Circulaciones:

- *Barrio Chacarillas, Iquique:*

A causa de la ausencia de senderos peatonales (banquetas), la acumulación de basuras en las vías y la falta de mobiliario urbano, se implementó el proyecto Paseo Peatonal Salvador Allende; el cual, contempló la pavimentación peatonal con escaleras, mobiliario urbano, áreas de pausa, sombradores, arborización, iluminaciones y bolardos.

Figura 37

Analogía Barrio Chacarillas, Iquique – Chile: antes y después.



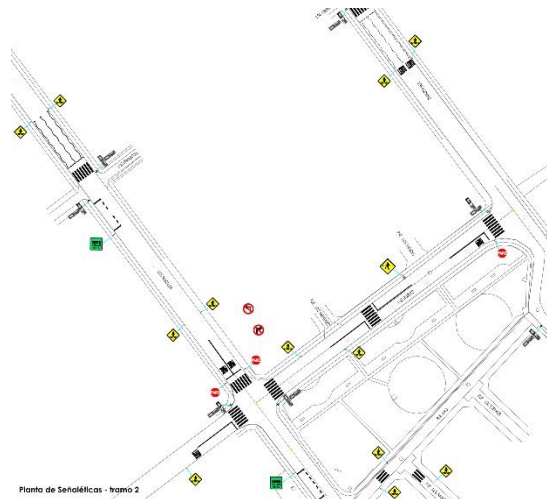
Fuente: MINVU (s.f.).

- *Barrio Santa Rosa, Salamanca:*

El proyecto tuvo como objetivo mejorar la seguridad del tránsito peatonal y vehicular mediante la demarcación de pasos peatonales, implementación de paraderos, y ubicación de letreros con los nombres y numeración de las calles.

Figura 38

Analogía Barrio Santa Rosa, Salamanca – Chile: propuesta.



Fuente: MINVU (s.f.).

- *Barrio Patrimonial, Puerto Varas:*

La intervención se enfocó en generar recorridos continuos en buen estado y con iluminación, mediante la renovación de las banquetas, mobiliario urbano y paisajismo.

Figura 39

Analogía Barrio Patrimonial, Puerto Varas – Chile: antes y después.



Fuente: MINVU (s.f.).

Equipamiento:

- *Barrio Almirante Simpson, Coyhaique:*

Se construyó una edificación municipal que alberga distintos servicios públicos, tales como registro civil, oficinas municipales de desarrollo comunitario y una farmacia popular. Esto, con el fin de descentralizar los servicios para dar mayor accesibilidad a la población del sector.

Figura 40

Analogía Barrio Almirante Simpson, Coyhaique – Chile: antes y después.



Fuente: MINVU (s.f.).

- *Barrio Balmaceda, Arica:*

Se desarrolló el Complejo Deportivo Recreativo Balmaceda con el fin de mejorar el equipamiento comunitario. El proyecto consideró la construcción de una cancha multimodal para fútbol, basquetbol y voleibol, así como el emplazamiento de quioscos para la protección del sol, luminarias y máquinas para ejercitarse.

Figura 41

Analogía Barrio Balmaceda, Arica – Chile: antes y después.



Fuente: MINVU (s.f.).

- *Barrio Padre Hurtado, Temuco:*

Se implementó el Espacio Deportivo Mauricio Sierra con el objetivo de incentivar la vida deportiva de los jóvenes del barrio, que con la creación de un equipo y escuela de futbol se vieron motivados a hacer uso de las instalaciones. El espacio deportivo consideró pasto sintético, techumbre, graderías y alumbrado.

Figura 42

Analogía Barrio Padre Hurtado, Temuco – Chile: propuesta.



Fuente: MINVU (s.f.).

Obras complementarias:

- *Barrio Ricardo Boettcher, La Unión:*

Se construyó el Paradero Boettcher; el cual sirve como refugio ante las lluvias, evita atropellos o accidentes viales gracias a la bahía de detención, aporta a la estética del barrio por su amplia iluminación y señaléticas demarcadas, lo que también contribuye a la seguridad vial de la zona.

Figura 43

Analogía Barrio Ricardo Boettcher, La Unión – Chile: propuesta.



Fuente: MINVU (s.f.).

- *Barrio Costa del Sol, Rancagua:*

Se llevó a cabo un proyecto que consistió en mejorar la seguridad en los espacios públicos mediante el recambio de 45 luminarias de sodio antiguas por luminarias LED, e instalación completa de 12 luminarias nuevas LED.

Figura 44

Analogía Barrio Costa del Sol, Rancagua – Chile: antes y después.



Fuente: MINVU (s.f.).

- *Barrio Teniente Ibáñez, Iquique:*

Para impulsar e incentivar el uso del espacio público, se habilitó un paseo semipeatonal en el que antes solo estacionaban automóviles. En él se logró la pavimentación y ubicación de juegos infantiles junto con la adecuación de áreas verdes para el disfrute de la comunidad.

Figura 45

Analogía Barrio Teniente Ibáñez, Iquique – Chile: antes y después.



Fuente: MINVU (s.f.).

Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) – México

Este programa lo ejecuta el Gobierno Federal de México bajo la dirección de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); y tiene como fin mejorar las condiciones de habitabilidad en localidades con condiciones de rezago urbano y social, o también llamadas zonas de atención prioritaria, las cuales se caracterizan por ser habitablemente precarias, presentar irregularidad en la tenencia de la tierra, carecer de accesibilidad, tener problemas de movilidad y disponer de equipamientos deficientes (SEDATU, 2019b).

La metodología que efectúa el organismo federal para el desarrollo de los PMU, considera un enfoque comunitario para la elaboración de un diagnóstico integral participativo y un plan comunitario de actuación; esto, con el fin de comprender las problemáticas y soluciones desde las perspectivas de los actores sociales, fomentar el uso y apropiación del hábitat comunitario, establecer y restablecer procesos de construcción ciudadana, y generar cohesión social (SEDATU, 2019b). En este sentido, la SEDATU solicita y asesora a los colonos para que conformen un Comité Comunitario que se vincula en los distintos procesos de acción pública.

De acuerdo con la SEDATU (2019c), en el Comité Comunitario participan los habitantes de las áreas de intervención, que, de forma voluntaria, quieren hacer parte del mejoramiento de sus colonias. Para ello, se establecen cuatro fases de participación: planeación, diseño, gestión y seguimiento, evaluación; en donde, se obtienen propuestas de solución desde la creatividad colectiva, se establecen estrategias integrales adaptadas a las necesidades locales, se presenta en cada sesión los avances de las obras, y se desarrollan actividades de retroalimentación que motivan la reflexión sobre las intervenciones realizadas y el compromiso comunitario para su mantenimiento (SEDATU, 2019c).

Debido a que no fue posible encontrar las experiencias de intervención territorial a una escala más local, como lo es la colonia; a continuación, se presenta algunos de los proyectos llevados a cabo en los municipios que han participado en los PMU, cuyas experiencias se encuentran disponible en la página web de la SEDATU: Mi México Late.

- *Acapulco, Estado de Guerrero:*

Debido a la precariedad de algunas zonas de Acapulco, con el PMU se construyeron, rehabilitaron y remodelaron calles, parques, centros de salud, escuelas primarias y secundarias, centros y unidades deportivas, mercados públicos, bibliotecas, y se implementó un proyecto que busca el

rescate de uno de los parques más importantes de la región: el Parque Papagayo. Mediante las siguientes figuras se visualizan algunos de estos proyectos:

Figura 46

Analogía Acapulco, Estado de Guerrero – México: rehabilitación de un parque, antes y después.



Fuente: Mi México Late (s.f.).

Figura 47

Analogía Acapulco, Estado de Guerrero – México: rehabilitación de una cancha de fútbol, antes y después.



Fuente: Mi México Late (s.f.).

Figura 48

Analogía Acapulco, Estado de Guerrero – México: rehabilitación del centro de salud La Venta, antes y después.



Fuente: Mi México Late (s.f.).

Figura 49

Analogía Acapulco, Estado de Guerrero – México: rehabilitación y ampliación del parque Rena, antes y después.



Fuente: Mi México Late (s.f.).

- *Morelia, Estado de Michoacán:*

Se ejecutaron 35 acciones urbanas para mejorar las condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, vialidades y viviendas de los polígonos con alta marginación de la capital michoacana. Dentro de las intervenciones se consideró la rehabilitación de infraestructura urbana, la

instalación de equipamiento, la ampliación y mejoramiento de viviendas, la intervención de ocho vialidades, y la mejora de diversos espacios públicos. Mediante las siguientes figuras se visualizan algunos de estos proyectos:

Figura 50

Analogía Morelia, Estado de Michoacán – México: construcción del parque lineal Cenobio Paniagua, antes y después.



Fuente: Mi México Late (s.f.).

Figura 51

Analogía Morelia, Estado de Michoacán – México: construcción del espacio público Misión del Valle, antes y después.



Fuente: Mi México Late (s.f.).

Figura 52

Analogía Morelia, Estado de Michoacán – México: construcción del centro de bienestar Ciudad Jardín, antes y después.



Fuente: Mi México Late (s.f.).

Figura 53

Analogía Morelia, Estado de Michoacán – México: adecuación para espacio deportivo y construcción del mercado Hermanos Flores Magón, antes y después.



Fuente: Mi México Late (s.f.).

- *Mexicali, Estado de Baja California:*

El PMU consideró intervenciones en materia de espacio público, equipamiento urbano, infraestructura urbana y movilidad. En concreto, se ejecutaron obras para mejorar la

infraestructura de distintas primarias, secundarias y prescolares; se construyó un corredor verde recreativo; se crearon centros de desarrollo humano integral; se edificaron centros recreativos culturales, se intervinieron diversos polideportivos; y se rehabilitaron distintas vías. Mediante las siguientes figuras se visualizan algunos de estos proyectos:

Figura 54

Analogía Mexicali, Estado de Baja California – México: construcción de un corredor verde recreativo, antes y después.



Fuente: Mi México Late (s.f.).

Figura 55

Analogía Mexicali, Estado de Baja California – México: construcción de un paradero de autobús sobre la calle Camino Nacional, antes y después.



Fuente: Mi México Late (s.f.).

Figura 56

Analogía Mexicali, Estado de Baja California – México: adecuación de un módulo deportivo-recreativo en Valle del Progreso, antes y después.



Fuente: Mi México Late (s.f.).

Figura 57

Analogía Mexicali, Estado de Baja California – México: complemento de instalaciones escolares en la secundaria del Ejido Puebla, antes y después.



Fuente: Mi México Late (s.f.).

De estas experiencias de intervención territorial con enfoque de habitabilidad urbana, se detectan buenas prácticas que se adecuan al contexto del caso de estudio analizado, la colonia Valle del Paraíso. Por ello, se considera importante incluir en el planteamiento de las alternativas: la conformación de un modelo de actuación comunitaria efectivo que participe en los distintos procesos de planeación y gestión urbana; la intervención de las zonas residuales o abandonadas de la colonia, que, seguramente, coinciden con ser focos de inseguridad y afectan a la imagen

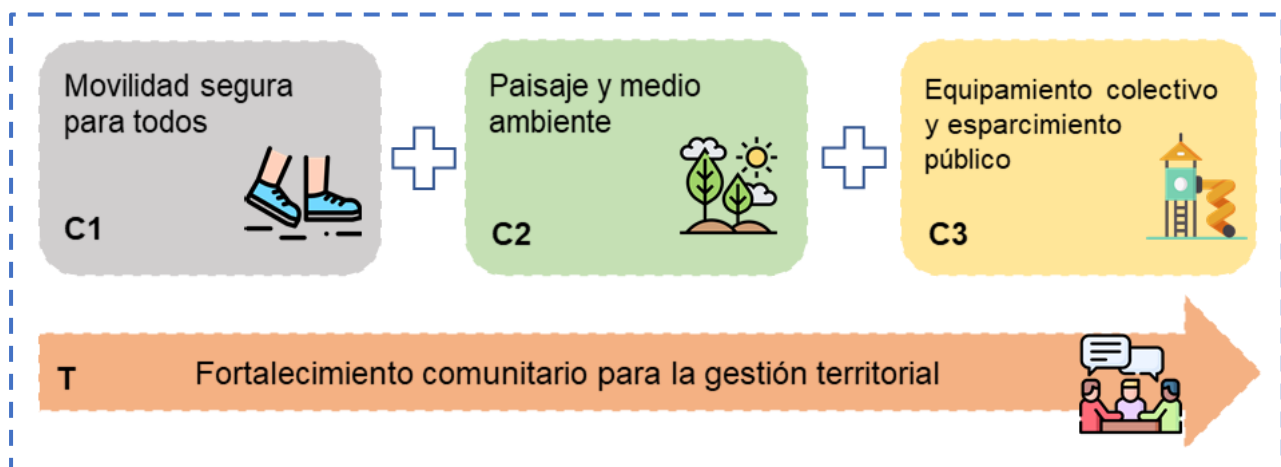
urbana; el aprovechamiento del suelo para la construcción de espacios que brinden diversas funciones (espacios multimodales o multifuncionales, canchas polideportivas, etc.); la vinculación de la comunidad con los organismos de Gobierno para la gestión de recursos y obras públicas; y tener en cuenta que hay proyectos que pueden ser estratégicos porque aportan a distintas dimensiones.

Planteamiento de alternativas para mejorar la habitabilidad urbana de Valle del Paraíso

Considerando el problema de investigación, la situación de la habitabilidad urbana presentada en el diagnóstico participativo, el escenario deseable establecido por la comunidad para el año 2040, y las buenas prácticas consultadas en las escalas nacional e internacional; a continuación, se formulan cuatro alternativas complementarias que en conjunto podrían ayudar a mejorar la habitabilidad de Valle del Paraíso. Dicha formulación considera una alternativa transversal (T) enfocada a la gestión territorial comunitaria y tres alternativas que combinan (C) las seis dimensiones de la habitabilidad urbana propuestas, tal como se representa en la figura 58. Estas alternativas se estructuran a partir de un objetivo con una serie de estrategias y acciones, como punto de partida para contribuir al mejoramiento de la colonia.

Figura 58

Alternativas para mejorar la habitabilidad urbana de Valle del Paraíso.




Fuente: Elaboración propia.

Alternativa T: Fortalecimiento comunitario para la gestión territorial

Se considera esta alternativa como transversal ya que de ella depende el éxito de las otras; esto, considerando que, en la mayoría de las propuestas y necesidades identificadas por la comunidad en el diagnóstico participativo, la organización comunitaria es la piedra angular para la gestión de las soluciones urbanas. A través de la siguiente tabla se especifica el contenido programático definido para esta alternativa:

Tabla 2

Contenido programático de la alternativa: Fortalecimiento comunitario para la gestión territorial.

| Objetivo | Estrategias | Acciones |
|--|---|---|
| <p>Fortalecer la capacidad de gestión colectiva de los habitantes de Valle del Paraíso, mediante la organización vecinal y vinculación con instituciones externas.</p>  | <p>Conformar un grupo de actuación comunitaria inclusivo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ○ Convocar a la comunidad de Valle del Paraíso a participar en la gestión territorial de la colonia, considerando la participación de niños, hombres, mujeres, jóvenes, madres solteras, grupos vulnerables, entre otros. ○ Identificar a los actores sociales de la colonia con capacidad de liderazgo e interés de conformar el grupo de gestión territorial. ○ Establecer los roles y las responsabilidades de los miembros del grupo de gestión territorial, así como los escenarios de concertación, medios de comunicación, calendario de reuniones, entre otros aspectos logísticos. |
| | <p>Promover la vinculación de Valle del Paraíso con instituciones académicas,</p> | <ul style="list-style-type: none"> ○ Solicitar el acompañamiento de la Universidad Iberoamericana Puebla (mediante Casa Ibero Segundo Montes S.J.), la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, y |

| | | |
|--|--|---|
| | <p>ONG²⁰, y de Gobierno para recibir asesoramiento sobre las oportunidades y funcionamiento de los programas de participación comunitaria y gestión social y urbana vigentes.</p> | <p>ONG interesadas en la temática, para la identificación de programas gubernamentales con enfoque social y urbano²¹, y sus requisitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Aprovechando el acompañamiento técnico de las universidades y ONG mencionadas, elaborar, junto con la comunidad, proyectos urbanos para gestionar la habitabilidad de la colonia. ○ Solicitar la asesoría y acompañamiento de las instituciones de Gobierno encargadas de los programas sociales y urbanos, para la revisión de requisitos y avances de las propuestas a presentar. |
|--|--|---|

Fuente: Elaboración propia.

Alternativa C1: Movilidad segura para todos

En esta alternativa se combina las dimensiones de movilidad y transporte con la de seguridad, justamente por la estrecha relación que existe entre estas áreas. En este contexto, la seguridad es un factor relevante para que exista una movilidad efectiva y cómoda para los habitantes; asimismo, un mayor flujo de movilidad posibilita una mayor seguridad, tal como dicen en el campo urbanístico: “una calle transitada, es una calle segura”.


En la siguiente tabla se presenta el contenido programático propuesto para esta alternativa:

²⁰ Organizaciones no gubernamentales.

²¹ En los anexos 2 y 3 de esta tesis se identifican los encargados gubernamentales de gestionar la habitabilidad urbana, y los elementos jurídicos que fundamentan la participación comunitaria y la calidad de vida urbana. Lo cual, puede aportar en la identificación de los programas de Gobierno relacionados con el tema.

Tabla 3

Contenido programático de la alternativa: Movilidad segura para todos

| Objetivo | Estrategias | Acciones |
|--|---|--|
| <p>Contribuir a la mejora de la movilidad y seguridad de Valle del Paraíso, a través de la organización vecinal y la gestión de intervenciones públicas.</p>  | <p>Fomentar la unión y organización comunitaria para combatir la inseguridad de la colonia.</p> <p>Gestionar ante el Ayuntamiento, u otras instancias del orden estatal o federal, la intervención de obras públicas y otras acciones que aporten a la movilidad y seguridad de la colonia.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ○ Crear mecanismos de comunicación, como grupos en WhatsApp, para reportar situaciones que puedan vulnerar la seguridad de los colonos. ○ Implementar cámaras de vigilancia en las distintas calles de la colonia, especialmente en las zonas donde más se reportan actos delictivos. ○ Conformar una brigada de seguridad con los residentes de la colonia, que promueva la cultura de la seguridad y la convivencia social. ○ Instalar alarmas antirrobo. ○ Requerir apoyo a la policía de Puebla para que haya mayor vigilancia en la colonia, tanto en el día como en la noche. ○ Solicitarle al Gobierno municipal una oficina de vigilancia y atención dentro de la colonia. ○ Gestionar el alumbrado público para la totalidad de Valle del Paraíso. ○ Gestionar la pavimentación de las calles de la colonia, considerando la construcción de banquetas para las personas con movilidad reducida. ○ Adecuar senderos peatonales con mobiliario urbano para la protección y comodidad de los transeúntes. |

| | | |
|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar una señalización vial que facilite la movilidad en la colonia, empleando cebras; avisos de tránsito informativos, preventivos y reglamentarios, etc. ○ Gestionar, ante las instancias encargadas, el aumento en la frecuencia con que circulan las alimentadoras del RUTA en la colonia. |
|--|--|--|

Fuente: Elaboración propia.


Alternativa C2: Paisaje y medio ambiente

Uno de los principales elementos del paisaje urbano es el medio ambiente, por lo que, aportar a la calidad del entorno ambiental es sinónimo de incidir positivamente en el paisaje urbano. Cuando se vive en un entorno limpio, agradable, cuidado y en buenas condiciones, la percepción de belleza aumenta, y con ello, la apropiación del territorio. Es por esto, que, en esta alternativa se plantean acciones para mejorar el paisaje urbano y medio ambiente de Valle del Paraíso.

Tabla 4

Contenido programático de la alternativa: Paisaje y medio ambiente

| Objetivo | Estrategias | Acciones |
|--|---|--|
| Mejorar el paisaje urbano y medio ambiente de Valle del Paraíso, por medio de la unión comunitaria y la gestión municipal. | Impulsar la unión comunitaria de los habitantes de Valle del Paraíso con el fin de mejorar la cultura y relación con el medio ambiente y el espacio compartido. | <ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la cultura ciudadana ambiental, que incluya temas como: reciclaje, captación y aprovechamiento de aguas lluvias, separación de residuos, agricultura urbana, y la importancia de respetar los horarios establecidos por el Ayuntamiento |

| | | |
|---|---|--|
|  | | <p>para sacar la basura de sus viviendas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Conformar un comité vecinal enfocado en la verificación y supervisión de la limpieza de la colonia. ○ Ejecutar brigadas de limpieza tanto en las calles de la colonia como en el río. |
| | <p>Requerir la gestión municipal para optimizar las condiciones del medio ambiente y del paisaje urbano de Valle del Paraíso.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ○ Solicitar el apoyo del Ayuntamiento de Puebla para la construcción de un sendero ecológico en el que se incluya un huerto comunitario. ○ Requerirle al Ayuntamiento el emplazamiento de más contenedores de basura para la colonia, preferiblemente uno por calle. ○ Gestionar, ante la entidad encargada, que el camión de basura abarque una ruta más amplia en la colonia y no solo la calle principal. ○ Hacerle una solicitud al Municipio de Puebla para que implemente jardines en la colonia y contribuya con su mantenimiento. |

Fuente: Elaboración propia.


Alternativa C3: Equipamiento colectivo y esparcimiento público

El espacio urbano más que ser un ofertante de suelo para uso residencial, debe de proporcionar infraestructura, servicios y lugares para el esparcimiento y el desarrollo de la vida pública colectiva, ya que de esto depende, en gran medida, la calidad de vida de los habitantes. Por lo

anterior, en la siguiente tabla se presenta el contenido programático propuesto para aumentar las posibilidades de esparcimiento público y equipamiento colectivo, así como el acceso a los servicios urbanos en Valle del Paraíso.

Tabla 5

Contenido programático de la alternativa: Equipamiento colectivo y esparcimiento público

| Objetivo | Estrategias | Acciones |
|---|---|---|
| <p>Aumentar las posibilidades de esparcimiento público y equipamiento colectivo, así como el acceso a los servicios públicos en Valle del Paraíso, a partir de la cooperación comunitaria y la gestión gubernamental.</p>  | <p>Propiciar la cooperación comunitaria entre los colonos, en el marco de mejorar la relación con el espacio compartido y aportar al desarrollo económico de Valle del Paraíso.</p> <p>Gestionar, ante las instituciones de Gobierno correspondientes, el desarrollo de obras que aporten al equipamiento</p> | <ul style="list-style-type: none"> ○ Concientizar a la comunidad de Valle del Paraíso sobre los múltiples beneficios que generan los espacios públicos y la importancia de adoptar una cultura que los respete y cuide. ○ Conformar una brigada de espacio público que se encargue de establecer acuerdos para el mantenimiento, cuidado, control y protección de las áreas comunes de la colonia. ○ Crear espacios que promuevan el deporte en la colonia, como la conformación de distintos equipos deportivos, de acuerdo con las preferencias de los niños y jóvenes de Valle del Paraíso. ○ Realizar campañas y actividades que impulsen el consumo local para fortalecer el mercado y comercio de la colonia. ○ Construir un espacio multifuncional destinado a la recreación y deporte (con multicanchas, juegos infantiles, quioscos, maquinaria para ejercitarse, etc.), que a la vez sirva |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>colectivo y esparcimiento público de Valle del Paraíso.</p> | <p>como infraestructura para el tianguis que la comunidad instala los domingos en la colonia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Solicitar la ampliación de la infraestructura urbana de Valle del Paraíso, enfatizando en los servicios de agua entubada, drenaje y alumbrado público. Lo anterior, bajo el principio de: no solo cobertura sino también calidad. ○ Gestionar la instalación de wifi gratuito en puntos estratégicos de la colonia. ○ Aportar al equipamiento colectivo de la colonia mediante la construcción de un centro de salud, una escuela secundaria y una preparatoria. |
|--|--|--|

Fuente: Elaboración propia.

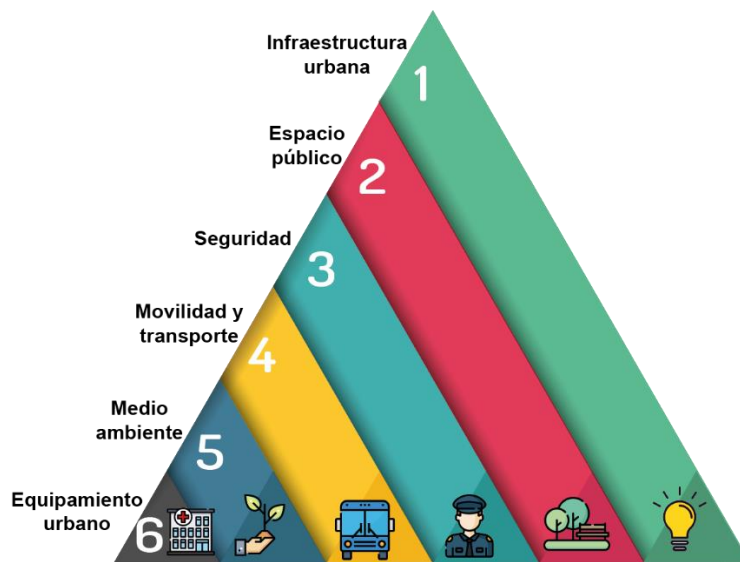
Con estas alternativas se espera el fortalecimiento de la unión y organización comunitaria que permita activar la gestión pública en la colonia; para ello, es importante definir un plan de acción con enfoque multitemporal que vincule a los actores sociales como gestores de la habitabilidad urbana. Aunque lo anterior no está dentro del alcance de esta tesis, este ejercicio propositivo brinda el insumo general para continuar con la planificación a un mayor detalle, considerando intervenciones en el corto, mediano y largo plazos.

En relación con las dimensiones o áreas a priorizar en la gestión de la habitabilidad urbana, sin duda, la alternativa transversal referida al *Fortalecimiento comunitario para la gestión territorial* debe ser de actuación inmediata; luego, y con apoyo de la figura 59, la intervención debe de concentrarse en la alternativa combinada C3: *Equipamiento colectivo y esparcimiento público*; posteriormente, la alternativa C1: *Movilidad segura para todos*; y, por último, la alternativa C2: *Paisaje y medio ambiente*. Cabe resaltar que el gráfico de la figura mencionada es el resultado de la pregunta número 11 aplicada en la encuesta de percepción a los colonos de Valle del

Paraíso (figura 7), lo que representa las dimensiones de la habitabilidad urbana que deberían de atenderse con mayor urgencia en la colonia.

Figura 59

Dimensiones de la habitabilidad urbana que deberían de atenderse con mayor urgencia en Valle del Paraíso, según la percepción de la comunidad.



Fuente: Elaboración propia.



Capítulo V

Conclusiones y
recomendaciones

En lo que concierne al proceso investigativo, los instrumentos metodológicos que se aplicaron en esta tesis lograron sus objetivos; es decir, construir un diagnóstico territorial participativo enfocado a la habitabilidad urbana de la zona bajo estudio, establecer un escenario deseable para Valle del Paraíso, y, en suma, proponer alternativas para contribuir a la mejora de la colonia; lo anterior, a partir de las necesidades y anhelos de la comunidad. Con esto, se confirma la pertinencia de emplear técnicas del método cualitativo para comprender los fenómenos socioterritoriales desde las perspectivas de sus actores.

No obstante, los diagnósticos y análisis de la habitabilidad urbana no pueden sesgarse solo al empleo de estas dos técnicas metodológicas en específico (entrevista semiestructurada y encuesta de percepción), sino que se debe complementar el estudio de este fenómeno urbano mediante otras herramientas que continúen con la exigencia de vincular a la comunidad para la comprensión y solución del problema territorial, como la cartografía social y los grupos focales, por mencionar algunas. Claro está que el éxito de la aplicación de más técnicas metodológicas dependerá de otros factores, que muchas veces son externos; para este caso, las circunstancias de la pandemia del COVID-19 limitó en cierta medida el trabajo en campo, sin embargo, se lograron resultados que evidencian la problemática estudiada y se elaboraron alternativas para su mitigación.

En este contexto, es preciso destacar que esta investigación recibió el acompañamiento y apoyo de Casa Ibero Segundo Montes S. J., lo que facilitó el vínculo con la comunidad y el éxito de aplicar una metodología que respetara las normas de bioseguridad impuestas por la pandemia mencionada; que, en suma, con los encuentros pre-covid con la comunidad y las distintas visitas a la zona de estudio, permitió consolidar los resultados de la tesis. Con esto, se hace hincapié en la relevancia de unir esfuerzos y crear convenios con otras instituciones que favorezcan y posibiliten el desarrollo óptimo de las investigaciones y la proyección social.

En cuanto al enfoque y paradigma metodológico, el posicionamiento de la investigación en el pensamiento complejo propició un análisis de las condiciones del sistema urbano desde sus dimensiones o componentes, generando así, un panorama a mayor detalle sobre la habitabilidad urbana de Valle del Paraíso. Sin embargo, y a manera de recomendación, se propone añadir una dimensión social que aporte al análisis e intervención de la habitabilidad urbana, que, aunque en esta tesis se puede encontrar de manera intrínseca en el enfoque metodológico cualitativo, quizá, destinar una dimensión referida a esta temática podría enriquecer futuras investigaciones. Dicha dimensión se plantea como un diagnóstico sociodemográfico que evidencie las principales características de la comunidad, tales como: nivel de estudios, intereses deportivos y culturales,

pasatiempos o hábitos de vida, salud autopercebida, composición del hogar, habilidades personales, entre otras variables que coadyuven a comprender más la estructura social y con ello, proponer acciones que aporten a sus necesidades e intereses.

Por su parte, en lo que respecta a la postura metodológica de la Investigación-Acción Participativa, con esta tesis se vinculó a la comunidad de Valle del Paraíso en la reflexión de un problema urbano territorial, identificando necesidades potenciales, participando en la construcción de un diagnóstico de la habitabilidad urbana y planteando acciones futuras con la finalidad de establecer cambios apropiados en el marco de mejorar la problemática estudiada; lo que guarda relación con las definiciones propuestas por Restrepo Gómez (2002) y Colmenares (2012), respecto a la IAP. A pesar de esto, se reconoce que si se hubiese alcanzado a poner en marcha la alternativa transversal propuesta (fortalecimiento comunitario para la gestión territorial), habría un acercamiento más próximo a la postura de la IAP.

Sobre la revisión conceptual y normativa, es imprescindible comprender que la habitabilidad urbana es una condicionante de la calidad de vida en los asentamientos humanos, que, apoyada en la planeación participativa, debe atenderse bajo distintos instrumentos de gestión territorial regidos mediante un proceso de ordenamiento territorial definido, el cual tendrá como objetivo garantizar el bienestar de las comunidades y hacer un uso adecuado del suelo. Bajo estos argumentos, en México y en la escala internacional existen diferentes políticas territoriales y normas que respaldan y garantizan el derecho a la ciudad, del espacio público, del acceso a los servicios públicos y sociales, de la regularización de la tenencia de la tierra, de los espacios urbanos seguros y dotados de equipamientos e infraestructura, de la movilidad y accesibilidad, y demás aspectos que promuevan una vida urbana armónica. Ahora, un asunto es que existan diversos instrumentos jurídicos que involucren estas temáticas y otro asunto muy diferente es que trasciendan del papel a las realidades de los territorios.

En relación con el tema central, el diagnóstico participativo demuestra la situación actual de la colonia en materia de habitabilidad urbana, donde es notable el déficit de condiciones óptimas para cada una de las dimensiones analizadas: faltan lugares de esparcimiento público, la inseguridad es un tema crítico, hay carencia de infraestructura urbana que cubra la totalidad de la colonia, al equipamiento urbano le hace falta centros de salud y de educación media y media superior, la movilidad se encuentra interrumpida por el estado deteriorado de las vialidades, y las condiciones en el medio ambiente no son las mejores. En suma, el estado de la habitabilidad urbana en Valle del Paraíso requiere de una pronta intervención. A pesar de esto, la comunidad

se muestra interesada en aportar al cambio, en participar en la gestión de la colonia, en modificar sus hábitos, en organizarse y con ello lograr mejoras, y esto, es lo que más importa.

En este sentido, respondiendo a la pregunta de investigación planteada, para mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de Valle del Paraíso es necesario que la comunidad se apropie más de su territorio, se organice de tal forma que logre establecer y aplicar medidas en pro de una mejor colonia, que con acciones pequeñas como no arrojar basura o respetar los días en los que pasa el camión que recolecta los residuos sólidos urbanos, aporten al bienestar común, y que con la organización y unión comunitaria se pueda gestionar intervenciones públicas. Dado lo anterior, se acepta la hipótesis planteada, pero agregándole el componente de la gestión territorial comunitaria como eje transversal, ya que, sin acciones reales, no habrá resultados positivos.

Para finalizar, se plantean las siguientes líneas de investigación que permiten ahondar en el análisis de la habitabilidad urbana y sus formas de intervención; asimismo, para motivar futuras investigaciones que se interesen por aportar a la mejora de las condiciones urbanas en entornos de segregación socioespacial. Tales líneas son: a) fortalecimiento de capacidades comunitarias para la gestión territorial; b) planeación y gestión del espacio urbano precario; c) ordenamiento territorial con enfoque de habitabilidad urbana; d) calidad de vida urbana en contextos marginados; y, e) mejoramiento del hábitat desde acciones locales.

Referencias

- Alvarado Azpeitia, C., Adame Martínez, S., & Sánchez Nájera, R. M. (2017). Habitabilidad urbana en el espacio público, el caso del centro histórico de Toluca, Estado de México. *Sociedad y Ambiente*, 5(13), 129–169. [https://doi.org/https://doi.org/10.31840/sya.v2017i13.1758](https://doi.org/10.31840/sya.v2017i13.1758)
- Aragón, M., & Coca, J. (2016). Ética y sustentabilidad territorial: abogando por una solidaridad analógica para un mundo nuevo. In V. Cabrera Becerra & E. Licona Valencia (Eds.), *Para pensar el territorio. Elementos epistémicos y teóricos* (pp. 111–129). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).
- Arcas-Abella, J., Pagès-Ramon, A., & Casals-Tres, M. (2011). El futuro del hábitat: repensando la habitabilidad desde la sostenibilidad. El caso español. *Revista INVI*, 26(72), 65–93.
- Ayala, A. (2014). La planeación participativa: una revisión de los enfoques sobre la planeación participativa producidos en la ciudad de Medellín en el marco del Sistema Municipal de Planeación (SMP-1996). *Revista Estudiantes Ciencias Política*, 3, 21–35.
- Barrera, H. M., & Pacheco, S. (2013). Planeación participativa como una alternativa de desarrollo. *Ciencia y Agricultura*, 10(2), 29–36.
- Benedetti, A. (2011). Territorio: concepto integrador de la geografía contemporánea. In P. Souto (Ed.), *Territorio, lugar, paisaje: prácticas y conceptos básicos en geografía* (pp. 11–82). Universidad de Buenos Aires.
- Benítez, I. (2016). La evaluación de la calidad de vida: retos metodológicos presentes y futuros. *Papeles Del Psicólogo*, 37(1), 69–73.
- Borja, J. (2003). La ciudad es el espacio público. In P. Ramírez Kuri (Ed.), *Espacio público y reconstrucción de ciudadanía* (pp. 59–87). Flacso.
- Cabrera Becerra, V., & Guerrero Bazán, J. M. (2008). *La política de suelo en Puebla : la reserva territorial Quetzalcóatl-Atlixcáyotl, fuente de segregación socioespacial y riqueza selectiva*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).
- Cámara de Diputados del H. Congreso de La Unión. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de La Unión. (1983). *Ley de Planeación*. Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de La Unión. (2014). *Boletín 4572*. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comunicacion/Boletines/2014/Noviembre/05/4572-El-67-por-ciento-de-la-vivienda-en-Mexico-es-informal-se-hace-poco-por-frenar-los-asentamientos-irregulares>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de La Unión. (2016). *Ley General de Asentamientos*

- Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*. Diario Oficial de la Federación.
- Cervantes Sánchez, J. (2016). Vivir en la periferia. Relatos de vida en Valle del Paraíso. *Encuentro Latinoamericano de Metodología de Las Ciencias Sociales (ELMeCS)*, 1–20.
- Colmenares, A. M. (2012). Investigación-acción participativa: una metodología integradora del conocimiento y la acción. *Voces y Silencios: Revista Latinoamericana de Educación*, 3(1), 102–115. <https://doi.org/10.18175/vys3.1.2012.07>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2001). *El ordenamiento territorial como opción de políticas urbanas y regionales en América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas.
- Consejo de Europa. (1983). *Carta Europea de Ordenación del Territorio*. http://cope.sanmartindelosandes.gov.ar/wp-content/uploads/2012/09/Carta_Europea_OT.pdf
- Cruz-Muñoz, F., & Insunza, G. (2017). Construcción del hábitat en la periferia de la Ciudad de México. *EURE*, 43(129), 187–207. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/eure/v43n129/art09.pdf>
- Cruz Hooper, M. F. (2018). *Ausencia de espacios jugables en la colonia Valle del Paraíso*. <https://repositorio.iberopuebla.mx/handle/20.500.11777/3623>
- De Certeau, M. (1996). *La invención de lo cotidiano I. Artes de hacer*. Universidad Iberoamericana.
- Diez, J. I., Gutiérrez, R. R., & Pazzi, A. (2014). ¿De arriba hacia abajo o de abajo hacia arriba? Un análisis crítico de la planificación del desarrollo en América Latina. *Geopolítica(s). Revista de Estudios Sobre Espacio y Poder*, 4(2), 199–235. https://doi.org/10.5209/rev_geop.2013.v4.n2.41460
- Erazo-Coronado, L., Erazo-Coronado, A. M., & Arroyave Cabrera, J. (2017). La entrevista telefónica. In P. Páramo (Ed.), *La recolección de información en las Ciencias Sociales. Una aproximación integradora* (pp. 233–249). Lemoine Editores.
- Forster, R., & Osterhaus, J. (1995). *Marco orientativo para la ejecución de proyectos*. Cooperación Técnica Alemana.
- García, R. (2006). *Sistemas complejos: Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria*. Gedisa, S.A.
- Giménez, G. (1999). Territorio, cultura e identidades. *Estudios Sobre Las Culturas Contemporáneas*, 5(9), 25–57.
- Gobierno de México. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Gobierno de México.
- Gobierno del Estado de Puebla. (1917). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla*. Orden Jurídico Poblano.

- Gobierno del Estado de Puebla. (1993). *Plan Estatal de Desarrollo 1993-1999*.
- Gobierno del Estado de Puebla. (2011). *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla*.
- Gobierno del Estado de Puebla. (2019a). *Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla*. Orden Jurídico Poblano.
- Gobierno del Estado de Puebla. (2019b). *Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2019-2024*. Gobierno del Estado de Puebla.
- Gómez-Vela, M., & Sabeh, E. (n.d.). *Calidad de vida, evolución del concepto y su influencia en la investigación y la práctica*. <https://inico.usal.es/publicaciones/pdf/calidad.pdf>
- Gómez, E., Vásquez, G., Lenti, A., Franco, L. M., Herrera, G., Aguirre, G., & Giraldo, R. (2012). *Planeación participativa: realidades y retos* (C. A. H. Orozco (ed.)). La Carreta Editores E.U.
- Google Maps. (n.d.). *Mapa de Valle del Paraíso, Puebla*. Retrieved January 16, 2021, from <https://www.google.com/maps/@18.9778925,-98.2756456,741m/data=!3m1!1e3!5m2!1e2!1e4?hl=es>
- Guber, R. (2011). *La etnografía: Método, campo y reflexividad*. Siglo Veintiuno Editores S.A.
- Guerrero Bazán, J. M., & Domínguez Cuanalo, D. del C. (2016). Patrimonialización cultural del territorio. In V. Cabrera Becerra & E. Licon Valencia (Eds.), *Para pensar el territorio. Elementos epistémicos y teóricos* (pp. 131–162). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).
- Guevara, H., Domínguez, A., Ortunio, M., Padrón, D., & Cardozo, R. (2010). Percepción de la calidad de vida desde los principios de la complejidad. *Revista Cubana de Salud Pública*, 36(4), 357–360.
- H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla. (2018). *Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Puebla*. Orden Jurídico Poblano.
- H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla. (2019a). A. *Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad*. <http://pueblacapital.gob.mx/iii-funciones-objetivos-y-actividades-relevantes/funciones-objetivos-y-actividades-relevantes/454-secretaria-de-medio-ambiente-y-servicios-publicos>
- H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla. (2019b). B. *Secretaría de Desarrollo Social*. <http://pueblacapital.gob.mx/iii-funciones-objetivos-y-actividades-relevantes/funciones-objetivos-y-actividades-relevantes/450-secretaria-de-desarrollo-social-y-participacion-ciudadana>
- H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla. (2019c). C. *Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos*. <http://pueblacapital.gob.mx/iii-funciones-objetivos-y-actividades-relevantes/funciones-objetivos-y-actividades-relevantes/450-secretaria-de-desarrollo-social-y-participacion-ciudadana>

- relevantes/funciones-objetivos-y-actividades-relevantes/451-secretaria-de-desarrollo-urbano-y-obras-publicas
- H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla. (2019d). *D. Instituto Municipal de Planeación*. <http://pueblacapital.gob.mx/iii-funciones-objetivos-y-actividades-relevantes/funciones-objetivos-y-actividades-relevantes/462-instituto-municipal-de-planeacion>
- Haesbaert, R. (2011). *El mito de la desterritorialización. Del “fin de los territorios” a la multiterritorialidad*. Siglo XXI.
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Herrera, A., & Ruiz, I. (2011). Estudios descriptivos. In P. Páramo (Ed.), *La investigación en ciencias sociales* (pp. 45–46). Universidad Piloto de Colombia.
- Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP). (n.d.). *Planeación participativa para la planeación de la movilidad*. <http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/Planeacion-participativa.pdf>
- Instituto Municipal de Planeación Puebla. (2014). *Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla*.
- Instituto Municipal de Planeación Puebla. (2016). *Carta urbana del Municipio de Puebla*. <https://www.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=42fffd57cd844ba78b5326bc50b51363>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (n.d.). *Clima del territorio de Puebla*. <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/territorio/clima.aspx?tema=me&e=21>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2016). *Inventario Nacional de Viviendas 2016*. <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/inv/>
- Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS). (n.d.). *¿Qué hacemos?* <https://www.gob.mx/insus/que-hacemos>
- Iracheta Cenecorta, A. X. (2012). *Metrópolis en crisis: una propuesta para la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala*. El Colegio Mexiquense, A.C.
- Jordán Fuchs, R., & Sabatini Downey, F. (1988). Economía política de los desastres naturales: prevención y capacitación. *EURE*, 14(43), 53–77.
- Lagunas Moreno, M. N., Sosa Juárez, B., & Uribe Cruz, S. (2015). *Calles compartidas. Proyecto de movilidad peatonal en las colonias de Valle del Sur, San Isidro Castillotla, Valle del paraíso, Ampliación Valle del paraíso y el Castillo*. <https://repositorio.iberopuebla.mx/handle/20.500.11777/1410>
- Licona Valencia, E., Torres González, L., & Urizar Pastor, L. P. (2016). Hacia una visión compleja

- del territorio: la territorialidad. In V. Cabrera Becerra & E. Licona Valencia (Eds.), *Para pensar el territorio. Elementos epistémicos y teóricos* (pp. 51–76). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).
- Londoño Pérez, C., & Pardo Adames, C. A. (2017). Los cuestionarios. In P. Páramo (Ed.), *La recolección de información en las Ciencias Sociales. Una aproximación integradora* (pp. 102–117). Lemoine Editores.
- López Vargas, L. V. C. (2013). *El papel de los asentamientos periféricos en la configuración espacial de la ciudad de Puebla (caso de estudio Zona Sur)*. ACD S. A. de C. V.
- Massiris Cabeza, Á. (2008). Políticas latinoamericanas de ordenamiento territorial y sus perspectivas en un mundo globalizado. In M. E. S. Escobar (Ed.), *El ordenamiento territorial: experiencias internacionales* (pp. 53–81). S y G editores, S.A. de C.V.
- Méndez Casariego, H., & Pascale Medina, C. (2014). *Ordenamiento Territorial en el Municipio. Una guía metodológica* (INTA & MAGyP (eds.)). FAO.
- Merlin, P., & Choay, F. (1998). *Dictionnaire de l'urbanisme et de l'aménagement*. PUF.
- Mi México Late. (n.d.). *Conoce la transformación de México desde sus ciudades: antes y después de nuestros proyectos*. <https://mimexicolate.gob.mx/programa-de-mejoramiento-urbano/antesydespuesdeproyectos/>
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile. (n.d.). *Catálogo de proyectos del programa Quiero mi Barrio*. <https://quieromibarrío.cl/index.php/que-hacemos/catalogo-de-proyectos/>
- Moreno Olmos, S. H. (2008). La habitabilidad urbana como condición de calidad de vida. *Palapa*, 3(2), 47–54.
- Morin, E. (1994). *Introducción al pensamiento complejo*. Gedisa.
- Morín, E. (1993). *El método*. Editorial Cátedra.
- Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Naciones Unidas. (2017). *Nueva Agenda Urbana*. Naciones Unidas.
- Nieto, M. de la L. (2009). El programa Quiero mi Barrio, Chile. In E. Rojas (Ed.), *Construir ciudades: mejoramiento de barrios y calidad de vida urbana* (pp. 139–153). Banco Interamericano de Desarrollo, BID.
- Olarte-Riaño, J. R., Mundo-Hernández, J. J., & Santiago Azpiazu, G. C. (2020). Diseño metodológico para el ordenamiento territorial participativo: una propuesta para Valle del Paraíso en Puebla, México. *Cultura Científica*, 18(1), 75–95. <https://doi.org/https://doi.org/10.38017/1657463X.692>
- Restrepo Gómez, B. (2002). Una variante pedagógica de la investigación-acción educativa.

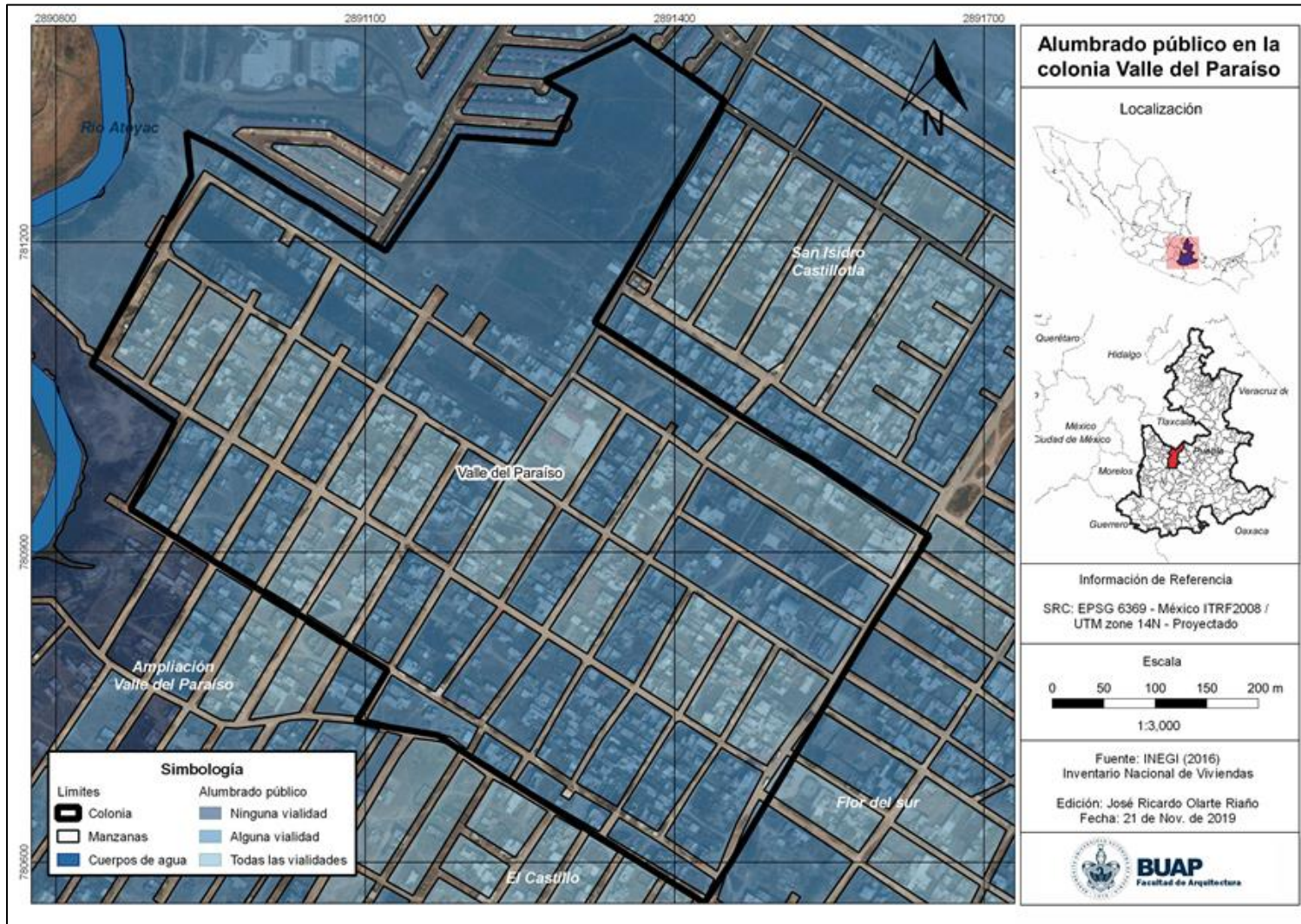
- Revista Iberoamericana de Educación*, 29(1), 1–10.
<https://doi.org/https://doi.org/10.35362/rie2912898>
- Román Serrano, A., & Peláez Suero, B. (2016). *Parque* 143.
<https://repositorio.iberopuebla.mx/handle/20.500.11777/2227>
- Salazar, J. G., Pando, M., Arana, C., & Heredia, D. (2005). Calidad de vida: hacia la formación del concepto. *Investigación En Salud*, 7(3), 161–165.
- Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU). (n.d.). *¿Qué hacemos?*
<https://www.gob.mx/sedatu/que-hacemos>
- Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU). (2016). *Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable*. Diario Oficial.
- Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU). (2019a). *A. Programa de Fortalecimiento para la Reforma del Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial*.
<https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-reforma-del-desarrollo-urbano-y-el-ordenamiento-territorial>
- Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU). (2019b). *B. La transformación de México desde sus ciudades. Programa de mejoramiento urbano 2019*.
https://mimexicolate.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PMU_WEB_04-1.pdf
- Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU). (2019c). *C. Guía para la implementación de la modalidad participación comunitaria: estrategia de acompañamiento a los Comités Comunitarios del Programa de Mejoramiento Urbano 2019*.
<https://mimexicolate.gob.mx/wp-content/uploads/2020/01/Guía-de-Implementación-Participación-Comunitaria-PMU-2019.pdf>
- Sosa Velásquez, M. (2012). *¿Cómo entender el territorio?* (B. Ramos Muñoz (ed.)). Cara Parens.
- Soto Badillo, O. D. (2012). *La ciudad nómada. Poder y apropiación del espacio en el marco de los procesos de crecimiento urbano en la ciudad de Puebla (tesis de doctorado)*. Universidad de Valladolid, España.
- Terrones-Cordero, A. (2013). Planeación participativa para elaborar un plan de desarrollo municipal: el caso de Acaxochitlán, Hidalgo. *Economía, Sociedad y Territorio*, 13(42), 521–559.
- Troitiño Vinuesa, M. Á. (2008). Ordenación del territorio y desarrollo territorial: la construcción de las geografías del futuro. In M. E. S. Escobar (Ed.), *El ordenamiento territorial: experiencias internacionales* (pp. 27–52). S y G editores, S.A. de C.V.
- Universidad Iberoamericana Puebla. (2015). *Diagnóstico Situacional: Valle del Sur, San Isidro*

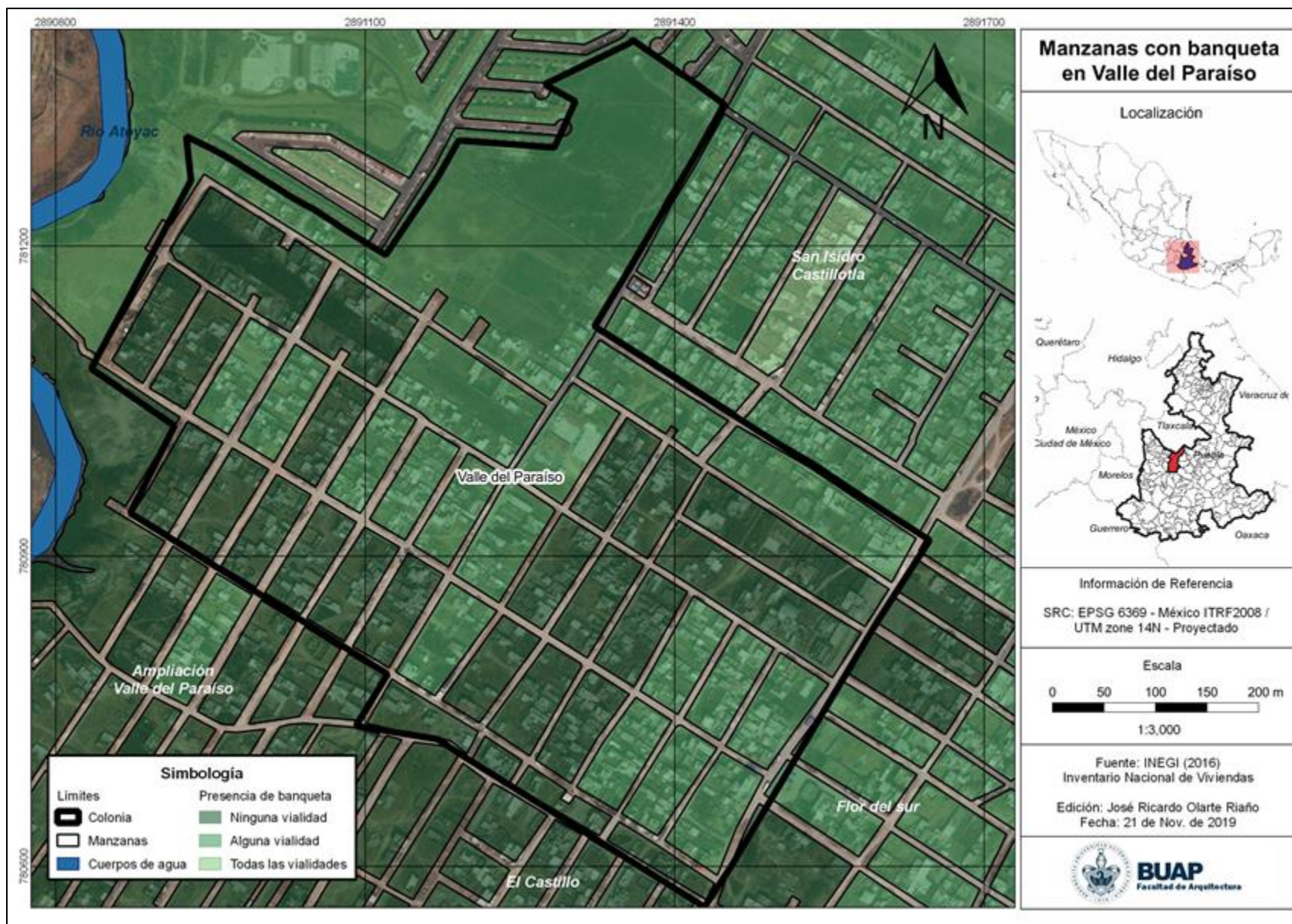
Castillotla, Valle del Paraíso, Ampliación Valle del Paraíso y El Castillo.

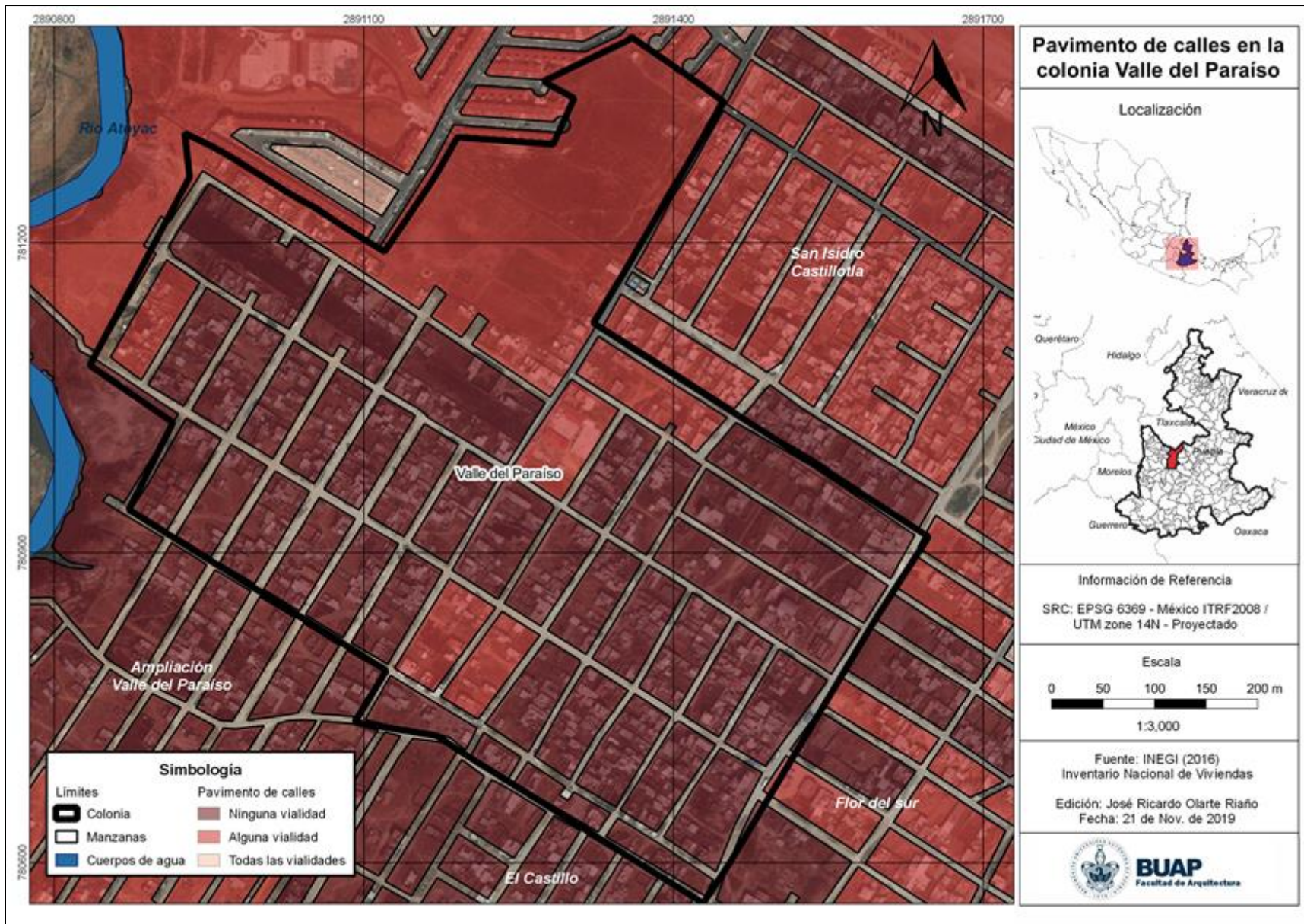
- Urzúa, A., & Caqueo-Urizar, A. (2012). Calidad de vida: Una revisión teórica del concepto. *Terapia Psicológica, 30*(1), 61–71.
- Valladares Anguiano, R., Chávez González, M., & López de Asiain Alberich, M. (2015). Indicadores urbanos de habitabilidad: ¿qué medir y por qué? In R. Valladares Anguiano (Ed.), *Diversas visiones de la habitabilidad* (pp. 15–38). Red de Investigación Urbana, A.C.
- Vallejo Zamora, L., & Fuentes López, H. (2006). De la planeación normativa a la participativa en Colombia: una aproximación al caso del manejo de los recursos ambientales. *Apuntes Del CENES, 26*(41), 2–21.
- Valverde Díaz de León, C. F. (2005). Puebla: el más allá de la retícula, más acá en la pobreza. *Ciudades, 9*, 161–177.
- Velásquez, F., & González, E. (2003). *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* Fundación Corona.

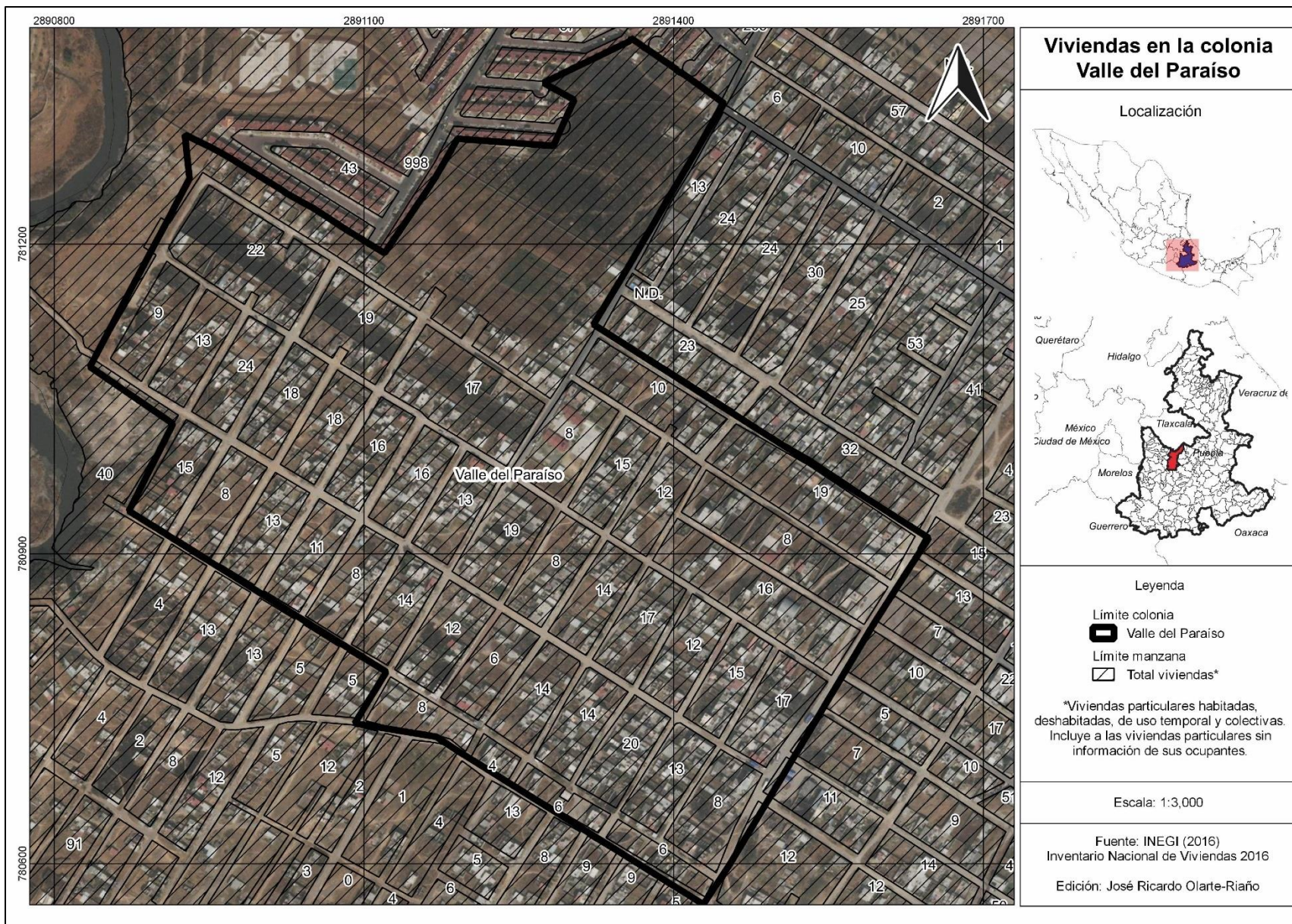
Anexos

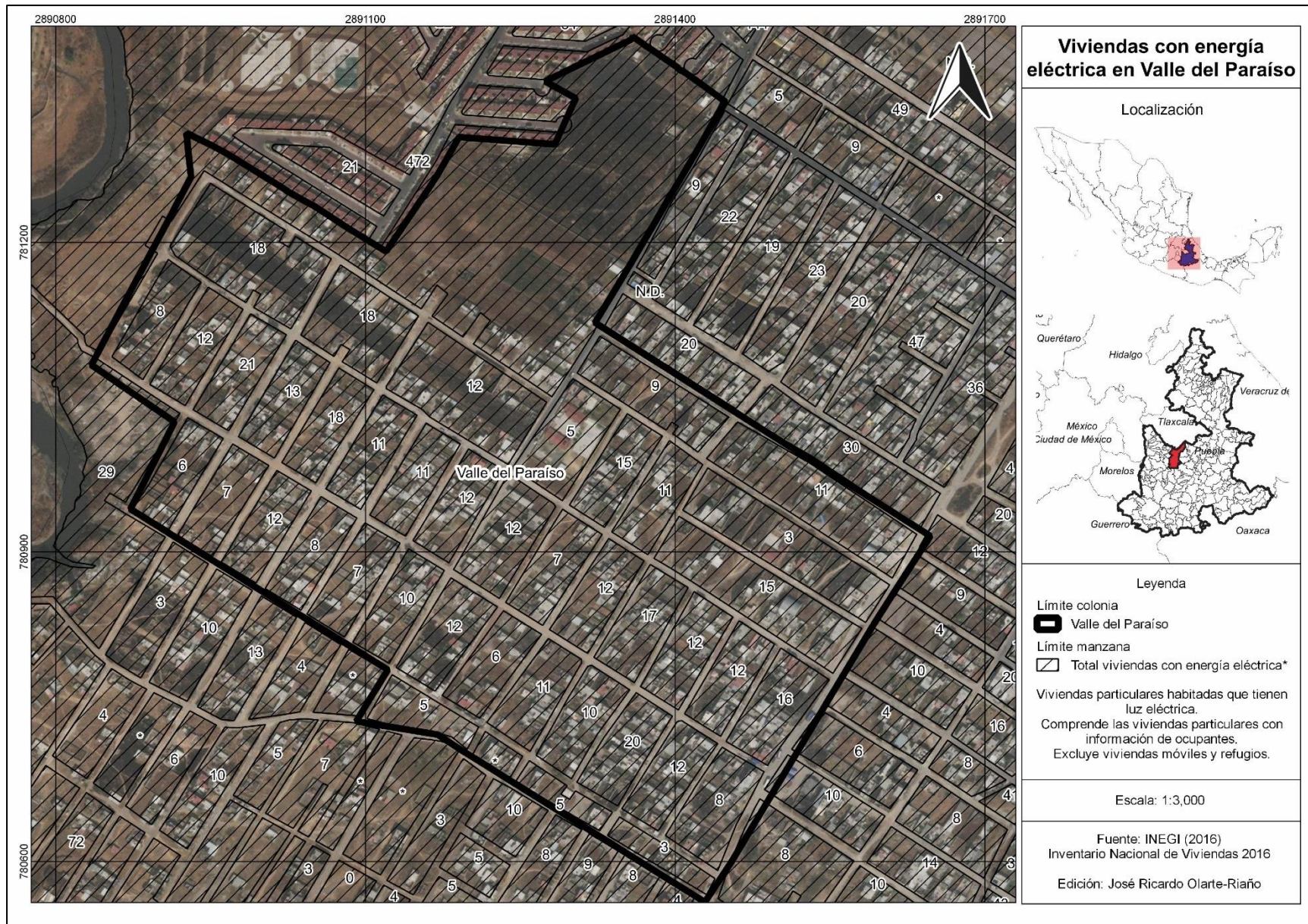
Anexo 1: Cartografía generada a partir del Inventario Nacional de Viviendas del INEGI (2016)

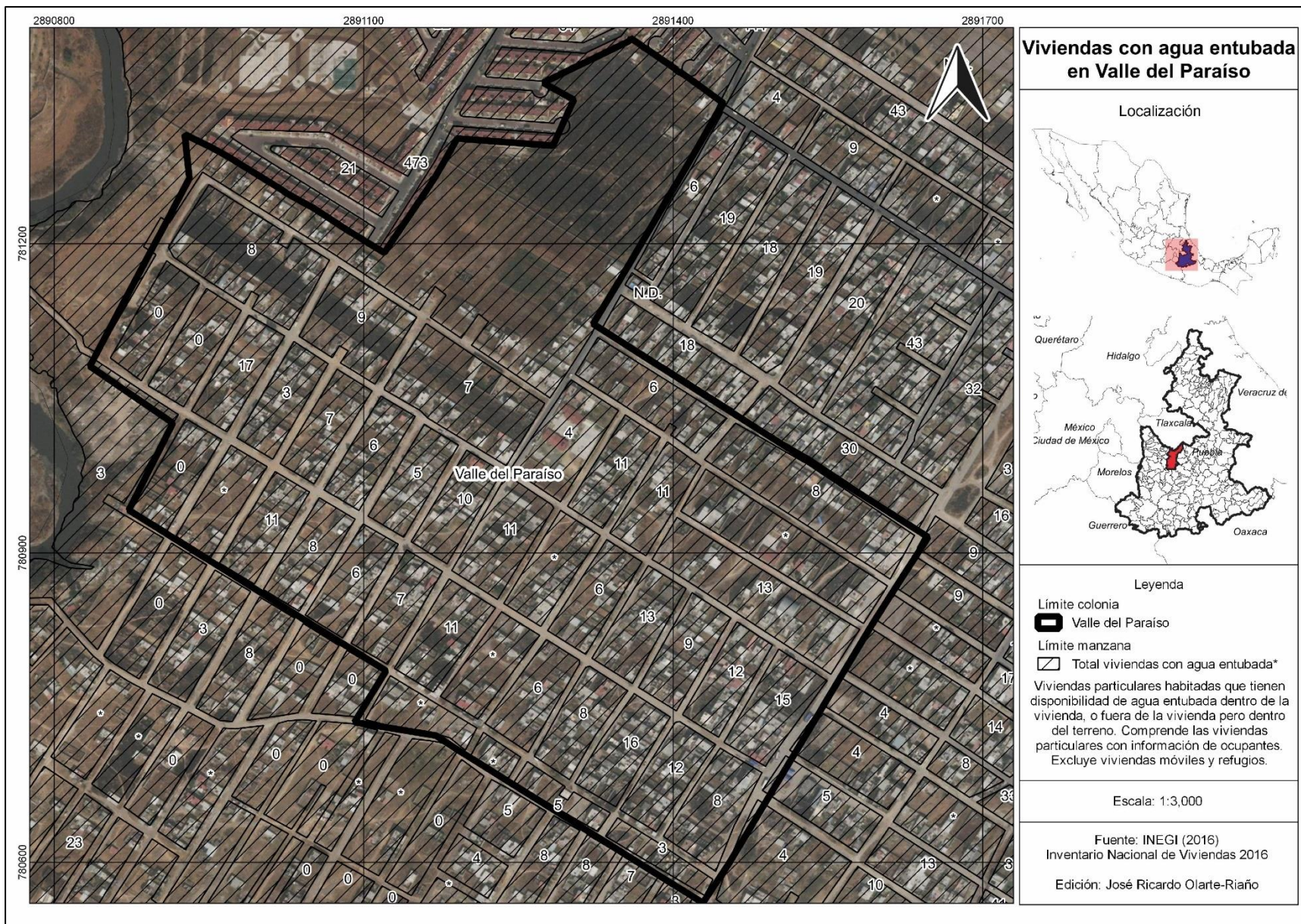


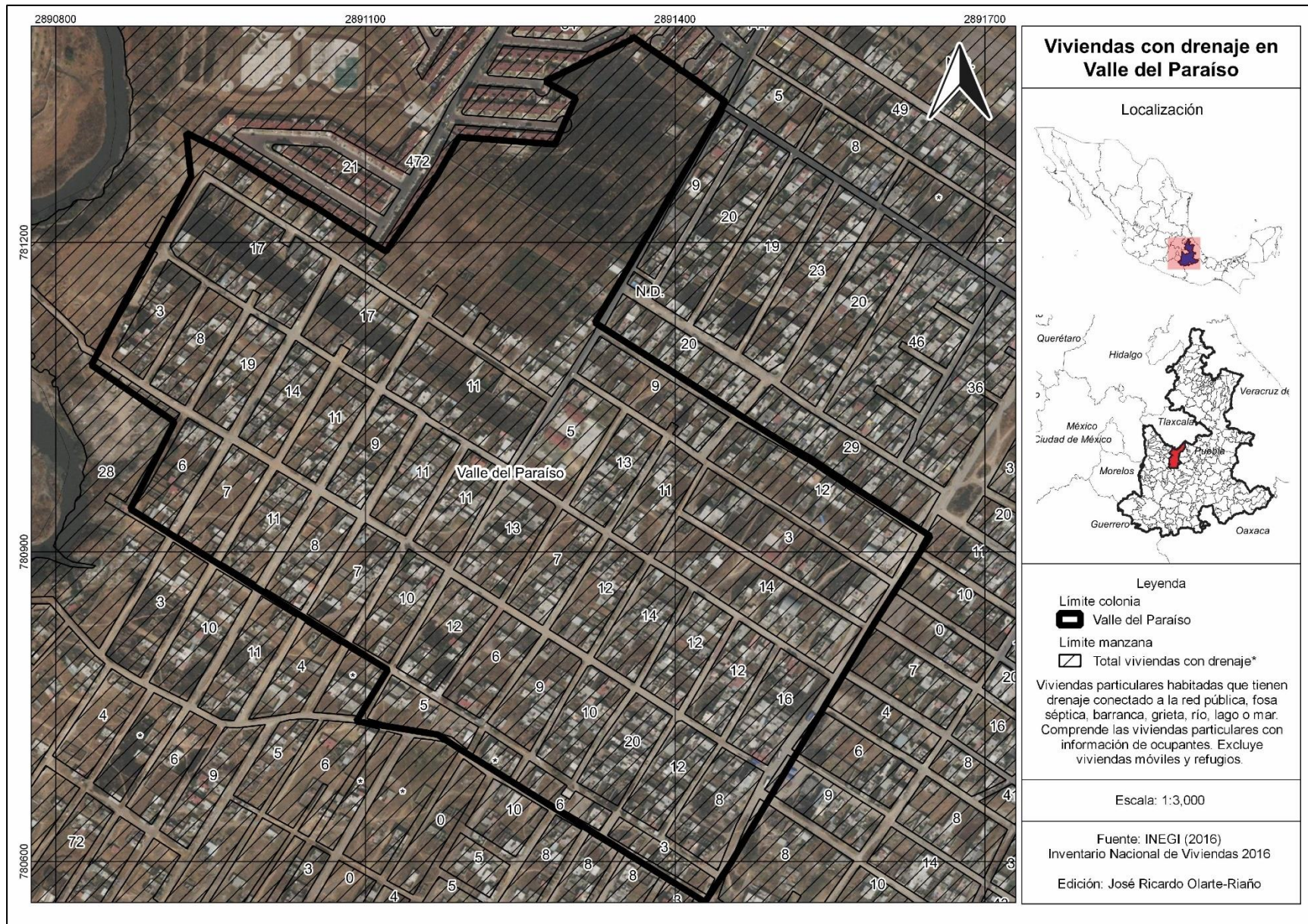












Anexo 2: Entidades gubernamentales con funciones para gestionar la habitabilidad urbana, la planeación participativa, los asentamientos irregulares en México

| Nivel del Estado | Entidad gubernamental | Función relacionada |
|------------------|--|---|
| Federal | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). | <p>Planificar, coordinar, administrar, generar y ejecutar las políticas públicas de ordenamiento territorial, asegurar una vivienda adecuada, un desarrollo urbano y rural así como otorgar certeza jurídica a los núcleos agrarios; buscando mejorar la calidad de la vida de las y los mexicanos, prevenir los asentamientos en zonas de riesgo y coadyuvar en caso de fenómenos naturales para la atención inmediata (SEDATU, s.f.).</p> <p>Lo anterior para, promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo; consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes, etc. (SEDATU, s.f.).</p> |
| | Secretaría del Bienestar | Dentro de sus funciones la Secretaría del Bienestar debe aportar a la calidad de vida de los habitantes de México e impulsar su participación efectiva en los distintos procesos de planeación y ordenamiento territorial. |
| | Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS). | <p>Según la información de la página web del INSUS (s.f.):</p> <p>Es un instituto coordinado por la SEDATU, en el marco de la planeación nacional de las políticas de combate a la pobreza y de la ordenación de los asentamientos humanos en los centros de población.</p> <p>El objeto principal del INSUS es planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativas a la gestión y regularización del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable.</p> <p>Es el encargado de atender las causas y no las consecuencias de la ocupación irregular del suelo.</p> |
| Estatal | Secretaría de Planeación y Finanzas | <p>De conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla (Gobierno del Estado de Puebla, 2011), a esta Secretaría le competen los siguientes asuntos:</p> <p>“I.- Elaborar y proponer al Gobernador el Plan Estatal de Desarrollo, incluyendo consideraciones y proyecciones de largo alcance, así como los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>y anuales que requiera la Entidad, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género y en apego a las disposiciones legales aplicables;</p> <p>(...) XXIX.- Establecer los lineamientos de la política de desarrollo aprobada por el Gobernador para la elaboración y ejecución de los planes, programas y proyectos de desarrollo que realicen las dependencias y entidades del estado;</p> <p>(...) XXXV.- Proporcionar asesoría y apoyo técnico a los ayuntamientos del estado y a los comités de obra para la elaboración de sus expedientes técnicos, proyectos de inversión y relación de obras en materia de desarrollo social;</p> <p>(...) XL.- Apoyar y asesorar a las autoridades municipales en la elaboración de sus propuestas de obras y servicios en el ámbito de sus atribuciones.”</p> |
| | <p>Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial</p> | <p>Según el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla (Gobierno del Estado de Puebla, 2011), dentro de las funciones de esta Secretaría están:</p> <p>“I.- Formular y conducir las políticas generales en materia ambiental y de desarrollo sustentable del estado, así como el ordenamiento ecológico del territorio, en coordinación con los sectores público, privado y social;</p> <p>(...) XVI.- Regular los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, reciclaje, reutilización y disposición final, en el ámbito de su competencia, de los residuos sólidos e industriales conforme las disposiciones aplicables en la materia;</p> <p>(...) XXI.- Fomentar la participación de la sociedad en materia de ordenamiento ecológico del territorio, así como de protección al ambiente y desarrollo sustentable, conforme lo dispuesto en la legislación aplicable;</p> <p>(...) XXXII.- Proteger la imagen del entorno ambiental, respecto de las vialidades de jurisdicción estatal, sus zonas adyacentes y los bienes inmuebles propiedad del estado, así como regular la colocación e instalación de mobiliario urbano en los mismos;</p> <p>(...) XXXV.- Formular, evaluar y ejecutar las políticas de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y de desarrollo urbano a que se refiere la normatividad aplicable, con la participación de los ayuntamientos, previa celebración de los convenios correspondientes;</p> <p>(...) XXXVIII.- Establecer en los programas integrales de desarrollo urbano, estrategias de desarrollo de infraestructura urbana y todas aquéllas que resulten necesarias para su ejecución;</p> |

| | | |
|--|---|---|
| | | <p>(...) XLIV.- Asesorar a los ayuntamientos, cuando estos lo soliciten y en coordinación con ellos, llevar a cabo la implementación de políticas en todo lo relacionado con el ordenamiento territorial, asentamientos humanos, y el desarrollo urbano;</p> <p>(...) XLVI.- Impulsar la gobernanza urbana mediante políticas y acciones que fomenten la participación de los diferentes sectores de la sociedad civil;</p> <p>(...) LXIX.- Prever y regular, en concordancia con los gobiernos federal y municipales, las políticas para satisfacer las necesidades de tierra para el desarrollo urbano y de vivienda a nivel Estatal.”</p> |
| | <p>Secretaría de Infraestructura</p> | <p>El artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla (Gobierno del Estado de Puebla, 2011) señala como funciones de esta secretaría:</p> <p>“(...) III.- Promover y fomentar la participación de los diversos sectores de la sociedad en materia de obra pública, caminos, puentes y servicios auxiliares, así como en infraestructura de comunicaciones;</p> <p>(...) VII.- Realizar las acciones de planeación, programación y presupuestación y llevar a cabo, directamente o a través de terceros, la regulación, ejecución y supervisión de la construcción, reconstrucción, ampliación, modificación, mejoramiento, conservación, mantenimiento y modernización de la infraestructura vial, de comunicaciones y de movilidad, caminos y puentes en el estado, de conformidad con la normatividad aplicable;</p> <p>(...) XIX.- Elaborar directamente o a través de terceros, programas, estudios y proyectos, en materia de infraestructura, vialidad, comunicaciones y movilidad, de conformidad con las disposiciones aplicables, y supervisar que, en aquellos realizados por otras dependencias y entidades, se cumplan las normas en materia de ejecución y control de obra pública;</p> <p>(...) XXIII.- Apoyar a las autoridades federales, estatales y municipales en la planeación, elaboración y desarrollo de proyectos de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, desarrollo sustentable, movilidad y transporte en la entidad.”</p> |
| | <p>Secretaría de Movilidad y Transporte</p> | <p>Reglamentándose en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla (Gobierno del Estado de Puebla, 2011), las funciones de la Secretaría de Movilidad y Transporte son:</p> |

| | | |
|--|--------------------------------|--|
| | | <p>"I.- Formular y conducir las políticas generales, normas y lineamientos, de seguridad vial, movilidad y transporte del estado, atendiendo las necesidades de los municipios y siguiendo los lineamientos que dicte en la materia el Gobierno Federal;</p> <p>II.- Promover y fomentar la participación de los diversos sectores de la sociedad en materia de seguridad vial, movilidad y transportes, siguiendo los objetivos y directivas del presupuesto, en el ámbito de su competencia;</p> <p>(...) V.- Regular, capacitar, vigilar, inspeccionar y controlar el uso adecuado de la infraestructura vial y de movilidad en general, con un enfoque de seguridad vial y preferencia al peatón, de acuerdo con la normatividad aplicable;</p> <p>(...) X.- Establecer las políticas públicas en materia de seguridad vial, desde una perspectiva de salud pública, promover la cultura de seguridad y elaborar e implementar los programas respectivos, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad;</p> <p>(...) XVIII.- Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales en la planeación, elaboración y desarrollo de proyectos de desarrollo urbano, movilidad y transporte en la entidad, y participar en el análisis de proyectos de infraestructura en materia de movilidad y sus servicios auxiliares, que se efectúen en el estado, a efecto de que se garantice la perspectiva de movilidad."</p> |
| | <p>Secretaría de Bienestar</p> | <p>De acuerdo con el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla (Gobierno del Estado de Puebla, 2011), algunas de las funciones otorgados a la Secretaría de Bienestar son:</p> <p>"(...) II.- Participar, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, en la planeación estatal, regional y micro regional en materia de bienestar;</p> <p>(...) IV.- Coadyuvar con las autoridades competentes para la definición, identificación y medición de la pobreza en el estado, así como coordinar, ejecutar y evaluar las políticas de bienestar y estrategias para el combate a la pobreza, en beneficio de grupos o familias en situación vulnerable o de marginación rural o urbana del estado, con la participación de las dependencias y entidades competentes;</p> <p>(...) V.- Impulsar la organización social en los ámbitos rural y urbano para facilitar la participación en la toma de decisiones con respecto a su propio desarrollo;</p> |

| | | |
|-----------|---|--|
| | | (...) IX.- Coordinarse con los ayuntamientos en materia de inversión para el desarrollo integral de las comunidades rurales y urbanas en situación vulnerable o de marginación, por medio de los programas de obra, servicios e infraestructura para el desarrollo social, en especial los relacionados con la dotación de servicios básicos.” |
| Municipal | Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad | <p>En la página web del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla (2019a) relacionan las siguientes funciones de esta Secretaría:</p> <ul style="list-style-type: none"> “- Elaborar de conformidad con la normatividad aplicable planes, programas o acciones en materia de ordenamiento territorial y lo relativo a asentamientos humanos; - Fomentar en el Municipio, acciones y proyectos de desarrollo de vivienda, cumplimiento con la normatividad aplicable.” |
| | Secretaría de Bienestar | <p>El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla (2019b) relaciona las siguientes funciones de esta Secretaría:</p> <ul style="list-style-type: none"> “- Dirigir por instrucción del presidente, la elaboración, instrumentación y evaluación de estrategias que promuevan la superación de la pobreza rural y urbana, la participación social, el impulso al desarrollo social integral y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil encausadas al impulso del desarrollo social del Municipio. - Crear mecanismos de promoción a la participación ciudadana, en colaboración con los sectores público y privado en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de programas, proyectos y acciones de Desarrollo Social. - Generar acciones de combate a la pobreza en zonas de atención prioritaria a través del Programa Hábitat y Construyamos Juntos. - Impulsar la participación ciudadana para la atención de necesidades comunitarias a través de la instalación de comités ciudadanos, asambleas vecinales, contralorías sociales en materia de desarrollo social en el Programa como Hábitat, Rescate de Espacios Públicos, Comités de Pavimentación. - Realizar acciones de intervención en zonas de atención prioritaria mediante el Presupuesto Participativo. - Fortalecer la operatividad del Programa Integral Urbano Social (PIUS), mediante la realización de diagnósticos urbano-sociales y acciones de intervención en zonas de atención prioritaria.” |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos</p> | <p>En relación con las funciones de esta Secretaría, el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, (2019c) asevera:</p> <ul style="list-style-type: none"> “- Promover y planear, la obra pública que, con cargo al presupuesto del Municipio, se requiera ejecutar. -Elaborar y proponer ante las instancias competentes, el Programa Anual de Obra Pública Municipal. - Dirigir en el Municipio, la prestación de los servicios públicos de calles, parques y jardines, protección animal, alumbrado público, panteones y demás que pudiere encomendarle el Presidente Municipal. - Instruir la realización de las acciones necesarias para atender de manera inmediata los servicios públicos emergentes y prioritarios que surjan en el Municipio. - Establecer los programas en materia de servicios públicos municipales con base en los planes aprobados por las autoridades competentes. - Gestionar recursos económicos extraordinarios y en especie para la mejora de los servicios, ante Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como con la iniciativa privada, organizaciones civiles, fundaciones y sociedad civil entre otros. - Disponer lo necesario para la debida prestación de los servicios públicos de: alumbrado público, parques y jardines y su equipamiento, protección y control animal, riego y fuentes, panteones. - Proponer los programas para realizar obras de mantenimiento vial, bacheo, rescate de espacios públicos, obras destinadas a espacios educativos, así como la infraestructura urbana para el Municipio de Puebla. - Crear iniciativas de participación con actores sociales e institucionales a través de opiniones, asesorías, intercambio de experiencias y casos análogos en materia de obra pública.” |
| | <p>Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)</p> | <p>En la página web del (H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, 2019d) mencionan que algunas de las funciones del IMPLAN son:</p> <ul style="list-style-type: none"> “- Fortalecer y dar un carácter institucional al proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo a mediano y largo plazo del Municipio de Puebla. |

| | | |
|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Orientar el Desarrollo del Municipio de Puebla a través de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas del Sistema Municipal de Planeación democrática Integral, fomentar su continuidad y realizar proyectos que emanen de estos instrumentos. - Incorporar la participación ciudadana en el proceso de planeación, diseñando un conjunto de procedimientos técnicos y legales, que permitan esta participación en la formulación y seguimiento de los Planes, Programas y Procedimientos. - Fungir como un organismo profesional y permanente para la planeación estratégica del Municipio de Puebla. - Dar prioridad a las acciones del Gobierno Municipal en función de su impacto social y atender el impacto de estas acciones en el entorno Metropolitano. -Proponer y procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que formen parte del Municipio de Puebla.” |
|--|--|--|

Fuente: elaboración propia.

Anexo 3: Contexto normativo de la habitabilidad urbana, la planeación participativa y los asentamientos irregulares en México y el ámbito internacional

| Nivel Internacional | |
|--|---|
| <i>Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible</i> | |
| <p>Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles</p> | <p>(...) “Se necesita mejorar la planificación y la gestión urbana para que los espacios urbanos del mundo sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (...) El futuro que queremos incluye ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos.”</p> <p>Metas:</p> <p>1. “De aquí a 2030, <i>asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</i>”</p> |

| | |
|---|--|
| | (...) 3. “De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la <i>planificación y la gestión participativas</i> , integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.” |
| Nueva Agenda Urbana | |
| Principios y compromisos | <p>Fracción 14-a: “Asegurar que nadie se quede atrás, lo que supone poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones (...) mejorar la <i>habitabilidad</i> (...)”.</p> <p>Fracción 14-b: “Asegurar el desarrollo de economías urbanas sostenibles e inclusivas, aprovechando los beneficios que se derivan de la aglomeración resultante de una <i>urbanización planificada</i>, (...) impedir la especulación con los terrenos, <i>promover la tenencia segura de la tierra</i> y gestionar la contracción de las zonas urbanas, cuando proceda.”</p> <p>Fracción 15-c: “Adoptar enfoques de desarrollo urbano y territorial sostenibles e integrados, centrados en las personas (...)”</p> |
| Compromisos de transformación en pro del desarrollo urbano sostenible | <p>Respecto al desarrollo urbano sostenible en pro de la inclusión social y la erradicación de la pobreza:</p> <p>“26. Nos comprometemos a fomentar un desarrollo urbano y rural centrado en las personas, (...) <i>empoderando a todas las personas y comunidades, facilitando al mismo tiempo su participación plena y significativa</i> (...)”</p> <p>“27. Reafirmamos nuestra promesa de asegurar que nadie se quede atrás y nos comprometemos a <i>promover el acceso equitativo a las oportunidades y los beneficios que puede ofrecer la urbanización</i> y que permiten a todos los habitantes, <i>independientemente de si viven en asentamientos formales o informales</i>, llevar una vida decente, digna y plena y realizar todo su potencial humano.”</p> <p>“31. Nos comprometemos a promover políticas en materia de vivienda a nivel nacional, subnacional y local que respalden la realización progresiva del derecho a una vivienda adecuada para todos como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, (...) y <i>propicien al mismo tiempo la participación y colaboración de las comunidades y los interesados pertinentes en la planificación y aplicación de esas políticas</i>, entre otras cosas, apoyando la producción social del hábitat, de conformidad con la legislación y las normas nacionales.”</p> <p>“37. Nos comprometemos a promover la creación de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad, incluidas calles, aceras y carriles para ciclistas, plazas, paseos marítimos, jardines y parques, que sean zonas multifuncionales para la interacción social y la inclusión, la salud y el bienestar humanos, el intercambio económico y la expresión cultural, y el diálogo entre una amplia diversidad de personas y culturas, y <i>que estén diseñados y gestionados de manera tal que garanticen el desarrollo humano, construyan sociedades pacíficas, inclusivas y participativas</i>, y promuevan la convivencia, la conectividad y la inclusión social.”</p> |

| | |
|---------------------|--|
| | <p>“40. Nos comprometemos a aceptar la diversidad en las ciudades y los asentamientos humanos, a fortalecer la cohesión social (...) así como a fomentar la <i>habitabilidad</i> y una vibrante economía urbana.”</p> <p>“41. Nos comprometemos a promover el establecimiento de mecanismos institucionales, políticos, jurídicos y financieros en las ciudades y los asentamientos humanos a fin de ampliar las plataformas inclusivas, en consonancia con las políticas nacionales, que permitan una <i>participación significativa en los procesos</i> de adopción de decisiones, la <i>planificación</i> y los procesos de seguimiento universales, así como <i>la mejora de la participación de la sociedad civil</i> y el suministro y la producción conjuntos.”</p> <p>“61. (...) A fin de aplicar la Nueva Agenda Urbana, será fundamental velar por que tengan más y mejores oportunidades de <i>participar</i> de manera significativa”</p> <p>“67. Nos comprometemos a promover la creación y el mantenimiento de redes bien conectadas y distribuidas de espacios públicos de calidad (...) y promover ciudades, asentamientos humanos y paisajes urbanos que sean atractivos y <i>habitables</i>”</p> <p>“72. Nos comprometemos a aplicar a largo plazo procesos de <i>planificación urbana y territorial</i> y prácticas de desarrollo espacial con gestión y planificación integradas de los recursos hídricos, teniendo en cuenta la continuidad entre las zonas urbanas y las rurales a escala local y territorial <i>con la participación de las comunidades y los interesados pertinentes.</i>”</p> |
| Aplicación efectiva | <p>“81. Reconocemos que para aplicar los compromisos de transformación establecidos en la Nueva Agenda Urbana harán falta marcos normativos propicios en los planos nacional, subnacional y local, integrados por la <i>planificación y la gestión participativas del desarrollo espacial urbano</i> (...)”</p> <p>Para construir la estructura de gobernanza urbana: establecer un marco de apoyo, se menciona que:</p> <p>“92. Promoveremos enfoques participativos que tengan en cuenta la edad y el género en todas las fases de los procesos de planificación y elaboración de políticas urbanas y territoriales, desde la formulación de conceptos hasta su diseño, presupuestación, ejecución, evaluación y examen (...)”</p> <p>En cuanto a planificación y gestión del desarrollo espacial urbano:</p> <p>“97. Fomentaremos las ampliaciones urbanas y las construcciones de relleno planificadas, dando prioridad a la renovación, la regeneración y la adaptación de las zonas urbanas, según sea necesario, <i>incluida la mejora de los barrios marginales y los asentamientos informales</i>, construyendo edificios y espacios públicos de calidad, <i>promoviendo enfoques integrados y participativos en los que intervengan todos los habitantes y los interesados pertinentes</i>, y evitando la segregación espacial y</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>socioeconómica y la gentrificación, y al mismo tiempo preservando el patrimonio cultural y previniendo y conteniendo el crecimiento urbano incontrolado.”</p> <p>“105. (...) <i>Elaboraremos y aplicaremos políticas de vivienda</i> a todos los niveles en las que <i>se incorpore la planificación participativa</i> y se aplique el principio de subsidiariedad, según proceda, a fin de asegurar la coherencia entre las estrategias de desarrollo, las políticas sobre la tierra y la oferta de vivienda en los planos nacional, subnacional y local.”</p> <p>“109. Estudiaremos la posibilidad de aumentar las asignaciones de recursos financieros y humanos, según proceda, para mejorar y, en la medida de lo posible, <i>prevenir el surgimiento de barrios marginales y asentamientos informales</i>, con estrategias que vayan más allá de las mejoras físicas y ambientales para asegurar que los barrios marginales y <i>los asentamientos informales se integren en las dimensiones social, económica, cultural y política de las ciudades</i>. Estas estrategias deberían incluir, cuando proceda, el acceso a viviendas sostenibles, adecuadas, seguras y asequibles, <i>servicios sociales básicos y espacios públicos seguros</i>, inclusivos, accesibles, ecológicos y de calidad, y deberían promover <i>la seguridad de la tenencia y su regularización</i>, así como medidas para la prevención de conflictos y la mediación.”</p> |
| Nivel Federal | |
| <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> | |
| Artículo 4 | (...) “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.” |
| Artículo 26 | <p>Fracción A: “El Estado organizará un <i>sistema de planeación democrática</i> del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.</p> <p>Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. <i>La planeación será democrática y deliberativa</i>. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, <i>recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo</i>. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.</p> <p>La ley facultará al Ejecutivo para que establezca <i>los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática</i>, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.”</p> |

| | |
|---------------------|--|
| <p>Artículo 27</p> | <p>(...) “Se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población”.</p> <p>(...) “Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas”.</p> <p>(...) “La ley, <i>considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades</i>, protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para <i>eleva el nivel de vida</i> de sus pobladores”.</p> <p>“La ley, con respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, regulará el ejercicio de los <i>derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela</i>. Asimismo, establecerá los procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí, con el Estado o con terceros y otorgar el uso de sus tierras; y, tratándose de ejidatarios, <i>transmitir sus derechos parcelarios entre los miembros del núcleo de población</i>; igualmente fijará los requisitos y procedimientos conforme a los cuales <i>la asamblea ejidal otorgará al ejidatario el dominio sobre su parcela</i>. En caso de enajenación de parcelas se respetará el derecho de preferencia que prevea la ley.”</p> <p>(...) “Con base en esta Constitución, el Estado dispondrá las medidas para la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, con objeto de <i>garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad, y apoyará la asesoría legal de los campesinos</i>.”</p> |
| <p>Artículo 115</p> | <p>Fracción III. “Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. b) Alumbrado público. c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. d) Mercados y centrales de abasto. e) Panteones. f) Rastro. |

| | |
|--|--|
| | <p>g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.</p> <p>h) Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.</p> <p>i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.”</p> <p>(...) V. “Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:</p> <p>(...) e) Intervenir en la <i>regularización de la tenencia de la tierra urbana.</i>”</p> |
| <i>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</i> | |
| 1. Política y Gobierno: Hacia una Democracia Participativa | (...) “No es suficiente con que la sociedad esté informada y atenta; debe, además, participar e involucrarse en las decisiones relevantes de quienes la representan en la función pública; debe borrarse para siempre la separación entre el pueblo y el gobierno.” (...) |
| 2. Política Social: Construir un país con bienestar | (...) “En estas circunstancias, el gobierno federal impulsará una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la <i>participación</i> de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie.” (...) |
| Visión de 2024 | (...) “El gobierno de la Cuarta Transformación ve un país con el ánimo transformado para bien, una población consciente de su capacidad para modelar la historia, con una mejora radical en sus niveles de bienestar y seguridad con respecto a los que prevalecían en 2018, con instituciones saneadas, confiables y respetuosas de las leyes y <i>con una sociedad participativa e involucrada en el ejercicio del poder público.</i> ” (...) |
| <i>Ley de Planeación</i> | |
| Artículo 2 | “La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el <i>desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible</i> del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.” |
| Artículo 4 | “Es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la <i>participación democrática de la sociedad</i> , de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.” |

| | |
|---|---|
| Artículo 20 | “En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática <i>tendrá lugar la participación</i> y consulta de los diversos grupos sociales, <i>con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.</i> ” |
| Artículo 31 | “Los programas serán revisados por el Ejecutivo Federal en los términos que determinen las disposiciones reglamentarias, <i>considerando la participación social</i> , incluyendo la de los pueblos y comunidades indígenas, las cuales establecerán el procedimiento para, en su caso, realizar las adecuaciones correspondientes a estos.” |
| <i>Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano</i> | |
| Artículo 1 | “Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto: (...) V. Propiciar mecanismos que permitan <i>la participación ciudadana</i> en particular para las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, <i>en los procesos de planeación y gestión del territorio</i> con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la creación de espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia.” |
| Artículo 2 | Todas las personas sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física, orientación sexual, tienen <i>derecho a vivir y disfrutar ciudades y Asentamientos Humanos en condiciones sustentables</i> , resilientes, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros. |
| Artículo 4 | “La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los siguientes <i>principios</i> de política pública: <i>I. Derecho a la ciudad.</i> Garantizar a todos los habitantes de un Asentamiento Humano o Centros de Población el <i>acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos</i> , a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia. <i>II. Equidad e inclusión.</i> Garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de <i>medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos</i> . Promover el respeto de los derechos de los grupos vulnerables, la perspectiva de género y <i>que todos los habitantes puedan decidir entre una oferta diversa de suelo, viviendas, servicios, equipamientos, infraestructura y actividades económicas de acuerdo con sus preferencias, necesidades y capacidades.</i> ” |

| | |
|-------------|--|
| | <p>III. <i>Derecho a la propiedad urbana</i>. Garantizar los derechos de propiedad inmobiliaria con la intención de que los propietarios tengan protegidos sus derechos, pero también asuman responsabilidades específicas con el estado y con la sociedad, respetando los derechos y límites previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley.”</p> <p>(...) “V. <i>Participación democrática y transparencia</i>. Proteger el <i>derecho de todas las personas a participar</i> en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio. Para lograrlo se garantizará la transparencia y el acceso a la información pública de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás legislación aplicable en la materia.”</p> <p>(...) “VII. Protección y progresividad del Espacio Público. Crear condiciones de <i>habitabilidad</i> de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciadas por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse, o mejorarse, pero nunca destruirse o verse disminuidos. En caso de utilidad pública, estos espacios deberán ser sustituidos por otros que generen beneficios equivalentes.”</p> |
| Artículo 6 | <p>“(...) Son causas de utilidad pública:</p> <p>(...) IV. La regularización de la tenencia de la tierra en los Centros de Población;</p> <p>V. La ejecución de obras de infraestructura, de equipamiento, de Servicios Urbanos y metropolitanos, así como el impulso de aquéllas destinadas para la Movilidad.</p> <p>(...) VIII. La creación, recuperación, mantenimiento y defensa del Espacio Público para uso comunitario y para la Movilidad”.</p> |
| Artículo 10 | <p>“Corresponde a las <i>entidades federativas</i>:</p> <p>(...) “II. Establecer normas conforme a las cuales se promoverá y dará <i>participación a la ciudadanía en los procesos de planeación</i>, seguimiento y evaluación a que se refiere esta Ley.”</p> <p>(...) “XI. Intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los programas de Desarrollo Urbano, de conurbaciones y zonas metropolitanas incluyendo el enfoque de género y el marco de los derechos humanos.”</p> |
| Artículo 11 | <p>“Corresponde a los municipios:</p> <p>(...) XV. <i>Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana</i>, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de Desarrollo Urbano y las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios.</p> |

| | |
|-------------|---|
| | <p>XVI. Intervenir en la prevención, <i>control y solución de los asentamientos humanos irregulares</i>, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de Desarrollo Urbano y de zonas metropolitanas y conurbaciones, en el marco de los derechos humanos.”</p> <p>(...) XX. Formular y ejecutar acciones específicas de promoción y protección a los espacios públicos;</p> <p>(...) “XXII. Crear los mecanismos de consulta ciudadana para la formulación, modificación y evaluación de los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano y los que de ellos emanen de conformidad con lo dispuesto por esta Ley.”</p> |
| Artículo 16 | <p>“El Consejo Nacional tendrá las siguientes facultades:</p> <p>(...) VIII. Promover la creación de institutos de planeación, observatorios ciudadanos, consejos participativos y otras estructuras institucionales y ciudadanas.”</p> |
| Artículo 30 | <p>“La legislación estatal de Desarrollo Urbano determinará la forma y procedimientos para que <i>los sectores social y privado participen</i> en la formulación, modificación, evaluación y vigilancia de los planes o programas de Desarrollo Urbano.”</p> |
| Artículo 34 | <p>(...) “Los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano incluirán los aspectos relacionados con el uso, aprovechamiento y custodia del Espacio Público, <i>contemplando la participación social efectiva a través de la consulta, la opinión y la deliberación con las personas y sus organizaciones e instituciones</i>, para determinar las prioridades y los proyectos sobre Espacio Público (...)</p> |
| Artículo 52 | <p>“La legislación estatal en la materia señalará los requisitos y alcances de las acciones de Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, y establecerá las disposiciones para:</p> <p>(...) IX. La prevención, vigilancia y control de los <i>procesos de ocupación irregular</i> de las tierras.”</p> |
| Artículo 63 | <p>“Para constituir, ampliar y delimitar la zona de urbanización ejidal y su reserva de crecimiento; así como <i>para regularizar la tenencia de predios en los que se hayan constituido asentamientos humanos irregulares</i>, la asamblea ejidal o de comuneros respectiva <i>deberá ajustarse a esta Ley</i>, a las disposiciones jurídicas locales de Desarrollo Urbano, a la Zonificación contenida en los planes o programas aplicables en la materia y a las normas mexicanas o normas oficiales mexicanas aplicables en la materia. En estos casos, se requiere la intervención del municipio en que se encuentre ubicado el ejido o comunidad.”</p> |
| Artículo 71 | <p>“Las políticas y programas de Movilidad deberán:</p> <p>I. Procurar la accesibilidad universal de las personas, garantizando la máxima interconexión entre vialidades, medios de transporte, rutas y destinos, priorizando la movilidad peatonal y no motorizada;</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>II. Fomentar la distribución equitativa del Espacio Público de vialidades que permita la máxima armonía entre los diferentes tipos de usuarios;</p> <p>(...) VII. Establecer políticas, planes y programas para la prevención de accidentes y el mejoramiento de la infraestructura vial y de Movilidad;</p> <p>VIII. Promover el acceso de mujeres y niñas a espacios públicos y transporte de calidad, seguro y eficiente, incluyendo acciones para eliminar la violencia basada en género y el acoso sexual;</p> |
| Artículo 74 | La creación, recuperación, mantenimiento y defensa del Espacio Público para todo tipo de usos y para la Movilidad, es principio de esta Ley (...) se deberá privilegiar el diseño, adecuación, mantenimiento y protección de espacios públicos, teniendo en cuenta siempre la evolución de la ciudad. |
| Artículo 92 | "La Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, <i>promoverán la participación ciudadana en todas las etapas del proceso de ordenamiento territorial y la planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano.</i> " |
| <i>Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)</i> | |
| Artículo Tercero | "El Instituto Nacional del Suelo Sustentable tiene por objeto planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativos a la <i>gestión y regularización del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable</i> , de acuerdo con los ejes rectores sustantivos que se desprenden de los programas, documentos e instrumentos normativos que contienen y regulan la política del Sector." |
| Artículo Cuarto | <p>"Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, tiene las atribuciones siguientes:</p> <p>(...) IV. Realizar y ejecutar acciones y programas de regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades.</p> <p>(...) VIII. Celebrar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, convenios de colaboración y coordinación a efecto de <i>establecer programas que impulsen acciones de regularización del suelo en favor de personas de escasos recursos</i> para satisfacer necesidades habitacionales."</p> |
| Nivel Estatal | |
| <i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla</i> | |

| | |
|--|---|
| Artículo 107 | “En el Estado de Puebla, se organizará un <i>Sistema de Planeación del Desarrollo</i> , que será <i>democrático</i> y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.” (...) |
| Artículo 105 | (...) “El objeto de las Leyes en materia Municipal, será establecer: (...) e) Intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra urbana.” |
| Artículo 122 | “El Gobierno proveerá lo necesario para la conservación, mejoramiento y desarrollo de la infraestructura del Estado, y expedirá las disposiciones convenientes para la realización, fomento y aprovechamiento de obras de utilidad pública, general o local, en su territorio.” |
| <i>Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2019-2024</i> | |
| Visión | (...) “En Puebla se vive un gobierno progresista y con rostro humano, que es cercano a su gente y que <i>promueve la participación ciudadana</i> , que ésta comprometido con la sociedad, siendo honesto y transparente en su actuar gubernamental (...).” |
| Modelo de Gobierno | (...) <i>Participación Ciudadana</i> : Involucrar a la sociedad en la toma de decisiones que realice el gobierno bajo un esquema de legalidad que fortalezca la democracia participativa. Asimismo, construir un vínculo más sólido con las poblanas y los poblanos en la búsqueda de nuevas formas de hacer política. <i>Bienestar</i> : Sentar las bases para la construcción de una nueva ruta hacia el desarrollo de las y los poblanos, en la que nadie esté excluido y sea artífice de una mejor calidad de vida, trabajo digno, opciones de desarrollo personal y colectivo, arraigo y fortalecimiento del entorno; todo ello a través de instituciones sólidas, confiables y respetuosas del estado de derecho.” |
| Eje 4: Disminución de las desigualdades | “ <i>Estrategia 1</i> : Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Líneas de acción: (...) 5. Mejorar el <i>acceso y la cobertura de los servicios básicos en la vivienda</i> con enfoque de pertinencia cultural en las regiones del estado. (...) 10. Mejorar la movilidad segura propiciando condiciones de accesibilidad para las personas. <i>Estrategia 2</i> : Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado. Líneas de acción: |

| | |
|---|---|
| | 1. Impulsar acciones orientadas a disminuir las carencias sociales con criterios de calidad, accesibilidad y disponibilidad en las regiones del estado.” |
| Eje especial: Gobierno democrático, innovador y transparente | <p>“Estrategia 3: Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad.</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>(...) 6. Fortalecer la vinculación entre los diferentes sectores de la sociedad para <i>fomentar la participación social</i> y <i>vigilancia ciudadana</i>.”</p> |
| <i>Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla</i> | |
| Artículo 1 | <p>(...) “Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto:</p> <p>(...) V. Propiciar mecanismos que permitan la <i>participación ciudadana</i>, en particular, para las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, en los procesos de planeación y gestión del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la <i>creación de espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia</i>.</p> |
| Artículo 2 | Todas las personas sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física, orientación sexual, tienen derecho a vivir y disfrutar de las ciudades y de los <i>asentamientos humanos en condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros</i> .” |
| Artículo 4 | <p>“La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los siguientes <i>principios</i> de política pública:</p> <p>I. <i>Accesibilidad universal y movilidad</i>. Promover una adecuada accesibilidad universal que genere cercanía y favorezca la relación entre diferentes actividades urbanas, (...) y una efectiva movilidad que privilegie las calles completas, el transporte público, peatonal y no motorizado;</p> <p>(...) III. <i>Derecho a la ciudad</i>. Garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centros de población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales suscritos por México en la materia, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y</p> |

| | |
|-------------|---|
| | <p>Desarrollo Urbano, la presente Ley y los tratados internacionales suscritos por México en la materia y demás disposiciones legales aplicables;</p> <p>(...) VI. <i>Participación democrática y transparencia</i>. Proteger el derecho de todas las personas a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio del Estado.</p> <p>(...) VIII. <i>Protección y progresividad del espacio público</i>. Crear condiciones de <i>habitabilidad</i> de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciadas por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse, o mejorarse, pero nunca destruirse o verse disminuidos. En caso de utilidad pública, estos espacios deberán ser sustituidos por otros que generen beneficios equivalentes;”</p> |
| Artículo 27 | <p>“El Consejo Estatal y los Consejos Municipales, en la esfera de sus ámbitos territoriales, tendrán las funciones siguientes:</p> <p>I. Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas de ordenamiento territorial y la planeación del desarrollo urbano y desarrollo metropolitano que elabore el Estado, así como la planeación que elabore la autoridad federal, cuando en éstos se afecte al territorio de sus municipios;</p> <p>II. Impulsar la <i>participación ciudadana</i> y de las organizaciones sociales en el seguimiento, operación y evaluación de las políticas a que se refiere la fracción anterior.”</p> |
| Artículo 93 | <p>“Para la ejecución de acciones de mejoramiento y conservación de los centros de población, además de las previsiones señaladas en el artículo anterior, la legislación aplicable se sujetará a las disposiciones siguientes:</p> <p>(...) IV. La previsión que debe existir de áreas verdes, espacios públicos seguros y de <i>calidad</i>, y espacio edificable;</p> <p>(...) VII. La dotación de espacios públicos primarios, servicios, equipamiento o infraestructura, en áreas carentes de ellas, para garantizar en éstos acceso universal a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en especial para mujeres, niños, niñas, adultos mayores y personas con discapacidad;</p> <p>(...) IX. La acción integrada del sector público que articule la <i>regularización de la tenencia de tierra urbana</i> con la dotación de servicios y satisfactores básicos que tiendan a integrar a la comunidad;</p> <p>(...) XI. La construcción y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos para garantizar la seguridad, libre tránsito y accesibilidad universal requeridas por las personas con discapacidad, estableciendo los procedimientos de consulta a las personas con discapacidad sobre las características técnicas de los proyectos.”</p> |

| | |
|---|---|
| Artículo 118 | “El Estado y los municipios deberán promover y priorizar en la población la adopción de nuevos hábitos de movilidad sustentable y prevención de accidentes, encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos de la población, lograr una sana convivencia en las calles, respetar el desplazamiento del peatón y su preferencia, prevenir conflictos de tránsito, desestimular el uso del automóvil particular, promover el uso intensivo del transporte público y no motorizado y el reconocimiento y respeto a la siguiente jerarquía: personas con movilidad limitada y peatones, usuarios de transporte no motorizado, usuarios del servicio de transporte público de pasajeros, prestadores del servicio de transporte público de pasajeros, prestadores del servicio de transporte de carga y usuarios de transporte particular.” |
| Artículo 127 | “La creación, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público para todo tipo de usos y para la movilidad, es principio de esta Ley y una alta prioridad para el Estado y los municipios (...) se deberá privilegiar el diseño, adecuación, mantenimiento y protección de espacios públicos, teniendo en cuenta siempre la evolución de la ciudad.” |
| Artículo 154 | <p>“Para iniciar un programa de incorporación de asentamientos irregulares al desarrollo urbano, se deberán cumplir los siguientes aspectos:</p> <p>I. Los residentes o poseionarios deberán solicitar su incorporación, aportar información relativa al asentamiento irregular, así mismo, deberán estar organizados y reconocidos por el Ayuntamiento del municipio;</p> <p>II. Se levantará previamente en forma coordinada, por las autoridades estatales y municipales, el censo o padrón que incluya a los mismos, y</p> <p>III. La zona objeto de dicho programa deberá contar con una densidad de construcción no menor al cincuenta por ciento. Sin haberse satisfecho los requisitos que establece el presente artículo, no podrá iniciarse el programa en cuestión.”</p> |
| Artículo 177 | “El Estado y los municipios, promoverán la participación ciudadana en todas las etapas del proceso de la planeación del desarrollo urbano, ordenamiento territorial y desarrollo metropolitano.” |
| Nivel Municipal | |
| <i>Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Puebla</i> | |
| Programa 1 (Eje 1): Derecho al bienestar social con inclusión y equidad | <p>Estrategia: “Generar nuevos escenarios de oportunidad de desarrollo para mejorar las condiciones de vida de la población a través de la <i>participación de la sociedad organizada</i>, dando prioridad a la gestión social en favor de las personas más necesitadas.”</p> <p>Líneas de acción:</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>“1. Elaborar <i>diagnósticos participativos</i> y técnicos con organizaciones sociales y la población para contar con información sobre condiciones de bienestar, procesos productivos, emprendimientos sociales y otros aspectos que enriquezcan la toma de decisiones y el diseño de programas sociales, con énfasis en las zonas de atención prioritaria.”</p> <p>(...) “3. Realizar acciones y estrategias de <i>participación, comunicación participativa</i> y corresponsabilidad entre la población y el Ayuntamiento de Puebla para fortalecer los procesos de atención que mejoren la calidad de vida de las personas.</p> <p>4. Coordinar con las instancias correspondientes la <i>participación de la población</i> para generar actividades que promuevan el fortalecimiento del tejido social y el mejoramiento de su entorno a través de <i>consejos de participación, comités, asambleas vecinales, cooperativas</i>, entre otros.</p> <p>5. Promover la participación de la comunidad en los procesos de atención a la infraestructura básica y a las <i>necesidades comunitarias</i>.</p> <p>(...) 15. Promover el acceso a servicios públicos e infraestructura social básicos para la población con mayores carencias mediante la coordinación y gestión con las instancias correspondientes.</p> <p>(...) 17. Fortalecer, en coordinación con las instancias correspondientes, la infraestructura comunitaria para realizar diversas actividades integrales.”</p> |
| <p>Programa 6 (Eje 1): Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y el desarrollo</p> | <p>Objetivo: “Fomentar la inclusión a través del deporte, la cultura física y la recreación para el desarrollo integral de las personas.”</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>“(...) 8. Mejorar y ampliar la infraestructura deportiva existente en el municipio para el desarrollo de nuevas actividades.</p> <p>(...) 13. Participar en el diseño de espacios urbanos que propicien la actividad física de las personas en su vida cotidiana, facilitando desplazamientos a pie, en bicicleta, etcétera.”</p> |
| <p>Programa 8 (Eje 2): Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos</p> | <p>Estrategia: “Incrementar y fortalecer la infraestructura y los servicios públicos a través de acciones eficientes que conlleven a la población hacia una vida de bienestar.”</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>“(...) 2. Diseñar, habilitar y dar mantenimiento, con un enfoque incluyente y con perspectiva de género, a espacios públicos que propicien la convivencia entre quienes habitan el Municipio, en coordinación con diversas instancias municipales.</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>3. Realizar acciones para ampliar y dotar de mejores servicios públicos a los habitantes del Municipio, preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación, en colaboración con las instancias competentes.</p> <p>(...) 6. Asegurar el cuidado de las áreas verdes y calles del Municipio de Puebla en beneficio y seguridad de la población para prevenir la violencia en general y, en particular, la violencia de género en el ámbito comunitario.</p> <p>7. Suministrar el servicio de alumbrado público y ampliar la infraestructura eléctrica que el Municipio otorga a la comunidad, con especial atención a las zonas que se consideren prioritarias en materia de prevención de la violencia en general y, en particular, la violencia de género en el ámbito comunitario.</p> <p>(...) 16. Construir o modernizar y conservar las vialidades del municipio para su eficiente operación. “</p> |
| <p>Programa 9 (Eje 2): Planeación participativa y evaluación para una Ciudad incluyente</p> | <p>Objetivo:” Implementar <i>un sistema municipal de planeación participativo y democrático</i> para la toma de decisiones estratégicas que contribuyan a <i>fomentar la inclusión ciudadana</i>, así como mejorar el desarrollo social, económico y sustentable del Municipio de Puebla.”</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>“1. Fortalecer los <i>procesos de planeación</i> participativa en las políticas, planes y programas del Gobierno municipal.”</p> <p>(...) “13. <i>Fortalecer las instancias de participación ciudadana</i> para propiciar la incorporación de sus <i>propuestas</i> en la formulación y ejecución de políticas, planes y programas del Gobierno municipal.”</p> <p>(...) “22. Promover la <i>participación de la comunidad universitaria en el diseño de proyectos de intervención urbana</i> y de otros temas relevantes para el Municipio y la ciudadanía.”</p> <p>(...) “28. Elaborar <i>proyectos estratégicos que incluyan procesos transversales de participación ciudadana</i>, asegurando la paridad de género y la representación de la diversidad social y cultural de la población municipal.”</p> |
| <p>Programa 11 (Eje 2): Movilidad y espacio público para una Ciudad incluyente</p> | <p>Estrategia: “Teniendo como base para toda acción la inclusión y accesibilidad en el espacio público, se fortalecerá el sistema, priorizando al peatón en nuestras calles, y se aumentará la infraestructura ciclista, a fin de fomentar la intermodalidad; además, se gestionarán mejoras para el sistema de transporte público.”</p> <p>Línea de acción:</p> <p>(...) “4. Impulsar tecnologías y proyectos que permitan una movilidad incluyente, accesible, sustentable, segura e integrada, con perspectiva de género y con una visión de corresponsabilidad institucional (sobre todo en zonas prioritarias).</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>(...) 14. Gestionar la implementación de entornos seguros, accesibles, libres de violencia sexual, en materia de movilidad activa en sitios como escuelas, hospitales, centros comerciales y zonas de alta afluencia peatonal, entre otros.</p> <p>(...) 26. Fortalecer la seguridad en el espacio público con un enfoque de perspectiva de género en coordinación con las dependencias involucradas.”</p> |
| Programa 16 (Eje 4): Ciudad segura y participativa | <p>Línea de acción:</p> <p>(...) 53. Diseñar proyectos incluyentes que fomenten la participación ciudadana, con el objetivo de propiciar entornos de convivencia pacífica mediante la implementación de modelos preventivos.”</p> |
| Programa 17 (Eje 4): Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo | <p>Meta: “Aumento de mecanismos de <i>participación ciudadana</i> en colonias, barrios, fraccionamientos, unidades habitacionales y juntas auxiliares.”</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>(...) “3. <i>Empoderar a la ciudadanía en materia de</i> uso lícito de los espacios públicos, comercio popular regularizado, protección civil y <i>participación ciudadana</i>, mediante la aplicación de un sistema para la administración de peticiones de la sociedad.”</p> <p>(...) 8. <i>Fomentar</i>, a través de acciones cívicas, valores en materia de derechos humanos, <i>participación ciudadana</i>, no discriminación y protección civil entre la población.”</p> |
| Programa 23 (Eje 5): Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una Ciudad incluyente. | <p>Líneas de acción:</p> <p>(...) 5. Identificar la condición de los espacios públicos patrimonio del Ayuntamiento para propiciar su rescate y aprovechamiento para beneficio social.</p> <p>(...) 9. Gestionar la escrituración de predios de las personas beneficiarias de las colonias incorporadas al Municipio de Puebla, con el fin de dar certeza patrimonial a mujeres jefas de familia y otros grupos en situación vulnerable.</p> <p>(...)13. Realizar un diagnóstico para identificar asentamientos irregulares.”</p> |

Fuente: elaboración propia.